



ESTUDIANTES-PADRES

MANUAL

2025-2026

Frontier School of Innovation (PreK-3)

6700 Corporate Drive
Kansas City, MO 64120
(816) 363-1907

Frontier School of Innovation (4-8)

1575 Universal Avenue
Kansas City, MO 64120
(816) 241-6202

Frontier School of Excellence (6-12)

5605 Troost Avenue
Kansas City, MO 64110
(816) 822-1331

Frontier STEM High School (9-12)

6455 E. Commerce Avenue
Kansas City, MO 64120
(816) 541-8200

Escuelas de Frontier

Visión y Misión

Declaración de la Visión de las Escuelas Frontier

Ser un líder educativo vibrante e innovador.

Declaración de objetivos

Empoderar a los estudiantes para que descubran y desarrollen sus dones y talentos

- En busca de la preparación para la universidad, la ciudadanía productiva y el aprendizaje permanente
- Dentro de un ambiente de excelencia académica con un enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
- Prepararse para los empleos proyectados para la fuerza laboral estadounidense
- Satisfacer las necesidades de todos, incluidos aquellos cuyo interés principal no es STEM.
- Proporcionar flexibilidad para expandirse en el futuro a un entorno STEAM mediante la adición de un componente de Artes

¡Explora tus fronteras!

FRONTIER SCHOOLS 2025-2026 ACADEMIC CALENDAR

Jul 31-Aug 1: PD Day for New Teachers
(Non-workday for returning teachers)
4-8: PD Days
11: Teacher Workday
12: Teacher Workday/Student Orientation
2:00 pm - 6:00 pm
13: Teacher Workday *(2 Hours Late Start)*
14: First Day for Students/Beginning of 1st Quarter
Instructional Days: 12

AUGUST 2025						
S	M	T	W	T	F	S
					31	1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JANUARY 2026						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1-2: Winter Break *(School Closed)*
5: PD Day/Teacher Workday
(Student Holiday)
6: Beginning of 3rd Quarter
19: Martin Luther King, Jr. Day
(School Closed)
Instructional Days: 18

1: Labor Day *(School Closed)*
19: 1st Quarter Progress Report
Instructional Days: 21

SEPTEMBER 2025						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

FEBRUARY 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

13: 3rd Quarter Progress Report
16: Presidents' Day *(School Closed)*
27: Parent Teacher Conference
(10:00 am - 6:00 pm - Student Holiday)
Instructional Days: 18

3: Parent Teacher Conferences
(10:00 am - 6:00 pm - Student Holiday)
16: End of 1st Quarter *(Report Card)*
17: Fall Holiday
20: Beginning of 2nd Quarter
Instructional Days: 21

OCTOBER 2025						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MARCH 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

13: End of 3rd Quarter *(Report Card)*
16-20: Spring Break *(School Closed)*
23: PD Day *(Student Holiday)*
24: Beginning of 4th Quarter
Instructional Days: 16

3: PD Day *(Student Holiday)*
21: 2nd Quarter Progress Report
24-28: Thanksgiving Holiday Break
(School Closed)
Instructional Days: 14

NOVEMBER 2025						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

APRIL 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

3: Spring Holiday *(School Closed)*
17: 4th Quarter Progress Report
Instructional Days: 21

19: End of 2nd Quarter *(Report Card)*
22-31: Winter Break *(School Closed)*
Instructional Days: 15

DECEMBER 2025						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

MAY 2026						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

21: Last Day of School
22: PD Day/Teacher Workday
25: Memorial Day *(School Closed)*
26-29: Snow Makeup Days *(If needed)*
Instructional Days: 15

2025-2026 Academic Calendar Breakdown

1st Quarter: 8/14/2024 - 10/16/2024 **44 Days**
2nd Quarter: 10/20/2024 - 12/19/2024 **39 Days**
3rd Quarter: 1/6/2025 - 3/13/2025 **46 Days**
4th Quarter: 3/24/2025 - 5/21/2025 **42 Days**
Student Attendance Days **171 Days**
New Teacher Workdays **187 Days**
Returning Teacher Workdays **185 Days**

2025-2026 Academic Calendar Legend

- Teacher Workday/Professional Development *(No School)*
- National Holiday/School Holiday Breaks *(School Closed)*
- Parent/Teacher Conference-Orientation
- Inclement Weather Makeup Days
- Report Card Period Begins and Ends
- Student Progress Report

Approved by the Board on February 8th, 2025

Tabla de contenidos

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL	9
Derechos de los estudiantes	10
La escuela se compromete a permitir que todos los estudiantes:	10
Política de Admisiones	10
No discriminación	10
McKinney-Vento/Estudiantes sin hogar	11
Denegación de admisión	11
Presentación de Solicitudes y Sorteo de Admisiones	11
Lotería	11
Excepciones a la lotería	12
Información del estudiante.....	12
Verificación de residencia.....	13
Expulsión de estudiantes no elegibles para asistir.....	13
Procedimientos de asistencia y tardanzas.....	13
Ausencia justificada y tardanza:	14
Política de asistencia.....	16
Llegadas tardías / Tardanzas de 1ª hora / Recogidas anticipadas:.....	17
Recogida temprana de estudiantes:	17
Retiro de la escuela.....	20
Retiro voluntario	20
Código de vestimenta y aseo personal (todos los niveles de grado).....	20
Parte superior uniforme	21
Pantalones y Pantalones de Vestir	21
Zapatos	21
Abrigos.....	22
Apariencia personal.....	22
Código de vestimenta en los días de vestimenta libre	22
Cuotas Estudiantiles.....	22
Libros de texto y materiales curriculares.....	23
Tarjetas de identificación de estudiante.....	24
Objetos perdidos	24
Comidas	24
Áreas Públicas	25

Escuelas Cerradas	26
Biblioteca.....	26
Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.....	26
Distribución de materiales publicados	27
Recaudación	27
Demostraciones o reuniones en las instalaciones de la escuela (patrocinadas no por la escuela)	28
Entregas.....	28
Actividades escolares.....	28
Excursiones.....	28
Actividades extraescolares	29
Grupos de Artes y Actividades	29
Transporte.....	29
Conductores y estacionamiento para estudiantes	30
Juramento a la Bandera	31
Oración y Meditación.....	31
Instalaciones de la escuela.....	31
SECCIÓN II:.....	32
SALUD ESTUDIANTIL	32
& SEGURIDAD.....	32
Información general.....	33
Aviso de escuela libre de tabaco/nicotina//sin humo (vapeo).....	33
Aviso de escuela libre de alcohol.....	33
Aviso de Escuela Libre de Drogas.....	33
Enfermedades transmisibles	33
Vacunas	34
Exclusiones de los requisitos de inmunización	34
Informes de registros de vacunación	35
Tratamiento médico de emergencia	35
Administración de medicamentos	35
Medicamentos para el asma y la anafilaxia	36
Pruebas de aptitud física	36
Exámenes de la vista y la audición.....	36
Servicios de Consejería.....	37
Concientización sobre el suicidio de los estudiantes	37
Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias.....	37
Declaración de no discriminación	37

Discriminación	37
Acoso prohibido.....	37
El acoso prohibido incluye la violencia en el noviazgo, tal como se define en esta política.	37
Acoso sexual.....	38
Violencia en el noviazgo.....	38
Represalia	39
Procedimientos de presentación de informes	39
Libertad contra el acoso	40
Informes y Programas de Abuso Infantil.....	42
Plan para Abordar el Abuso Sexual de Estudiantes	42
¿Qué es el abuso sexual de un niño?	42
Obligación de informar	42
Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de los niños	42
Probables señales de advertencia de abuso sexual	43
Los síntomas físicos de un posible abuso sexual incluyen:	43
Casilleros y escritorios.....	44
Búsquedas de escritorios y casilleros.....	45
Perros entrenados.....	45
Procedimientos para el uso de la restricción y los tiempos fuera.....	45
Visitadores escolares	46
Actividad disruptiva	46
Simulacros de incendio y desastre	46
Cierres de emergencia	47
Grabación en video de los estudiantes.....	47
SECCIÓN III: ACADÉMICOS	48
& CLASIFICACIÓN	48
Boletines de calificaciones y escalas de calificación.....	49
Deshonestidad académica	50
Evaluaciones Estatales	50
Procedimientos de Examen Estatal.....	50
Evaluación alternativa	51
Política de tareas.....	51
Requisitos de la promoción	51
Promoción de Estudiantes en Kindergarten.....	51
Promoción de Estudiantes de 1º a 3º Grado:.....	51
Promoción de estudiantes en los grados 4-8.....	52

Curso de verano.....	52
Recursos Informáticos.....	52
Tutoría y enriquecimiento	52
Programa de Acceso a Cursos y Escuela Virtual de Missouri (MOCAP)	53
Reconocimiento de estudiantes.....	53
Programas Especiales.....	53
Servicios para Estudiantes de Inglés.....	53
Servicios de Educación Especial.....	53
Servicios de la Sección 504.....	54
Servicios para Participantes de Título I	55
SECCIÓN IV: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL.....	56
Jurisdicción	57
Normas de Conducta Estudiantil	58
Reglas del aula.....	58
Reglas para toda la escuela	58
Expectativas de los padres.....	58
Puntos de refuerzo (Grados 4 en adelante).....	58
Reglas de los puntos de refuerzo:	59
Puntos de refuerzo.....	59
Ofensas y Consecuencias (Grados: K-3rd)	60
Kindergarten – Disciplina de 3er grado.....	60
Escuelas de carácter	60
CONSECUENCIAS DEL NIVEL I (Grados K-3).....	61
CONSECUENCIAS DEL NIVEL II (Grados K-3).....	62
CONSECUENCIAS DEL NIVEL III (Grados K-3).....	62
Ofensas y Consecuencias (Grados 4-12).....	62
Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida	63
Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida	64
Ofensas de Nivel III/Conductas Prohibidas.....	65
Consecuencias.....	67
Detención.....	67
Detención en la escuela/después de la escuela	67
Detención del sábado.....	68
Suspensión	68
Suspensión en la escuela.....	69
Procedimientos para Suspensiones y Expulsiones.....	69

Suspensión fuera de la escuela (10 días escolares o menos)	69
Suspensiones a largo plazo (11-180 días escolares)	70
Expulsión.....	71
Denuncia de Comportamiento Violento bajo la Ley de Escuelas Seguras	72
Disciplina de los estudiantes con discapacidades	73
Requisito de suspensión/expulsión.....	73
Ley de Escuelas Libres de Armas	73
SECCIÓN V: ESPECIALMENTE PARA LOS PADRES.....	75
Su participación como padre	76
Encuestas y actividades	76
Comunicación.....	76
Política de Civismo	77
Quejas y preocupaciones de padres y estudiantes.....	77
Nivel Uno.....	77
Nivel Dos.....	78
Nivel Tres	78
Nivel Cuatro	78
La Ley del Derecho a Presentar una Queja con respecto a Cada Estudiante Triunfa (ESSA).....	78
Una queja presentada ante el departamento.....	79
Investigación de la denuncia	79
Apelaciones al Departamento.....	79
¿Una queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?.....	79
SECCIÓN VI: AVISOS IMPORTANTES.....	80
Aviso Anual de Derechos de los Padres y Estudiantes (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA).....	81
El derecho a inspeccionar y revisar	81
El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante	81
El derecho a dar su consentimiento antes de la divulgación.....	81
El derecho a presentar una queja.....	82
Acceso a los registros médicos	82
Uso de las redes sociales en dispositivos/plataformas escolares	82
Impacto en el entorno educativo (uso de dispositivos personales y redes sociales).....	83
Política de Uso Aceptable para Estudiantes	84
Declaración de la misión de la tecnología.....	84
Recurso didáctico.....	84
Seguridad de los estudiantes	84
Propósito.....	84

Responsabilidades del usuario	84
Uso aceptable	85
Uso supervisado.....	85
Vandalismo	85
Etiqueta de la red	85
Consecuencias.....	86
Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable	86
Formulario de Compromiso de Reglamento de Dispositivos de Comunicación Electrónica.....	86
Google Workspace para Centros Educativos	87
Aviso de Google Workspace para Educación para padres y tutores.....	88
Programas Federales	91
Notificación a los Padres/Tutores	91
Derecho a Saber: Ley Todos los Estudiantes Triunfan.....	92
Plan de Participación de los Padres en la Escuela	92
Sistema Escolar Fronterizo.....	92
PACTO ESCUELA-PADRES-ALUMNO	92
Responsabilidades de la escuela	93
Responsabilidades de los padres.....	93
Responsabilidades de los estudiantes.....	93
LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA).....	94
Aviso de información de directorio.....	94
Manual para Estudiantes y Padres	96
Reconocimiento.....	96

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL

Derechos de los estudiantes

La escuela se compromete a permitir que todos los estudiantes:

- Se sientan seguros en el entorno escolar.
- Aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje.
- Trabajar en un entorno libre de interrupciones y caos.
- Expresar opiniones, ideas, pensamientos e inquietudes.
- Tener un ambiente saludable que esté libre de humo, alcohol y drogas.
- Utilizar los recursos e instalaciones de la escuela para la superación personal.
- Esperar cortesía, equidad y respeto de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Estar informado de todas las expectativas y responsabilidades.
- Participar en una variedad de actividades escolares.

Política de Admisiones

La admisión e inscripción de estudiantes estará abierta a personas que residan dentro de los límites del Distrito Escolar de Kansas City, Missouri, establecidos en el acta de inscripción abierta de cada campus de las Escuelas de Frontier y que sean elegibles para la admisión según criterios legales identificados en la carta y en la ley. El número total de estudiantes matriculados en cualquier escuela no excederá el número de estudiantes aprobados en la carta constitutiva o enmiendas posteriores.

Frontier Schools no limita la admisión en función de la raza, etnia, origen nacional, discapacidad, género, nivel de ingresos, dominio del idioma inglés o capacidad atlética, pero puede limitar la admisión a los alumnos dentro de un grupo de edad o nivel de grado determinado.

Todos los estudiantes que deseen ser admitidos a las Escuelas Fronterizas y sus programas de instrucción deben cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos de residencia, académicos, de edad, de vacunación, de salud, de seguridad y otros requisitos previos de elegibilidad según lo establecido por las políticas, reglas y regulaciones de las Escuelas Fronterizas y por la ley estatal. Los estudiantes que ingresen a las Escuelas Fronterizas deberán presentar un certificado de nacimiento o alguna otra prueba de edad aceptable junto con prueba de residencia y registros de vacunación.

No discriminación

Frontier Schools admite estudiantes de cualquier raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, estado de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida a todos los derechos, privilegios, programas y actividades generalmente otorgados o disponibles a los estudiantes en la escuela. El Sistema Escolar no excluye a las personas ni las trata de manera diferente debido a su raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. El Sistema Escolar no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, condición de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida en la administración de sus políticas de contratación y empleo, políticas educativas, políticas de admisión, programas de becas y préstamos, y programas deportivos y otros programas administrados por la escuela, y la Escuela proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros programas juveniles designados.

Frontier Schools cumple con las regulaciones que implementan el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; y otras leyes y regulaciones estatales y federales.

McKinney-Vento/Estudiantes sin hogar

Un estudiante sin hogar es aquel que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye a los estudiantes que comparten vivienda con otras personas debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas, que viven en hoteles, moteles, zonas de campamento, que viven en refugios de emergencia o de transición, automóviles, parques o entornos similares, que están abandonados en hospitales o que viven en lugares que normalmente no se usan para dormir. Esto incluye a los estudiantes que se han escapado o a los estudiantes cuyos padres los han echado de sus hogares. Un estudiante sin hogar puede permanecer en la misma escuela todo el año, si es posible, incluso si se muda fuera de los límites de Frontier. Además, el estudiante puede inscribirse en el distrito en el que reside actualmente.

Los estudiantes sin hogar son automáticamente elegibles para participar en el programa de comidas escolares, servicios de instrucción a través del Título I y otros servicios del distrito destinados a apoyar el éxito académico, como la tutoría y el transporte a la escuela si es en el mejor interés del estudiante. Comuníquese con el Enlace de Personas sin Hogar del Distrito al (816) 241-6200.

Una vez que los funcionarios escolares hayan determinado que un estudiante que se inscribe no tiene hogar, el enlace de la escuela para personas sin hogar ayudará al estudiante a obtener su educación, vacunación, registros médicos y otros. Según McKinney-Vento, el estudiante debe inscribirse en una escuela en el ínterin. Si el coordinador de personas sin hogar no puede obtener registros de vacunación anteriores dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción y el estudiante aún es elegible para los servicios del programa de educación para personas sin hogar; El estudiante debe comenzar la serie de inmunización y demostrar que se ha logrado un progreso satisfactorio dentro de los (90) días. Si el estudiante sin hogar sostiene que está exento de recibir vacunas, entonces después de treinta (30) días el estudiante debe proporcionar documentación de acuerdo con los requisitos de exención provistos en § 167.181.3, RSMo.

Aviso: Los distritos escolares de Missouri son responsables de satisfacer las necesidades educativas de una población estudiantil cada vez más diversa al proporcionar una amplia gama de recursos y apoyo para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de tener éxito y estar preparados para la universidad y la carrera. Frontier Schools tiene programas diseñados para ayudar a satisfacer las necesidades educativas únicas de los niños que trabajan para aprender el idioma inglés, los estudiantes que son estudiantes avanzados, los estudiantes con discapacidades, los estudiantes sin hogar, los hijos de trabajadores migrantes y los estudiantes abandonados o delincuentes.

Denegación de admisión

A un estudiante se le puede negar la admisión en base a una suspensión/expulsión disciplinaria previa que habría resultado en una suspensión/expulsión en la escuela o que ha participado en una conducta delictiva según lo dispuesto en las Políticas y Regulaciones de las Escuelas Fronterizas y la ley estatal.

Presentación de Solicitudes y Sorteo de Admisiones

Frontier Schools requiere que los solicitantes presenten un formulario de solicitud completo para ser considerados para la admisión. Las fechas de inscripción abierta se establecen cada año y se publican en los sitios web de las escuelas. Si se recibe una solicitud después de que haya pasado el período de solicitud, el nombre del solicitante se agregará a la lista de espera detrás de los nombres de los solicitantes que presentaron la solicitud oportunamente.

Lotería

Si la capacidad de las Escuelas de Frontier es insuficiente para matricular a todos los alumnos que presenten una

solicitud oportuna en cualquier nivel de grado, se llevará a cabo un sorteo computarizado. Si el número de alumnos de la lista de solicitantes es igual o inferior a la vacante en un nivel de grado, todos los solicitantes de ese nivel de grado serán admitidos.

El director o la persona designada de cada escuela llevará a cabo la lotería computarizada, con la supervisión del superintendente o la persona designada de la oficina central de las Escuelas Fronterizas. Esto asegura que la lista de admisión y la lista de espera se seleccionen al azar. Los resultados del sorteo serán certificados por un notario público.

El software de lotería llenará aleatoriamente todos los asientos disponibles permitidos por el límite de inscripción y creará una lista de espera. A medida que haya espacio disponible, los solicitantes serán llamados de la lista de espera, comenzando con los solicitantes con la asignación de número más bajo.

Los ganadores de la lotería pueden ser notificados por teléfono, correo electrónico o el Servicio Postal de los Estados Unidos. La falta de respuesta de un solicitante dentro del plazo designado resultará en la pérdida de su puesto en el proceso de solicitud. Los padres notificados por correo deben llamar a la escuela de admisión inmediatamente después de recibir la notificación para preservar la posición de su hijo en la lotería.

Excepciones a la lotería

Los estudiantes que actualmente asisten a las Escuelas Fronterizas y tienen la intención de regresar el próximo año escolar tienen prioridad en la admisión, siempre y cuando notifiquen a la escuela a la que asisten su intención de regresar para el próximo año escolar antes de la fecha límite establecida. Los estudiantes que regresan y que indican su intención de regresar para el próximo año escolar están exentos del proceso de lotería.

Las Escuelas Fronterizas dan preferencia para la admisión de niños cuyos hermanos están matriculados en las Escuelas Fronterizas o cuyos padres son empleados de las Escuelas Fronterizas.

- R. Hijo/as de los maestros y el personal de Frontier (siempre y cuando el número total de estudiantes permitidos constituya menos del cinco por ciento (5%) de la matrícula total) están exentos de los requisitos de lotería y límites, según lo permitido por la guía federal sobre el Programa de Escuelas Chárter.
- B. Los hermanos de los estudiantes actualmente matriculados en las Escuelas de Frontier recibirán una preferencia en el momento de la lotería de admisión. Todavía se requiere una solicitud y debe presentarse antes de la fecha límite. Por "hermano" se entenderá un hermano o hermana biológico o legalmente adoptado que resida en el mismo hogar que el solicitante. Los primos, sobrinas, sobrinos e hijos no emparentados que comparten una dirección con el solicitante no son hermanos. La inscripción de hermanos depende del espacio disponible y no garantiza la inscripción de cada hermano enumerado.

Cualquier excepción enumerada anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools, Inc. deberá cumplir con RSMo. 160.410.

Información del estudiante

Cualquier estudiante admitido en las Escuelas Fronterizas debe proporcionar registros, como boletas de calificaciones de la escuela a la que asistió anteriormente, para verificar su situación académica y cualquier registro disciplinario. También se requiere verificación de residencia y registros de vacunación actualizados. Todos los estudiantes que se inscriban en las Escuelas Fronterizas por primera vez deben presentar documentación de vacunas según lo requiera el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores del Estado de Missouri.

A más tardar (5) días después de inscribirse en Frontier Schools, el padre y el distrito escolar en el que el estudiante estaba inscrito anteriormente deberán proporcionar registros para verificar la identidad del estudiante. Estos

registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente.

Verificación de residencia

El Código de Educación de Missouri autoriza a las escuelas a obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en las Escuelas Fronterizas, los padres de cada estudiante deben mostrar prueba de residencia en el momento de la inscripción.

La residencia puede ser verificada a través de la observación, documentación y otros medios, que incluyen, entre otros:

- Un recibo de alquiler pagado recientemente.
- Un contrato de arrendamiento vigente.
- El recibo fiscal más reciente indica la propiedad de la vivienda.
- Una factura de servicios públicos actual que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia.
- Dirección postal de los ocupantes de la residencia.
- Inspección visual de la residencia.
- Entrevistas con personas con información relevante.
- Permisos de construcción emitidos a un padre en o antes del 1 de septiembre del año escolar en el que la admisión se busca como prueba de residencia para el año escolar en el que solo se solicita la admisión.

La falsificación de residencia en un formulario de inscripción es un delito penal.

Expulsión de estudiantes no elegibles para asistir

El superintendente o la persona designada investigará cualquier información que reciba Frontier Schools que indique que un estudiante no es residente del distrito chárter o que no tiene derecho a asistir al distrito de acuerdo con la ley o esta política. Si el

El superintendente o la persona designada determina después de la investigación que el estudiante no es residente del distrito y no tiene derecho a inscribirse y asistir a las Escuelas Fronterizas de acuerdo con la ley y la política de las Escuelas Fronterizas, el distrito notificará a los padres/tutores del estudiante, les pedirá que retiren al estudiante antes de una fecha específica, y ofrecer audiencia a los padres/tutores. Si los padres/tutores no solicitan una audiencia antes de la fecha límite especificada y no retiran al estudiante, Frontier Schools eliminará formalmente al estudiante de sus listas y notificará a los padres/tutores que el estudiante ya no puede asistir a la escuela en el distrito.

Cualquier excepción mencionada anteriormente al proceso de admisión de las Escuelas Fronterizas deberá cumplir con las leyes estatales y federales.

Procedimientos de asistencia y tardanzas

Frontier Schools espera que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los padres tienen la responsabilidad legal y moral de exigir la asistencia regular a la escuela. Los padres/tutores legales deben llamar a la escuela si el estudiante debe estar ausente. Las ausencias excesivas pueden resultar en la pérdida de créditos académicos, retención, advertencia formal de los tribunales y remisión a la División de Niños y/o posible retiro de las Escuelas Fronterizas. Las Escuelas Frontier considerarán ausente a cualquier estudiante que esté ausente sin notificación a los padres. En el caso de un período de ausencia durante tres (3) o más días consecutivos, los estudiantes que regresen a la escuela deberán proporcionar una explicación por escrito de un proveedor de atención médica. Si los padres/tutores legales no llaman a la escuela antes de que el estudiante esté ausente o el estudiante

no proporciona una explicación escrita y firmada de un padre o tutor legal por una ausencia al regresar a la escuela, las ausencias se consideran injustificadas y se registrarán como tales.

Tenga en cuenta: Tanto las ausencias justificadas como las injustificadas se consideran no presenciales y se informan al estado. Además, todos los estudiantes deben tener una tasa de asistencia diaria promedio del 90% para ser considerados para la promoción al siguiente grado.

AVISO: Una llamada a la escuela no implica ni justifica la ausencia. Los padres/tutores legales deben proporcionar una nota escrita con el nombre del estudiante, la fecha y el motivo de la ausencia cuando el estudiante regrese. Frontier Schools pide que los padres programen citas médicas, dentales u otras citas fuera del horario escolar para garantizar la asistencia regular de su hijo.

Las Escuelas Fronterizas implementarán los siguientes procedimientos para la política de asistencia:

Ausencia justificada y tardanza:

Una ausencia de clase como resultado de una enfermedad u otro problema relacionado con la salud, u otras circunstancias imprevistas que son verificadas por un padre/tutor con la documentación adecuada. Con la documentación, la escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- Enfermedad y/u hospitalización.
 - Enfermedad médicamente documentada (se requiere documentación del médico después de tres (3) días consecutivos de ausencia).
 - Cita dental, de salud mental o médica documentada.
 - Observancia religiosa. (*Nota: 1 día excusado para cada día sagrado religioso).
 - Actividades relacionadas con la escuela en las que participa el estudiante.
 - Muerte en la familia.
 - Visita a la universidad (*solo para estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria*). No más de dos días durante los años junior y senior.
 - Fecha de audiencia obligatoria.
 - Presentarse en una oficina gubernamental para completar la documentación requerida en relación con la
 - Solicitud de ciudadanía de los Estados Unidos.
 - Participación estudiantil en una ceremonia de juramento de naturalización de los Estados Unidos.
 - Problemas con el coche (con notificación previa). ***Solo para conductores estudiantes elegibles.**
- Ausencias injustificadas y tardanzas:**

Una ausencia de clase que no cumple con los requisitos de una ausencia justificada, independientemente de la notificación de los padres. La escuela considerará las siguientes ausencias injustificadas:

- No traer una nota escrita dentro de los tres días escolares posteriores a una ausencia.
- Abandonar la escuela sin el permiso del director/subdirector.
- Salir de clase.
- Recibir un pase para presentarse en una determinada área escolar y no presentarse.
- Dormir demasiado.
- Vacaciones familiares o salir de la ciudad.
- Perder el autobús.
- No hay transporte a la escuela.
- Negocios personales.
- Necesario en casa.
- Actividades relacionadas con la escuela en las que el estudiante NO está participando.

- Problemas con el coche (sin notificación previa).
- ***Nota:** Solo para conductores estudiantes elegibles.

Política de asistencia

El Sistema de Escuelas Fronterizas se adherirá a los siguientes pasos con respecto a las ausencias excesivas de los estudiantes
(excusado o injustificado)

NÚMERO DE DÍAS PERDIDOS	ACCIONES ESCOLARES
3 Ausencias	Notificación escrita y/o electrónica – El director o su designado enviará una notificación por escrito por correo o correo electrónico abordando la importancia de la asistencia para los estudiantes de Frontier. Si se devuelve la carta, el proceso pasará al siguiente paso. (dentro del semestre)
5 Ausencias	Reunión de Padres – El Director o su designado organizará una reunión de padres para discutir las preocupaciones de asistencia y crear un plan para mejorar la asistencia de los estudiantes. Después del tercer intento de programar una reunión, el proceso pasará al siguiente paso. (dentro del semestre)
7 Ausencias	Carta de Notificación de Advertencia de Citación - El Director o su designado enviará una notificación por escrito por correo certificado.
10 Ausencias	Citación emitida por el Departamento de Policía de Kansas City- Según la Ordenanza de Asistencia Escolar Obligatoria No. 120180 (Sec. 50-243). Los padres y los estudiantes tendrán la obligación de comparecer ante el tribunal de absentismo escolar. El tribunal de ausentismo escolar se llevará a cabo todos los martes a las 10:00 am. (Para estudiantes de 7 a 17 años).
12 Ausencias	Referencia a la División de Servicios Familiares- (No se aplica para ausencias prolongadas documentadas médicamente).
Cualquier etapa	Referencia para un chequeo de bienestar: Si surgen preocupaciones con respecto a la seguridad, el bienestar o la falta de contacto de los padres con la escuela, se puede solicitar un chequeo de bienestar. (Para estudiantes de 4 a 17 años)
<p>Plan de asistencia individual: Los estudiantes cuya asistencia esté por debajo del 90% pueden ser colocados en un plan de asistencia individual. Los estudiantes permanecerán en el plan hasta que hayan alcanzado el 90%</p> <p>Notificación(es) de asistencia: Los padres serán notificados por mensaje de texto y/o correo electrónico que su estudiante llega tarde a cada clase, se ausenta o llega tarde a la escuela.</p>	

NOTA: Los estudiantes con quince (15) o más días de ausencias injustificadas y/o menos del 80% de asistencia pueden ser retirados de la escuela. Cada caso será examinado individualmente. Si un estudiante tiene siete (7) ausencias injustificadas consecutivas sin comunicarse con la escuela, será retirado inmediatamente y colocado en una lista de espera.

Llegadas tardías / Tardanzas de 1ª hora / Recogidas anticipadas:

La política de tardanzas de la escuela se ha desarrollado para enfatizar la importancia de que cada estudiante llegue a tiempo a la escuela todos los días y permanezca en el aula durante todo el período. Aprender la responsabilidad personal al llegar a la escuela y a clase a tiempo es una parte integral del estándar de excelencia de la escuela, que ayuda a preparar a los estudiantes para el éxito.

Los estudiantes que lleguen a la escuela después de la hora de inicio designada serán marcados como tarde. Las Escuelas Frontier se adherirán a los siguientes pasos con respecto a las llegadas tardías excesivas de los estudiantes (no se aplica a las tardanzas documentadas médicamente):

NÚMERO DE TARDANZAS/LLEGADAS TARDÍAS/O RECOGIDA ANTICIPADA	ACCIONES ESCOLARES
3	Conferencia con el estudiante
5	Llamada telefónica a los padres/tutores
7	Carta enviada por correo electrónico a los padres/tutores
10	Conferencia de padres con el director o el subdirector
12 (dentro de un semestre)	Derivación al Comité de Asistencia. El examen de estas tardanzas se realiza caso por caso. La residencia será revisada en este momento. Los estudiantes con 12 o más tardanzas en un semestre pueden ser requeridos para asistir a la detención, que puede incluir detención dentro de la escuela, detención después de la escuela o detención los sábados.
15	Conferencia con el Director o su designado

Nada en esta política prohíbe que un IEP, o equipo 504, proporcione adaptaciones relacionadas con la asistencia y las tardanzas a un estudiante con una discapacidad de acuerdo con las leyes estatales y federales.

Recogida temprana de estudiantes:

Los miembros del personal no excusarán a un estudiante de la escuela antes del final del día escolar sin una solicitud del padre/tutor de ese estudiante. Las solicitudes telefónicas deben hacerse antes de la 1:30 pm (FSE Y STEM HS) y las 2:30 pm (FSI-E Y FSI-MS), de lo contrario, los estudiantes serán colocados en el autobús. Los padres deben registrar la salida de su(s) estudiante(s) en la oficina principal. Consulte la Política de tardanzas para obtener información sobre la recogida anticipada. Ningún miembro del personal permitirá o hará que un estudiante abandone la escuela antes de la hora regular de salida, excepto con el conocimiento y la aprobación del director o su designado y padre.

En todos los casos de una recogida temprana, se toman las siguientes precauciones para garantizar la seguridad del estudiante:

Se requiere la aprobación de los padres o tutores en todos los casos de salida anticipada

Los estudiantes pueden ser entregados solo a un padre o tutor cuya firma esté archivada en la oficina de la escuela o a una persona debidamente identificada, autorizada por escrito por el padre o tutor para actuar en su

nombre.

Un estudiante no puede ser liberado "por su cuenta" sin el permiso verificado de los padres y la aprobación del Director o su designado.

Política de despidos:

Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar quince minutos después de la salida cada día; Esto incluye todas las actividades después de la escuela. Los estudiantes no deben estar en los pasillos, en sus casilleros o en el edificio escolar más de cinco minutos después de la hora de salida, a menos que estén acompañados por un miembro del personal. Los estudiantes deben seguir todas las reglas de la escuela durante la hora de salida.

Aviso importante: *No* se permite que los estudiantes permanezcan en el campus después de las horas de salida designadas o después de cualquier actividad después de la escuela sin la supervisión de un adulto. Un estudiante que permanece en el campus sin supervisión después de la hora de salida puede resultar en consecuencias a continuación y/o notificación al Departamento de Policía de Kansas City y/o a la División de Servicios Familiares.

Los estudiantes que no sean recogidos a tiempo estarán sujetos a lo siguiente:

Primera Ofensa:	Advertencia
Segunda Ofensa:	Evaluación de un cargo por pago atrasado de \$10 por cada 10 minutos, <i>por estudiante.</i>
Autobús : <i>a los estudiantes de kindergarten que regresaron a la escuela porque no había nadie en la parada de autobús para recibirlos, se les cobrarán las mismas tarifas que se muestran arriba.</i>	

Frontier Schools reconoce que los padres a veces pueden depender de sus estudiantes mayores responsables para cuidar a los estudiantes más pequeños por períodos cortos de tiempo, que pueden incluir el final del día escolar. Para los padres/tutores que dependen de hermanos mayores y responsables para recoger a sus hermanos menores, debe haber una autorización firmada en el archivo de la oficina de cada escuela.

Trabajo de recuperación: Los estudiantes que están ausentes por razones relacionadas con la escuela o por una ausencia anticipada o planificada, sus padres deben hacer arreglos para las tareas de recuperación antes de la ausencia.

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar trabajo de recuperación en función de los objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o el curso. Los estudiantes son responsables de obtener y completar el trabajo de recuperación de manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro.

A los estudiantes se les asignará un día por cada día que se ausenten para completar las tareas de recuperación. Un estudiante que no complete las tareas de recuperación dentro del tiempo asignado recibirá una calificación de "F" o 0% para la tarea.

Si un estudiante pierde un examen debido a una ausencia justificada, el maestro programará un examen de recuperación. Los estudiantes son responsables de tomar el examen en ese momento. Los maestros no están obligados a reprogramar un examen de recuperación. Una ausencia injustificada puede resultar en una "F" o una calificación de 0% por cada tarea perdida.

Asistencia obligatoria: El término "edad de asistencia obligatoria para el distrito" significará diecisiete (17) años

de edad o haber completado con éxito dieciséis (16) créditos para la graduación de la escuela secundaria en todos los demás casos. Los niños entre las edades de cinco (5) y siete (7) años no están obligados a estar inscritos en la escuela. Sin embargo, si están matriculados en una escuela pública, sus padres, tutores o custodios deben asegurarse de que asistan regularmente.

Las leyes de asistencia obligatoria requieren que los estudiantes residentes entre las edades de siete (7) y diecisiete (17) años o la finalización exitosa de dieciséis créditos para la graduación de la escuela secundaria, asistan a la escuela a tiempo completo, con la excepción de aquellos

estudiantes que pueden ser excusados de la asistencia de tiempo completo por el Director. Las peticiones individuales por cualquier desviación de la asistencia a tiempo completo serán consideradas por el Director en base a los méritos de la solicitud individual del estudiante y en cumplimiento con la ley y los reglamentos estatales. A los efectos de esta Política, un crédito completado para la graduación de la escuela secundaria se define como cien horas de instrucción o más en un curso.

Cualquier estudiante de diecisiete años o más que abandone la escuela por cualquier razón que no sea asistir a otra escuela, colegio o universidad, o para alistarse en las fuerzas armadas, deberá ser reportado a la oficina de la línea directa de alfabetización del estado por Frontier Schools (573) 451-1249

Ausentismo escolar y negligencia educativa: El ausentismo escolar se define como la ausencia deliberada de la escuela por parte del alumno con o sin el conocimiento del padre/tutor y para la cual no se da ninguna excusa justificable. Cuando se hace evidente un patrón de ausentismo escolar, el director investigará y tomará las medidas que dicten las circunstancias. La Sección 210.115 RSMo exige informar a la División de Servicios Familiares cuando hay causa razonable para sospechar que la falta de asistencia de un estudiante se debe a la negligencia educativa de los padres/tutores.

Cualquier funcionario o empleado de la escuela que sepa o tenga motivos razonables para sospechar que un estudiante está siendo sometido a condiciones o circunstancias en el hogar que razonablemente resultarían en ausentismo escolar, informará inmediatamente o hará que se haga un informe al director del edificio, o a su designado, quien luego se hará responsable de hacer un informe a través de la Línea Directa de Abuso Estudiantil a la División de Servicios Familiares de Missouri (DFS). El director del edificio informará al Superintendente o persona designada que se ha realizado un informe y mantendrá informado al Superintendente del estado del caso.

Crédito y promoción: Para recibir crédito en una clase o ser promovido al siguiente nivel de grado, un estudiante debe asistir al menos al 90% de los días que se ofrece la clase. Estas incluyen ausencias justificadas e injustificadas. Un estudiante que asiste a menos del 90% de los días que se ofrece la clase puede ser referido al Comité de Revisión de Asistencia del campus (cada semestre) para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito.

Para determinar si existen circunstancias atenuantes para una ausencia, el Comité de Revisión de Asistencia utilizará las siguientes pautas:

Todas las ausencias serán revisadas, teniendo en cuenta las circunstancias especiales discutidas en el Código de Educación de Missouri.
Para un estudiante que se transfiere a las Escuelas Fronterizas después de que comiencen las clases, incluido un estudiante migrante, solo se considerarán las ausencias después de la inscripción.
Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará asegurarse de que su decisión sea en el mejor interés del estudiante.
El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o los padres podrían ejercer control.

El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la documentación que exprese las razones de las ausencias del estudiante.

El comité considerará el grado en que el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.

El estudiante, padre u otro representante tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de obtener o recuperar créditos.

Los estudiantes cuya ausencia sea injustificada no recibirán ningún crédito por las actividades de instrucción que ocurran durante su ausencia. El efecto neto de una ausencia o ausencias injustificadas puede ser una reducción en la calificación del estudiante.

Se requiere que los estudiantes recuperen el trabajo como resultado de los períodos de clase perdidos. Es responsabilidad del estudiante reunirse con el maestro para obtener las tareas e instrucciones necesarias.

Si se pierde el crédito debido a ausencias excesivas, el Comité de Revisión de Asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito. Si el comité determina que no hay circunstancias atenuantes y que el crédito no se puede recuperar, el estudiante y/o los padres pueden apelar la decisión presentando una solicitud por escrito ante el director dentro de los 15 días posteriores al último día del semestre. Luego, la apelación se incluirá en la agenda de la próxima reunión de la Junta Directiva programada regularmente. El director o la persona designada deberá informar al estudiante o a los padres de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Retiro de la escuela

Retiro voluntario

Un padre que desee retirar a un estudiante de la escuela debe notificar a la escuela con al menos 24 horas de anticipación. Al proporcionar esta información por adelantado, los padres ayudan a facilitar el proceso de retiro. Se puede obtener un formulario de retiro en la oficina de registro de la escuela. El director u otro administrador verificará la información en el formulario de retiro cuando el padre llegue para firmar los documentos de retiro para completar el proceso. El padre también deberá proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que se inscribirá el estudiante y debe firmar la solicitud formal de retiro para documentar que el estudiante continuará inscrito en una escuela como lo requieren las leyes de asistencia obligatoria. El último día del estudiante, se le entregará una copia del formulario de retiro y se colocará una copia en el registro permanente del estudiante. El estudiante también recibirá una copia del formulario de retiro completado que muestre las calificaciones obtenidas hasta la fecha para proporcionar a su nueva escuela.

Se espera que los estudiantes y padres que se retiren:

Devolver todos los libros de texto y los materiales y equipos prestados.

Completar cualquier trabajo de maquillaje asignado

Pagar cualquier saldo impago de las cuotas estudiantiles, si lo hubiera.

Firmar una liberación de los registros de los estudiantes

Código de vestimenta y aseo personal (todos los niveles de grado)

Según lo autorizado por la ley estatal y la carta constitutiva de la escuela, se requiere que los estudiantes usen uniformes para ir a la escuela. La política de uniformes y las normas de aseo de la escuela se establecen para enseñar aseo e higiene, crea un ambiente seguro y ordenado, inculca disciplina y elimina la competencia y las

distracciones causadas por los diversos estilos de vestimenta. Se espera que los estudiantes lleguen con un uniforme escolar adecuado todos los días, muestren modestia y pulcritud, y se enorgullezcan de sus uniformes. La escuela confía en el sentido común de los estudiantes y el apoyo de los padres para ayudar a mantener este código de vestimenta.

Los padres deben proporcionar a su(s) estudiante(s) el uniforme requerido, excepto en el caso de estudiantes con desventajas educativas según lo dispuesto en el Código de Educación de Missouri. La escuela puede proporcionar un uniforme para estudiantes económicamente desfavorecidos. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Más detalles están disponibles en la oficina del Director.

Un padre puede elegir que su(s) estudiante(s) quede(n) exento(s) del requisito de usar un uniforme si el padre proporciona una declaración escrita que, según lo determine la administración escolar, establezca una objeción religiosa o filosófica de buena fe al requisito.

Aviso a los padres y estudiantes: Si un estudiante llega a la escuela sin uniforme o está arreglado de manera inapropiada, se llamará a los padres del estudiante para que traigan una muda de ropa. Al estudiante no se le permitirá asistir a clase hasta que esté vestido adecuadamente. Cualquier tiempo de clase perdido se contará como una ausencia injustificada. La escuela se reserva el derecho de determinar y restringir estilos impropios. Las violaciones de la política de uniformes de la escuela y los estándares de aseo resultarán en una acción disciplinaria incremental.

Parte superior uniforme

- Todos los estudiantes deben usar la camisa del uniforme de Frontier Schools, todos los días. Esto incluye suéteres, sudaderas o sudaderas con capucha debajo de la escuela. Esta camisa debe comprarse en la escuela y **no puede ser** sustituida por un polo rojo o azul liso.

Pantalones y Pantalones de Vestir

- Pantalones de color azul marino, negro o caqui que le queden bien. **No se permitirán otros colores y no se permiten jeans.**
- **No se permiten pantalones ajustados, pantalones elásticos, pantalones de chándal, jeggings, pantalones de yoga, spandex o leggings.**
- Pantalones cortos de color azul marino, negro o caqui que le queden bien. Los pantalones cortos **deben ser hasta la rodilla** o más largos.
- **No se permiten faldas ni vestidos.**
- Los pantalones no pueden ser holgados o caídos, o tener una cintura baja y deben usarse correctamente en la cintura.
- Las perneras del pantalón no se pueden enrollar.
- Los cinturones deben ajustarse correctamente y no colgar cuando están abrochados. No se permiten hebillas grandes.

Zapatos

- Se deben usar zapatos cerrados en todo momento. Los zapatos deben tener parte trasera o correas de seguridad en el talón por seguridad. (Se acepta calzado deportivo o zapatos de vestir)
- No se permiten footies, pantuflas, sandalias, chanclas, tacones altos, botas con punta de acero o crocs.
- Los cordones de los zapatos deben estar atados en todo momento. No se permiten cordones largos.

Nota para padres y estudiantes: No se permiten uniformes con pantalones rotos o camisas con agujeros. Todos los artículos dañados del uniforme deben ser reemplazados.

Política de Uniformes Adicionales y Requisitos y Limitaciones de Aseo: Además de usar uniformes escolares

adecuados, Frontier Schools requiere que los estudiantes sigan las siguientes pautas del código de vestimenta. Las Escuelas de Frontier prohíben cualquier vestimenta o aseo que, a juicio de la administración, se pueda esperar razonablemente que cause interrupción o interferencia con las operaciones escolares normales.

Abrigos

- Los suéteres proporcionados por la escuela solo se pueden usar con la camisa del uniforme escolar debajo.
- Si se usan sudaderas proporcionadas por la escuela, entonces no se requiere camisa del uniforme escolar.
- No se permiten sombreros, gorras, pañuelos u otros sombreros.
- No se puede usar ropa de abrigo, como abrigos, cortavientos, chaquetas de jean o chaquetas de esquí, dentro del edificio. Dichos artículos deben guardarse en el casillero del estudiante.
- Las sudaderas con capucha de colores sólidos que se ajusten correctamente (no colores neón), con o sin cremallera, se pueden usar sobre camisas/suéteres/sudaderas de uniformes escolares.

Apariencia personal

- No se permiten perforaciones faciales o corporales/linguales.
- Solo se pueden usar aretes de botón; No se permiten pendientes colgantes o de aro.
- No se permiten tatuajes (permanentes o temporales).
- No hay peinados que distraigan y puedan interrumpir el ambiente de aprendizaje.
- El cabello debe estar debidamente arreglado.
- No se permiten gafas de sol.
- No se permiten carteras con cadenas largas.
- Las camisas deben estar metidas por dentro en todo momento.
- Se puede usar maquillaje de buen gusto y esmalte de uñas que no llame la atención del estudiante.

Código de vestimenta en los días de vestimenta libre

Todas las pautas generales de vestimenta se aplican en los días de vestimenta libre, aunque los uniformes escolares no son obligatorios. No se permite ninguna prenda que muestre agujeros, rasgaduras, palabras o imágenes inapropiadas, logotipos, publicidad o mensajes relacionados con pandillas, sexualmente explícitos, vulgares, violentos o que promuevan actividades ilegales. No se permiten jeans/pantalones ajustados ajustados, pantalones elásticos, pantalones de chándal, jeggings, pantalones de yoga, spandex, vestidos, faldas, pijamas de cualquier tipo o leggings. Los estudiantes no pueden usar blusas escotadas, que dejen al descubierto el abdomen, transparentes, sin mangas o sin espalda. Los estudiantes pueden usar jeans solo en los días de vestimenta libre, pero deben estar libres de agujeros, rasgaduras o rasgaduras. Se puede llamar a los padres para que traigan una muda de ropa o recojan a un niño si viola el código de vestimenta.

Código de vestimenta para la escuela de verano

Los estudiantes pueden usar ropa de "Vestir informalmente" durante la escuela de verano. La ropa debe estar libre de agujeros, deshilachado excesivo y palabras, imágenes, etc. inapropiadas. Los pantalones cortos deben ser al menos hasta la rodilla.

NO se permiten los siguientes: blusas halter, camisetas sin mangas, blusas de tirantes finos, blusas sin tirantes, blusas transparentes (transparentes) o al descubierto en el vientre, pantalones cortos, faldas o vestidos. No sandalias, chancletas, crocs, tacones altos, pantuflas o chanclas.

Cuotas Estudiantiles

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo alguno para el estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos consumibles, como lápices, papel, bolígrafos, gomas de borrar y cuadernos. Es posible que se requiera que

los estudiantes paguen ciertas tarifas o depósitos, que incluyen:

1. Una tarifa por materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará, si la tarifa no excede el costo de los materiales.
2. Cuotas de membresía en clubes u organizaciones estudiantiles voluntarias y tarifas de admisión para actividades extracurriculares.
3. Un depósito de seguridad para la devolución de materiales, suministros o equipos.
4. Una tarifa por educación física personal y equipo y ropa deportiva, aunque un estudiante puede proporcionar su propio equipo o ropa si cumple con los requisitos y estándares razonables relacionados con la salud y la seguridad.
5. Una tarifa por artículos comprados voluntariamente, como publicaciones estudiantiles, anillos de clase, fotografías, anuarios y anuncios de graduación.
6. Una cuota para el plan voluntario de beneficios de salud y accidentes para estudiantes.
7. Una tarifa razonable, que no exceda el costo de mantenimiento anual real, por el uso de instrumentos musicales y uniformes propiedad de la escuela o alquilados por ella.
8. Una tarifa por prendas de vestir personales utilizadas en actividades extracurriculares que pasen a ser propiedad del estudiante.
9. Una tarifa de estacionamiento o una tarifa para una tarjeta de identificación.
10. Una tarifa para un curso de capacitación de conductores, que no exceda el costo real por estudiante en el programa para el año escolar actual.
11. Una tarifa para un curso opcional ofrecido para crédito que requiere el uso de instalaciones que no están disponibles en el campus o el empleo de un educador que no es parte del personal regular de la escuela.
12. Una tarifa para los cursos de la escuela de verano que se ofrecen sin matrícula durante el año escolar regular.
13. Una tarifa razonable para el transporte de un estudiante que vive a menos de dos millas del campus.
14. Una tarifa razonable, que no exceda los \$50, para los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera del horario escolar regular a través del cual un estudiante que estuvo ausente de clase recibe instrucción voluntariamente con el propósito de recuperar la instrucción perdida y cumplir con el nivel de asistencia requerido para el crédito de clase, siempre y cuando la tarifa no cree una dificultad financiera o desanime al estudiante de asistir al programa.
15. Una tarifa por propiedad escolar perdida, dañada o libros de la biblioteca atrasados.
16. Una tasa específicamente permitida por cualquier otra ley.

La escuela puede renunciar a cualquier cuota o depósito si el estudiante y los padres no pueden pagar. La solicitud de dicha exención debe hacerse por escrito al Principal e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Los detalles de la exención de tarifas están disponibles en la oficina del director.

Libros de texto y materiales curriculares

Los libros de texto aprobados por el estado y los materiales curriculares adicionales se proporcionan de forma gratuita para cada materia o clase, excepto para los cursos de doble crédito. Los materiales deben ser utilizados por el estudiante según las indicaciones del maestro. Un estudiante que recibe materiales dañados debe informar el daño al maestro.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelva los materiales entregados en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratuitos hasta que el estudiante y / o los padres paguen los daños. Sin embargo, se le proporcionarán libros de texto para que los use en la escuela durante el día escolar. La escuela puede reducir o eximir el requisito de pago si el estudiante proviene de una familia de bajos ingresos. La publicación de los registros de los estudiantes, incluidas las transcripciones oficiales, se retrasará a la espera del pago de los libros de texto o materiales complementarios perdidos o gravemente dañados. Los libros de texto electrónicos se devolverán libres de virus o cualquier otro

software malicioso, y libres de cualquier complemento o software no aprobado específicamente por la escuela. Todos los componentes o aplicaciones que formen parte del libro de texto electrónico en el momento de su publicación deberán ser devueltos.

Tarjetas de identificación de estudiante

Se pueden emitir tarjetas de identificación a cada estudiante. Esta tarjeta permite a los estudiantes asistir a funciones patrocinadas por la escuela. Es posible que se les pida a los estudiantes que muestren su tarjeta de identificación para pedir el desayuno o el almuerzo. Si un estudiante pierde una tarjeta de identificación, debe ir a la oficina principal antes o después de la escuela para comprar un reemplazo.

Objetos perdidos

Cualquier persona que encuentre libros, ropa u otros artículos personales desatendidos debe traer estos artículos a la oficina principal. Los estudiantes que hayan perdido estos artículos deben verificar en la oficina principal. Los artículos se mantendrán en objetos perdidos hasta por siete días. Después de siete días, los artículos se donarán a una organización benéfica local. Los pasillos se inspeccionan todas las noches y todos los artículos no asegurados se colocan en la oficina principal. Los estudiantes deben etiquetar todos los libros, uniformes y otras pertenencias personales con su nombre para garantizar la pronta devolución de un artículo que se ha extraviado.

Comidas

Las Escuelas Fronterizas participan en el Programa Nacional de Desayunos y el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrecen comidas gratuitas o a precios reducidos para las familias cuyos ingresos cumplen con las pautas de elegibilidad. Los estándares de nutrición del desayuno y el almuerzo escolar se basan en las últimas *Pautas Dietéticas para los Estadounidenses*. Si bien los almuerzos escolares deben cumplir con los requisitos federales de comidas, las decisiones sobre qué alimentos específicos servir y cómo se preparan son tomadas por los proveedores locales de servicios de alimentos escolares. Los menús se pueden obtener en la oficina de la escuela o en el sitio web de la escuela.

Algunas escuelas fronterizas participan bajo el Programa de Elegibilidad Comunitaria, que permite que todos los estudiantes reciban comidas sin cargo.

Se anima a los estudiantes a comprar comidas de la escuela con anticipación. Los pagos se pueden realizar a la cuenta del estudiante semanal o mensualmente. Consulte la oficina de la escuela para conocer los métodos de pago aceptables. Si un estudiante tiene un saldo impago superior a \$10, se le puede proporcionar una comida alternativa en lugar del desayuno o el almuerzo.

Comidas gratis y a precio reducido: Las solicitudes para comidas gratis o a precio reducido están disponibles en la oficina principal. Las solicitudes de comidas son válidas por un (1) año. Por lo tanto, las familias deben presentar una solicitud anualmente. La escuela proporciona solicitudes para comidas gratuitas o de costo reducido a cada estudiante inscrito al comienzo de cada año escolar. Las solicitudes deben completarse, enumerando a todos los miembros del hogar y los ingresos familiares. En caso de que el estado de ingresos de la familia cambie, se puede solicitar asistencia en cualquier momento durante el año escolar completando una nueva solicitud de almuerzo. Solo se requiere una solicitud por hogar. Las solicitudes completadas deben devolverse a la oficina principal.

Períodos de almuerzo: Todos los estudiantes permanecerán en el campus durante el período de almuerzo. (Ver política del campus) Los estudiantes pueden comprar el almuerzo en la escuela o traer su almuerzo. Durante el período de almuerzo, se espera que los estudiantes muestren buenos modales y cortesía. Los estudiantes pueden comer solo en el área de almuerzo, y deben despejar su lugar y desechar toda la basura de manera adecuada. El área de almuerzo será monitoreada por los administradores y / o maestros según se designe.

Las siguientes pautas se aplican a la cafetería.

- Los estudiantes deben desechar los platos y utensilios en los contenedores de basura.
- Los estudiantes deben mantener limpias las mesas, los asientos y los pisos.
- Los estudiantes deben hablar en un tono o volumen normal. No se permite ni se tolera gritar, gritar o gritar.
- Los estudiantes deben usar el lenguaje apropiado en todo momento.
- Los estudiantes deben mantener ordenadas las filas de la cafetería; No empujar, correr, jugar con los caballos o cortar en las líneas.
- Los estudiantes no pueden merodear en la cafetería durante el almuerzo. Los estudiantes deben permanecer sentados a menos que se les indique lo contrario.
- Los estudiantes deben guardar las manos, los pies, las pertenencias personales y la comida para sí mismos.
- Es posible que los estudiantes no compartan la comida debido a problemas de alergia.
- No se permiten mochilas en el área de almuerzo.
- Los estudiantes que desfiguren la propiedad escolar serán multados con una cantidad necesaria para cubrir el costo de restaurar o reemplazar la propiedad dañada.
- Los estudiantes no pueden pedir comida de fuera de las Escuelas Fronterizas sin la aprobación de un administrador. Los estudiantes que no sigan estas pautas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Áreas Públicas

Los pasillos, las escaleras, la cafetería y los baños son utilizados por todos los estudiantes y empleados de la escuela. Las siguientes reglas de conducta se aplican a todos los estudiantes:

- Los estudiantes no pueden comer, holgazanear o correr en pasillos, casilleros, escaleras o baños.
- Los estudiantes no pueden usar ningún lenguaje profano o vulgar mientras estén en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden gritar, golpear los casilleros o hacer ruido excesivo mientras estén en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden dibujar grafitis, pegar volantes o escribir en paredes, tableros de anuncios, puertas, escritorios, libros o cualquier otra propiedad escolar.
- Los estudiantes deben mantener estas áreas limpias y seguras.
- Los estudiantes no pueden dejar pertenencias en el piso, fuera o encima de los casilleros.
- Los estudiantes deben limpiar después de sí mismos y desechar adecuadamente toda la basura.
- Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier fuga, derrame u otros problemas en el baño a un maestro o a la oficina.
- Los estudiantes no pueden ser bruscos, forcejear o hacer tropezar a otros en estas áreas.

Los estudiantes no están permitidos en los pasillos durante los períodos de clase o durante la hora del almuerzo a menos que estén acompañados por un maestro o tengan un pase de pasillo de un miembro del personal autorizado. Los estudiantes que se encuentren en los pasillos sin pases o que violen las pautas enumeradas anteriormente estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Además, los maestros tienen la autoridad de presentar referencias a la oficina por la siguiente conducta estudiantil:

- Uso de un aula sin el permiso del profesor.
- Usar o quitar cualquier elemento del escritorio de un maestro.
- Utilizar los laboratorios cuando no hay un profesor presente.
- Usar el patio de recreo sin permiso.
- Presencia en cualquier área considerada "fuera de los límites" por el Director o Subdirectores.
- Uso de cualquier teléfono durante el día sin el permiso del personal autorizado de la escuela.
- Falta de respeto al profesor.

Escuelas Cerradas

La escuela opera como un campus cerrado. A los estudiantes no se les permite salir por ningún motivo durante el día escolar sin salir adecuadamente de acuerdo con las reglas y procedimientos del campus.

Biblioteca

La biblioteca es un centro de recursos utilizado por todos los estudiantes para las tareas de clase y para la lectura de materiales apropiados. Los recursos de la biblioteca están disponibles para apoyar y mejorar el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes y para alentarlos a convertirse en aprendices independientes de por vida. Los libros, revistas y materiales de reserva pueden ser prestados en diferentes horarios. La política de la escuela no permite que los estudiantes traigan comida o bebida a la biblioteca. El número total de estudiantes que pueden usar la biblioteca en cualquier momento será limitado. Los estudiantes deben seguir las reglas de la biblioteca en todo momento.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

La posesión y uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes (todas las marcas), computadoras y otros dispositivos electrónicos capaces de comunicaciones electrónicas en la escuela es un privilegio y no un derecho. La posesión y el uso de dichos dispositivos en la escuela o en eventos o actividades relacionadas con la escuela estarán sujetos a la aprobación y las regulaciones de la escuela.

Teléfonos celulares: Todos los teléfonos celulares deben apagarse y colocarse en el casillero del estudiante a su llegada. Si a un estudiante no se le ha asignado un casillero, debe comunicarse con el director de la escuela para obtener la ubicación adecuada para guardar el teléfono celular. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares dentro del edificio escolar. Los dispositivos que estén encendidos y/o causen una interrupción durante el día escolar serán confiscados. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier teléfono celular u otro dispositivo de telecomunicaciones durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela confiscará el dispositivo y lo entregará a la oficina principal. Cualquier dispositivo de este tipo puede ser encendido y registrado por los funcionarios escolares si existe una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, la política o la regulación. La escuela no será responsable por daños, pérdida o robo de los artículos confiscados.

Los administradores escolares tendrán la discreción de determinar el uso apropiado de los teléfonos para los estudiantes que participan en actividades antes o después de la escuela o que asisten a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Consecuencias:

1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa
Confiscación Detención después de la escuela Recogida de estudiantes	Confiscación ISS y/o Detención Después de la Escuela Recogida de los padres	Confiscación Suspensión fuera de la escuela Recogida de padres

El uso de cualquier dispositivo de grabación está estrictamente prohibido en las instalaciones de la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela en cualquier momento, a menos que se dé autorización previa.

Dispositivos electrónicos: La escuela prohíbe además a los estudiantes poseer otros dispositivos electrónicos, incluidos, entre otros, radios, reproductores de cinta o CD, iPods, iPad, relojes inteligentes (todas las marcas),

auriculares/audífonos (todos los tipos y marcas), juegos electrónicos, cualquier Fit Bit y otros dispositivos similares, en la propiedad escolar durante el día escolar. Estos dispositivos interrumpen las clases y distraen a los demás del aprendizaje. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier dispositivo electrónico durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela confiscará el dispositivo y lo entregará a la oficina principal. La administración de la escuela devolverá los artículos confiscados a los padres. La escuela no será responsable por daños, pérdida o robo de los artículos confiscados.

Cualquier estudiante que se niegue a dar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico al personal de la escuela estará sujeto a sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Mensajes telefónicos: Durante el horario escolar, los padres no deben tratar de comunicarse con el teléfono celular de un estudiante. Los padres deben llamar a la oficina principal en situaciones de emergencia. Luego, la escuela notificará al estudiante de cualquier emergencia.

Distribución de materiales publicados

Materiales escolares: Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director y el maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

Materiales no escolares: Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de distribuir, publicar, vender o hacer circular materiales escritos, folletos, fotografías, fotografías, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

La literatura no escolar no debe ser distribuida por los estudiantes en la propiedad escolar si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales avalan acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de dichos materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otras personas.
- Los materiales abogan por una acción inminente, ilegal o perturbadora y es probable que inciten o produzcan dicha acción.
- Los materiales son literatura de odio o publicaciones similares que atacan difamatoriamente a grupos étnicos, religiosos o raciales, LGBTQIA o contienen contenido destinado a crear hostilidad y violencia, y los materiales interferirían material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de los demás.
- Existe una causa razonable para creer que la distribución de la literatura no escolar resultaría en una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.

Cualquier estudiante que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales que se muestren sin aprobación serán eliminados.

Recaudación

Ninguna persona puede solicitar contribuciones o recolectar fondos para ningún propósito de los estudiantes o el personal escolar en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del Director o Superintendente.

Ventas: Se puede permitir publicidad para actividades aprobadas relacionadas con la escuela. Esto puede incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. Queda estrictamente prohibido el material publicitario que promueva el consumo de alcohol y/o tabaco/nicotina. Ninguna persona puede exhibir, solicitar o vender ningún artículo o servicio a los estudiantes o al personal de la escuela mientras esté en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar sin el permiso por escrito del Director.

Demostraciones o reuniones en las instalaciones de la escuela (patrocinadas no por la escuela)

Cualquier estudiante que desee promover, organizar o participar en una demostración o reunión no patrocinada por la escuela en las instalaciones de la escuela debe obtener la aprobación por escrito del Director al menos tres días antes de la actividad solicitada. Este periodo de tres días no incluye el día de la solicitud ni el día de la actividad. La escuela puede prohibir manifestaciones o reuniones que interfieran material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de otros estudiantes o maestros; son vulgares o profano; podría percibirse razonablemente que aboga por el consumo de drogas o alcohol, el sexo irresponsable o una conducta incoherente con los valores compartidos de un orden civilizado; inapropiado para el nivel de madurez de la audiencia; asocia a la escuela con una posición no neutral en asuntos de controversia política; y/o la escuela demuestra una causa razonable para creer que la expresión crearía una interferencia material y sustancial con su programa educativo.

Entregas

Las flores, globos o alimentos no deben ser entregados a la escuela para los estudiantes. Estos artículos no se entregarán en el aula. Los estudiantes no pueden recibir ninguna forma de entrega (globos, comida, flores, etc.) excepto por parte de cualquier padre/tutor en persona y según sea necesario para el día escolar. Los alimentos, incluyendo pero no limitado a, comida rápida, pizza, pasteles, etc. no serán aceptados para ser entregados al estudiante sin la aprobación previa de un administrador. Sin embargo, los padres son bienvenidos a unirse a los estudiantes para un almuerzo en la cafetería de nuestra escuela.

Los padres que deseen organizar actividades en la escuela, como fiestas de cumpleaños, fiestas de pizza, etc., deben recibir la aprobación previa del director o su designado. **Todos los alimentos deben comprarse en la tienda;** No se permitirán artículos caseros. Debido a alergias alimentarias, se prohíben los artículos que contengan cacahuetes, frutos secos o mantequilla de cacahuete.

Actividades escolares

La escuela ofrece una amplia gama de actividades para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes durante y después de la escuela. Los estudiantes que participan en tales actividades están sujetos a las disposiciones de este Manual y al Código de Conducta Estudiantil siempre que los estudiantes estén bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela.

Excursiones

Las excursiones ofrecen formas emocionantes de aprender. Los estudiantes tendrán la oportunidad de realizar excursiones en varios momentos durante el año escolar.

Las siguientes reglas se aplican a todas las excursiones:

- Los estudiantes deben devolver una hoja de permiso para la excursión firmada por sus padres antes de la fecha especificada.

- Las llamadas telefónicas no se aceptarán como permiso.
- Los estudiantes deben usar sus uniformes escolares, a menos que se especifique lo contrario.
- Los estudiantes cumplirán con el Código de Conducta Estudiantil mientras estén en la excursión.
- Los estudiantes serán responsables de recuperar las tareas perdidas.
- El grupo saldrá dentro de los cinco minutos de la hora de salida programada. Después de que un grupo regresa de una excursión, la escuela no se hace responsable de los estudiantes que no son recogidos a la hora designada.

Actividades extraescolares

No hay mejor manera para que los estudiantes enriquezcan su educación que participando en clubes y actividades extracurriculares, o trabajando con un maestro. Se espera que los estudiantes que se queden para actividades después de la escuela sigan estas reglas:

- Los estudiantes deben estar con un maestro u otro miembro del personal en todo momento.
- Los estudiantes deben organizar su propio transporte; El viaje del estudiante debe llegar puntualmente al final de la actividad. Si no se llega a tiempo, el estudiante puede ser expulsado de la actividad después de la escuela.
- Los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil mientras participan en la actividad.
- Los estudiantes no pueden quedarse después de la escuela para esperar a otro estudiante.

Grupos de Artes y Actividades

Los estudiantes que participen en grupos de artes y actividades serán evaluados tanto en la práctica como en el rendimiento. Los estudiantes y los padres deben estar conscientes de los posibles conflictos con otras actividades, dentro y fuera del sistema escolar. Los estudiantes que participan en grupos de artes escénicas y actividades están sujetos a las siguientes pautas:

- Los estudiantes participantes deben cumplir con todas las reglas y políticas de la organización.
- Se espera que los estudiantes asistan a los ensayos y actuaciones. La participación será un factor determinante de la nota del alumno.
- A un estudiante se le puede bajar la calificación semestral una letra por cualquier ausencia injustificada de los ensayos o actuaciones programadas. Además, el estudiante puede perder su posición en el grupo y convertirse en un intérprete alternativo.

Las siguientes condiciones constituyen una razón para una ausencia justificada para un ensayo o actuación requeridos:

- Viaje familiar programado o vacaciones, siempre que el estudiante proporcione un aviso por escrito con cinco días de anticipación, obtenga la aprobación previa del director.
- Emergencias familiares.
- Enfermedad. El estudiante debe notificar al director de la actividad de la enfermedad lo antes posible.
- Actividades escolares conflictivas que hayan sido autorizadas con el director de la actividad y el director.

El director puede revisar una solicitud para faltar a un ensayo o actuación requerida si el director niega la solicitud. El director se reunirá con el estudiante interesado y el director. La decisión del Director es definitiva.

Transporte

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar en un vehículo escolar al evento, pero se les puede permitir regresar del evento con un padre si lo solicitan por escrito. Sin embargo, el director o su designado puede hacer una excepción si el padre solicita personalmente que se le permita al estudiante

viajar con el padre, o si el padre presenta una solicitud por escrito para que se le permita al estudiante viajar con un adulto designado por el padre, siempre y cuando la solicitud por escrito se presente antes del viaje programado.

Viajar en un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad para mantener la disciplina y exigir planos de asientos. Se espera que los estudiantes ayuden al personal de la escuela a asegurarse de que los vehículos escolares permanezcan en buenas condiciones. Al viajar en un vehículo escolar, los estudiantes están sujetos a las normas de comportamiento establecidas en este Manual y en el Código de Conducta del Estudiante.

Los estudiantes deben:

- Siga las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de forma ordenada.
- Mantenga los pies, los libros, los estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No desfigurar el vehículo ni su equipamiento.
- No saque la cabeza, las manos, los brazos, las piernas ni ningún objeto por la ventana, ni arroje objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco, nicotina o tabaco sin humo o parafernalia de vapeo en los autobuses escolares.
- Observe todas las reglas habituales del aula.
- Siéntese mientras el vehículo está en movimiento.
- Abróchese los cinturones de seguridad, si están disponibles.
- Espere la señal del conductor para salir o cruzar frente al vehículo.
- Solo los estudiantes designados pueden viajar en los vehículos escolares. Los estudiantes no pueden viajar en el vehículo a un lugar diferente ni hacer que sus amigos viajen en el vehículo para participar en actividades después de la escuela. La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, y los privilegios de viaje en autobús del estudiante pueden ser suspendidos.

Si un estudiante con necesidades especiales está recibiendo transporte en autobús como resultado de un plan de educación individual ("IEP"), el equipo del IEP tendrá discreción para determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas por comportamiento inapropiado en un vehículo escolar.

Conductores y estacionamiento para estudiantes

Conducir a la escuela en un vehículo personal se considera un privilegio. Los estudiantes que deseen conducir a la escuela en un vehículo personal deben completar y enviar los formularios correspondientes a la oficina principal. Los permisos de estacionamiento se emitirán una vez que se devuelvan los formularios completados. Los estudiantes también deben cumplir con las siguientes reglas:

Controladores

- Los privilegios de conducir están limitados solo a los estudiantes de undécimo y duodécimo grado con licencia.
- La tarifa del permiso de estacionamiento es de \$35 por estudiante por cada año escolar. Los permisos NO son transferibles.
- Los estudiantes conductores deben completar y presentar una Solicitud de Permiso de Estacionamiento y un Formulario de Registro de Vehículo para su aprobación antes de que se emita un permiso de estacionamiento.
- El estudiante debe poseer un seguro vigente y válido en el vehículo conducido a la propiedad escolar. **SIN EXCEPCIONES.**
- El estudiante debe tener el permiso de los padres archivado en la oficina.
- El estudiante debe mostrar el permiso de estacionamiento en el vehículo para que pueda ser visto claramente por los funcionarios de la escuela.
- El estudiante debe llegar a la escuela antes de la campana de inicio de la primera hora para el comienzo

del día escolar.

- Se requiere que el estudiante estacione su vehículo en el área de estacionamiento designada para estudiantes. **SIN EXCEPCIONES.**
- A su llegada, el estudiante debe cerrar su vehículo con llave e ingresar al edificio de inmediato.
- No se permitirá que emane ruido fuerte del vehículo mientras esté en la propiedad escolar.
- El código de conducta del estudiante, como se describe en el Manual para Padres / Estudiantes actual, se cumplirá estrictamente con respecto a los vehículos una vez que estén en las instalaciones de la escuela.
- La oficina debe ser notificada de cualquier cambio con respecto a los vehículos registrados.
- Frontier Schools se reserva el derecho de cobrar una tarifa por estacionamiento en función de la disponibilidad de espacios.
- Las sustancias controladas, el alcohol, los cigarrillos y las armas están prohibidos en la escuela así como en los vehículos del campus.
- Los estudiantes asumen toda la responsabilidad de su vehículo, su contenido y su operación mientras están en la propiedad escolar.
- El límite de velocidad en el campus es de 5 mph o menos y debe ser respetado por todos los conductores.
- Todos los vehículos de los estudiantes en las propiedades de Frontier Schools están sujetos a registro basado en sospechas razonables.
- El permiso para conducir en la propiedad escolar es un privilegio y puede ser revocado si no se siguen todas las reglas aplicables.

Juramento a la Bandera

Cada día escolar, se recitará el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos.

Oración y Meditación

Los estudiantes tienen el derecho de orar o meditar individual, silenciosa y voluntariamente en la escuela de una manera que no interrumpa la instrucción u otras actividades escolares. A los estudiantes se les permitirá 10 minutos por día para orar o meditar. Se requerirá una solicitud por escrito. La administración determinará un tiempo apropiado para que los estudiantes oren o mediten voluntariamente. La escuela no requerirá, alentará o coaccionará a un estudiante para que participe o se abstenga de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Instalaciones de la escuela

Daño a la propiedad escolar: Los estudiantes no deben vandalizar ni dañar o desfigurar ninguna propiedad que pertenezca o sea utilizada por la escuela, incluidos muebles y otros equipos, libros de texto y libros de la biblioteca. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos a quienes están destinadas, tanto este año como en los años venideros, no se tolera tirar basura, desfigurar o dañar la propiedad escolar. Además de las sanciones disciplinarias bajo el Código de Conducta Estudiantil, los padres o tutores de los estudiantes que sean culpables de dañar la propiedad escolar serán responsables de los daños de acuerdo con la ley estatal.

Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela:

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad. A menos que el maestro o patrocinador que supervisa la actividad dé permiso, no se le permitirá a un estudiante ir a otra área del edificio o campus. Después de la salida de la escuela por la tarde, y a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente.

SECCIÓN II: SALUD ESTUDIANTIL & SEGURIDAD

Información general

La salud y seguridad de los estudiantes es una alta prioridad de Frontier Schools. La cooperación de los estudiantes y de los padres/tutores es esencial para garantizar la salud y la seguridad. Los estudiantes deben:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo al estudiante o a otros estudiantes.
- Siga las normas de comportamiento de este Manual, incluido el Código de Conducta del Estudiante, así como cualquier regla adicional de comportamiento y seguridad establecida por el Director, los maestros u otro personal de la escuela.
- Permanezca alerta y denuncie de inmediato los peligros de seguridad, como intrusos en el campus y amenazas hechas por una persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los miembros del personal que supervisan el bienestar estudiantil.
- Se requerirá que los padres/tutores, si se les notifica, recojan a su estudiante inmediatamente después de que los funcionarios escolares lo soliciten por cualquier problema relacionado con la salud y la seguridad. Si no lo hace, se notificará a la División de Servicios Familiares por negligencia.

Aviso de escuela libre de tabaco/nicotina//sin humo (vapeo)

No se permite fumar, tabaco, nicotina y usar productos sin humo (vape) en los edificios escolares, vehículos o en la propiedad escolar, o en eventos relacionados con la escuela o autorizados por la escuela fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes no pueden poseer tabaco, nicotina o productos sin humo (vape) en ninguno de los lugares o actividades enumerados anteriormente. Todos los infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permita la ley. Además, los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de escuela libre de alcohol

Con el fin de proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para los estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad escolar en todo momento, y en todas las actividades autorizadas por la escuela que ocurren dentro o fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de Escuela Libre de Drogas

La escuela cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es perjudicial para su bienestar. En consecuencia, la escuela prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares o en cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. Las drogas ilícitas son sustancias controladas como la heroína; MDMA, LSD, setas mágicas; marihuana; cocaína; metanfetaminas; fentanilo; OxyContin; Vicodin y codeína. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Enfermedades transmisibles

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, los estudiantes infectados con ciertas enfermedades no pueden venir a la escuela mientras sean contagiosos. La política escolar prohíbe que los estudiantes asistan a la escuela y requiere que los estudiantes se vayan a casa con cualquiera de los siguientes: **fiebre (100.4° o más), vómitos, diarrea, tos constante o cualquier posible enfermedad transmisible (erupciones cutáneas, enrojecimiento/drenaje de los ojos, glándulas inflamadas, etc.)** Los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa o contagiosa deben llamar al director para que otros estudiantes que podrían haber estado

expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. Antes de enviar a su estudiante de regreso a la escuela, consulte las siguientes pautas:

- El estudiante debe estar sin fiebre durante 24 horas sin medicamentos para bajar la fiebre;
- Todos los vómitos y/o diarrea deben haberse detenido por completo durante no menos de 24 horas;
- El estudiante debe tomar antibióticos durante 24 horas (si lo prescribe un médico);
- El estudiante no debe tener tos continua, sarpullido, secreción de los ojos o glándulas inflamadas;
- Certificado del médico tratante, enfermera de práctica avanzada o asistente médico que atestigüe que el niño no tiene actualmente signos o síntomas de una enfermedad contagiosa o de que la enfermedad no es infecciosa en un entorno escolar;
- Presentar un permiso de reingreso emitido por una autoridad sanitaria local; o
- Cumplir con los criterios de reingreso establecidos por el comisionado de salud.

Vacunas

El estado de Missouri exige que todos los niños del estado estén inmunizados contra enfermedades prevenibles causadas por agentes infecciosos, de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Para determinar la cantidad específica de dosis que se requieren para su estudiante, lea los "Requisitos mínimos de vacunación del estado de Missouri para estudiantes". Este documento y más información sobre los requisitos de vacunación en las escuelas están disponibles en el sitio web de la División de Inmunización del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Missouri: <https://health.mo.gov/living/wellness/immunizations/index.php>. La prueba de inmunización se puede mostrar a través de registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o una validación de sello de goma.

Todos los estudiantes que asisten a la escuela deben cumplir con los programas estatales que exigen la inmunización contra enfermedades específicas. El incumplimiento de los requisitos de vacunación escolar resultará en la exclusión de la escuela hasta que se proporcione prueba de cumplimiento.

Después de 30 días, el incumplimiento de los requisitos de vacunación resultará en la exclusión de la escuela hasta que el padre/tutor proporcione la documentación.

Exclusiones de los requisitos de inmunización

Las exclusiones del cumplimiento de la inmunización están permitidas de forma individual por razones médicas, razones de conciencia y servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del niño (M.D. o D.O.), debidamente registrado y con licencia para ejercer la medicina en los Estados Unidos que ha examinado al niño, en la que se indique que, en opinión del médico, la vacuna requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del niño o cualquier miembro del niño. hogar del niño. A menos que esté escrito en la declaración que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida solo por un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para reclamar la exclusión por razones de conciencia, incluida una creencia religiosa, el padre del estudiante debe presentar una declaración jurada firmada por el DHSS, que indique que el padre del estudiante rechaza las vacunas por razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada será válida por un período de dos años. La información para obtener una declaración jurada de exclusión de los requisitos de inmunización está disponible en <https://health.mo.gov/living/wellness/immunizations/index.php> (haga clic en el enlace "Escuelas"). El formulario oficial de declaración jurada del DHSS debe ser notariado y presentado a la oficina de la escuela dentro de los 90 días a partir de la fecha en que se certifica. Las Escuelas Fronterizas solo aceptarán formularios oficiales de declaración jurada del DHSS desarrollados y emitidos por el DHSS; No se admitirán otras formas o reproducciones. El estudiante que no haya recibido las vacunas

requeridas por razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, puede ser excluido de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión del servicio militar, el estudiante debe demostrar que está en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar un formulario por separado para cada estudiante.

Informes de registros de vacunación

El registro de la escuela del historial de vacunación de su estudiante, aunque privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri, los departamentos de salud locales y el Departamento de Salud de Missouri y transferido a otras escuelas asociadas con la transferencia de su estudiante a esas escuelas.

Tratamiento médico de emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela y no se puede contactar con el padre, los empleados de la escuela buscarán tratamiento médico de emergencia a menos que un padre haya proporcionado previamente una declaración por escrito negando esta autorización. Por lo tanto, cada año se les pide a los padres que completen un formulario de consentimiento para el cuidado de emergencia, que incluye información sobre las alergias de su hijo a los medicamentos, etc. Los padres deben mantener actualizada la información de atención de emergencia. Comuníquese con el director o la secretaria para actualizar cualquier información.

Enfermedad durante la jornada escolar

Los estudiantes que se enferman o lesionan durante el día escolar deben informar a la enfermera. Si la enfermera no está disponible, el estudiante debe presentarse en la oficina principal. Los padres u otras personas designadas en la solicitud de inscripción del estudiante serán contactados según corresponda y es posible que se les requiera que recojan a su estudiante.

Excepto en emergencias, los estudiantes que no se presenten a la enfermera o a la oficina principal se contarán como ausentes, sin justificación. Los estudiantes deben presentarse en la oficina principal antes de abandonar el edificio.

Administración de medicamentos

Todos los medicamentos deben administrarse fuera del horario escolar, si es posible. Si es necesario, se puede administrar medicación en la escuela en las siguientes circunstancias:

- La escuela NO dispensará medicamentos de venta libre (es decir, acetaminofén, aspirina, ibuprofeno, etc.) a los estudiantes, sin un formulario de consentimiento de los padres firmado en el archivo. Cualquier medicamento de venta libre que se traiga a la escuela debe enviarse a la enfermera de la escuela.
- Los medicamentos que se traen a la escuela deben presentarse a la enfermera de la escuela, junto con un Formulario de Autorización de Medicamentos Recetados firmado por el médico del estudiante y los padres.
- Los medicamentos recetados administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o una enfermera practicante avanzada ("ANP") y surtidos por un farmacéutico autorizado.
- Los medicamentos recetados deben enviarse en un recipiente etiquetado que muestre el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la razón por la que se administra el medicamento, las cantidades adecuadas de dosis, la hora en que se debe tomar el medicamento y el método utilizado para administrarlo.

Los medicamentos enviados en bolsas de plástico o envases sin etiquetar NO se administrarán.

- Solo se debe entregar a la escuela la cantidad de medicamento necesaria, es decir, suficiente medicamento para que dure un día, una semana, etc. En casos de necesidad prolongada, envíe el monto por un período claramente especificado. No se enviarán medicamentos adicionales a casa con el estudiante.
- Si la escuela proporciona un seguro de responsabilidad civil para un médico con licencia o una enfermera registrada que brinda servicios voluntarios a la escuela, la Junta puede permitir que el médico o la enfermera administren a cualquier estudiante un medicamento sin receta o un medicamento recetado actualmente para el estudiante por el médico personal del estudiante.

Los cambios en los medicamentos diarios requieren instrucciones escritas del médico o ANP y el permiso por escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a la oficina de la escuela que se ha descontinuado un medicamento.

Medicamentos para el asma y la anafilaxia

El asma y la anafilaxia son afecciones potencialmente mortales, y los estudiantes con esas afecciones tienen derecho a poseer y autoadministrarse medicamentos recetados mientras estén en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela.

La posesión y autoadministración de medicamentos para el asma o la anafilaxia en la escuela requiere que el estudiante demuestre su capacidad para autoadministrarse el medicamento al médico del estudiante u otro proveedor de atención médica autorizado y a la enfermera de la escuela, si está disponible. Los requisitos también incluyen una autorización por escrito de los padres y el médico del estudiante u otro proveedor de atención médica autorizado en el archivo de la oficina de la escuela que indique que el estudiante es capaz de administrar de forma independiente su propio medicamento para el asma o la anafilaxia de emergencia. Los medicamentos en posesión del estudiante deben estar en un envase original con una etiqueta de receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias colocarán una etiqueta en el dispositivo inhalador si lo solicita.

Pruebas de aptitud física

De acuerdo con los requisitos de la ley estatal, la escuela evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. La escuela no está obligada a evaluar a un estudiante para quien, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por regla o ley, el examen de evaluación es inapropiado.

Exámenes de la vista y la audición

Todos los niños matriculados en las escuelas de Missouri deben ser examinados para detectar posibles problemas de visión y audición de acuerdo con las regulaciones emitidas por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri. Los estudiantes serán evaluados para detectar problemas de visión y audición anualmente en cualquier momento durante el año anterior al 31 de mayo.

Los registros de evaluación de estudiantes individuales pueden ser inspeccionados por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri o un departamento de salud local y pueden transferirse a otra escuela sin el consentimiento de los padres.

Exención: Un estudiante está exento de los requisitos de evaluación si la evaluación entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia o denominación religiosa reconocida de la cual el individuo es adherente o miembro. Para calificar para la exención, la persona o, si la persona es menor de edad, el padre, el tutor gerente o el tutor del menor, deben presentar al Director en o antes del día de admisión una declaración jurada que indique las objeciones a la evaluación.

Servicios de Consejería

La escuela proporciona un consejero para ver a los estudiantes con respecto a los problemas que puedan estar experimentando en la escuela o en el hogar. Por lo general, el maestro de la clase de un estudiante referirá al estudiante al consejero con la aprobación del director o subdirector.

Concientización sobre el suicidio de los estudiantes

Las Escuelas Fronterizas abordarán la concientización y prevención del suicidio a través de los siguientes componentes de política:

- Equipo de respuesta a crisis.
- Procedimientos de respuesta a crisis.
- Procedimientos para la participación de los padres.
- Recursos comunitarios disponibles para estudiantes, padres, clientes y empleados.
- Responder a la conducta suicida o a la muerte por suicidio en la comunidad escolar.
- Educación sobre el protocolo de prevención y respuesta al suicidio para el personal.
- Educación para la prevención del suicidio en los estudiantes.
- Publicación de la póliza.

Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias

Declaración de no discriminación

Frontier Schools prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de edad, raza, color, religión, género, origen nacional/etnia, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley. Frontier Schools también prohíbe la violencia en el noviazgo, según se define en esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política escolar.

Discriminación

A los efectos de esta política, la discriminación contra un estudiante se define como una conducta dirigida a un estudiante por motivos de edad, raza, color, religión, género, origen/etnia nacional, discapacidad o por cualquier otra base prohibida por la ley, que afecte negativamente al estudiante.

Acoso prohibido

El acoso prohibido de un estudiante se define como la conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, el color, la religión, el género, el origen nacional, la discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley que sea tan grave, persistente o generalizada que la conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De lo contrario, afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

El acoso prohibido incluye la violencia en el noviazgo, tal como se define en esta política.

Ejemplos de acoso prohibido pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de la piel o la necesidad de adaptación de otra persona; conducta amenazante o intimidatoria; chistes ofensivos; insultos, insultos o rumores; agresión física o agresión; exhibición de grafitis o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de

conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Acoso sexual

De conformidad con los requisitos del Título IX, Frontier Schools no discrimina por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. Frontier Schools no tolera el acoso sexual de un estudiante por parte de empleados u otros estudiantes. Las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados de la escuela están prohibidas. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensuada.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado de la escuela incluye insinuaciones sexuales bienvenidas y no deseadas; solicitudes de favores sexuales; conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente; u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

- Un empleado de la escuela hace creer al estudiante que el estudiante debe someterse a la conducta para participar en un programa o actividad escolar, o que el empleado tomará una decisión educativa basada en si el estudiante se somete o no a la conducta; o
- La conducta es tan grave, persistente o generalizada que:
- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o de otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante; o
- Crea un ambiente educativo intimidatorio, amenazante, hostil o abusivo.

El acoso sexual de un estudiante, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente cuando la conducta es tan grave, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Ejemplos de acoso sexual de un estudiante pueden incluir insinuaciones sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico de naturaleza sexual; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contactos por motivos sexuales.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo ocurre cuando uno de los miembros de la pareja en una relación de noviazgo, ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra pareja. Ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia del estudiante o miembros del hogar del estudiante, destrucción de propiedad que pertenece al estudiante, amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares, acechando o alentando a otros a participar en estos comportamientos.

A los efectos de esta política, la violencia en el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan grave, persistente o generalizada que la conducta:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Represalia

Las Escuelas Públicas de Frontier prohíben las represalias contra un estudiante que presuntamente ha experimentado discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, u otro estudiante que, de buena fe, haga una denuncia, sirva como testigo o participe en una investigación.

Un estudiante que intencionalmente hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación escolar con respecto a la discriminación o el acoso, incluida la violencia en el noviazgo, está sujeto a la disciplina apropiada.

Procedimientos de presentación de informes

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso prohibido o cree que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe informar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado de la escuela. Alternativamente, un estudiante puede denunciar el acoso prohibido directamente a uno de los siguientes funcionarios:

Los informes de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad pueden dirigirse al Coordinador del Título IX. Comuníquese con la oficina principal de la escuela para obtener información de contacto.

Un estudiante no estará obligado a reportar el acoso prohibido a la persona que presuntamente cometió la conducta. Los informes relacionados con conductas prohibidas, incluidos los informes contra el Coordinador del Título IX, pueden dirigirse al Superintendente o a la Junta Directiva. Se podrá presentar una denuncia contra el Superintendente ante la Junta Directiva. Si un informe se hace directamente a la Junta, la Junta designará a una persona apropiada para llevar a cabo una investigación.

Después de recibir una queja de acoso sexual, la escuela puede, pero no es necesario, exigir que el estudiante prepare un informe escrito. Las quejas orales se reducirán a forma escrita. Al recibir una queja, el Coordinador del Título IX u otro funcionario escolar autorizado autorizará y llevará a cabo una investigación de inmediato. Cuando sea apropiado, la escuela puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales de acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hace la denuncia, la persona contra la que se presenta la denuncia y cualquier otra persona que tenga conocimiento de las circunstancias que rodean las acusaciones.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe se presentará ante el Coordinador del Título IX u otro funcionario escolar que supervise la investigación. Si los resultados de la investigación establecen que ocurrió un acoso prohibido, la escuela responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas razonablemente calculadas para abordar el acoso y prevenir su recurrencia. La escuela puede tomar medidas disciplinarias basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso prohibido por la ley o la política.

Confidencialidad

En la medida de lo posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presenta una denuncia y de los testigos. Es posible que sea necesario divulgar información limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

Apelación

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de los Sistemas Escolares Fronterizos. Consulte "Quejas e inquietudes de padres y estudiantes". Se informará al estudiante de su derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Libertad contra el acoso

Frontier Schools se compromete a mantener un entorno de aprendizaje y trabajo libre de cualquier forma de acoso o intimidación. Frontier Schools prohíbe estrictamente el acoso en las instalaciones escolares, durante el horario escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o en un contexto relacionado con la escuela.

El acoso se define como la acción intencional de un individuo o grupo de individuos:

- infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que sea repetitivo o que sea sustancialmente probable que se repita y que haga que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad;
- () interfiera sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o
- Perturba sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso puede consistir en acciones físicas, incluidos gestos, o comunicación oral, cibernética, electrónica o escrita, y cualquier amenaza de represalia por denunciar actos de acoso. **El acoso cibernético** significa acoso, tal como se define anteriormente, a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico, incluidos, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas. Las Escuelas Fronterizas pueden prohibir y/o disciplinar a los estudiantes por el acoso cibernético que se origina en los campus de las Escuelas Frontier o en una actividad de las Escuelas Fronterizas. Esto incluye el uso de los recursos tecnológicos de la escuela para enviar la comunicación electrónica, si existe una conexión suficiente con el entorno educativo, o si la comunicación electrónica se realizó en un campus de Frontier Schools o en una actividad escolar utilizando los propios recursos tecnológicos personales del estudiante. Además, los estudiantes que participan en actos significativos de mala conducta fuera del campus que impactan material y negativamente la educación de los estudiantes de las Escuelas Fronterizas están sujetos a medidas disciplinarias.

Las Escuelas Fronterizas deberán dar aviso anual de la política a los estudiantes, padres o tutores y personal. Esta política se incluirá en todos los manuales del estudiante. Esta política también se publicará en el sitio web de Frontier Schools. Las Escuelas Fronterizas proporcionarán información y capacitación adecuada al personal de las Escuelas Fronterizas que tenga un contacto significativo con los estudiantes con respecto a la política. Todo el personal con contacto significativo con los estudiantes recibirá capacitación sobre los requisitos de esta política anualmente.

Las Escuelas Fronterizas proporcionarán educación e información a los estudiantes con respecto al acoso, incluida la información sobre esta política que prohíbe el acoso, los efectos nocivos del acoso y otras iniciativas aplicables para abordar el acoso, incluidas las iniciativas estudiantiles entre pares para proporcionar responsabilidad y aplicación de políticas para aquellos que se descubra que han participado en el acoso, represalias o represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso. Las Escuelas Fronterizas instruirán a sus trabajadores sociales escolares y profesionales de la salud mental para educar a los estudiantes que son víctimas de acoso sobre técnicas para que los estudiantes superen los efectos negativos del acoso. Dichas técnicas incluyen, pero no se limitan a, cultivar la autoestima y la autoestima del estudiante; enseñar al estudiante a defenderse asertiva y efectivamente; ayudar al estudiante a desarrollar habilidades sociales o alentar al estudiante a desarrollar un locus de control interno. Los administradores de la escuela implementarán programas y otras iniciativas para abordar el acoso, para responder a dicha conducta de una manera que no estigmatice a la víctima, y para poner a disposición de las víctimas de acoso recursos o referencias.

Procedimientos de presentación de informes

Frontier Schools prohíbe estrictamente el acoso, como se define en esta política, así como las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas. Se anima a los estudiantes a denunciar cualquier incidente de acoso que hayan presenciado o en el que hayan incurrido, comunicándose con su director, un maestro, un trabajador social u otro empleado de la escuela. Los empleados de Frontier School están obligados a denunciar cualquier caso de acoso que el empleado haya presenciado dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la ocurrencia. Los empleados deberán informar el incidente inmediatamente al Director o a la persona que éste

designe.

Investigación de la denuncia

El Director determinará si las acusaciones en el informe, si se prueban, constituirían acoso prohibido y, de ser así, procederá bajo esa política. Véase "Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias", página 31. De lo contrario, el Director que reciba un informe de un incidente de acoso iniciará una investigación sobre las acusaciones dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la recepción del informe. El Director puede asignar a otros empleados para ayudar en la investigación, o solicitar que el superintendente asigne un investigador externo. La investigación se completará dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha del informe escrito de acoso, a menos que exista una buena causa para extender la investigación. El director preparará un informe escrito de la investigación, incluida una determinación de si ocurrió acoso, y enviará una copia al superintendente o a la persona que éste designe. Si los resultados de una investigación indicaron que ocurrió acoso, la escuela responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas razonablemente calculadas para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Ningún empleado o estudiante que denuncie un acto de acoso estará sujeto a represalias o represalias por hacer dicha denuncia. Cualquier persona que participe en represalias o represalias contra un empleado o estudiante que denuncie un acto de acoso estará sujeta a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. La escuela puede tomar medidas basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso según esta política. En la medida de lo posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presenta una denuncia y de los testigos. Es posible que sea necesario divulgar información limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas escolares. Vea "Quejas e inquietudes de padres y estudiantes", página 74.

Agencias de aplicación de la ley

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando los agentes del orden público y otras autoridades legales quieran interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

- La administración de la escuela verificará y registrará la identidad del funcionario y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;
- La administración escolar hará esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante.
- A menos que lo prohíba la ley o cuando el estudiante haya sido arrestado o puesto bajo custodia policial, un miembro del personal deberá estar presente durante el interrogatorio o la entrevista.

Cuando la investigación involucra acusaciones de abuso infantil, se aplican reglas especiales. Vea "Informes y programas de abuso infantil",

La escuela permitirá que un estudiante sea puesto bajo custodia:

- En virtud de una orden del tribunal de menores;
- De conformidad con las leyes de arresto;
- Por un oficial de la ley si existe causa probable para creer que el estudiante ha incurrido en una conducta delictiva o que necesita supervisión;
- Por un oficial de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado los términos de libertad condicional impuestos por un tribunal de menores;
- De conformidad con una directiva debidamente emitida para aprehender, o
- Por un representante autorizado del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Missouri, un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial y bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia de Missouri en relación con la salud o seguridad física del estudiante.

Informes y Programas de Abuso Infantil

Frontier Schools ofrece programas contra la victimización contra el abuso infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil según lo requiera la ley. Frontier Schools brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual de niños, incluido el conocimiento de las señales de advertencia probables que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual. También hay opciones de asistencia, intervenciones y asesoramiento disponibles.

La administración de la escuela cooperará con las investigaciones policiales de abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Missouri. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los funcionarios escolares no pueden exigir que el investigador permita que el personal de la escuela esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser llevadas a cabo por agencias estatales o policiales autorizadas sin notificación previa o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

Plan para Abordar el Abuso Sexual de Estudiantes

¿Qué es el abuso sexual de un niño?

El Código de Familia de Missouri define el "abuso sexual" como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como, en ciertas circunstancias, la falta de un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual perjudicial para un niño.

Obligación de informar

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o negligencia a la policía o al Departamento de Servicios Sociales de Missouri. Las denuncias se pueden realizar poniéndose en contacto con uno de los siguientes:

- Línea directa de abuso de Missouri: **1-800-392-3738** o, solo en situaciones que no sean de emergencia, <http://health.mo.gov/safety/abuse>
- Número que no sea de emergencia: 816-234-5000.
- Llame al 911 en situaciones de emergencia.

La escuela ha establecido el siguiente Plan para Abordar el Abuso Sexual de Niños. Se puede acceder a la Política en el sitio web de la escuela y también hay copias del plan disponibles en la oficina del Director y en la oficina administrativa central.

Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de los niños

Para los docentes: La escuela capacita anualmente a los maestros en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. La capacitación incluirá contenidos de la política adoptada por la junta y es proporcionada por el personal de la escuela, el personal administrativo o agencias externas según lo determine la administración de la escuela.

Para los estudiantes: El personal de consejería escolar abordará los problemas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de los niños y los programas contra la victimización con conversaciones y materiales apropiados para la edad no menos de una vez por [año escolar/semestre]. La concientización sobre el abuso sexual se discutirá en el salón de clases para los estudiantes en los grados Pre-K-8, y en las clases de salud o educación física para los estudiantes en los grados 9-12.

Para los padres: Los padres deben estar al tanto de las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber

sido o está siendo abusado sexualmente. Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual a buscar a un adulto de confianza. Tenga en cuenta, como padre u otro adulto de confianza, que la evidencia de abuso sexual puede ser más indirecta que las revelaciones o signos de abuso físico. Es importante mantener la calma y consolarlo si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al acudir a usted.

El hecho de que el abusador sea un padre u otro miembro de la familia no elimina su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que pueda ser lesionado o abusado también pueden estar sujetos a enjuiciamiento por abuso infantil. Y, si teme por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al **1-800-392-3738**.

Recuerde también que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionarles alimentos, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión seguros y adecuados, o hacer arreglos para que otra persona les proporcione estas cosas. El no hacerlo puede considerarse negligencia.

El director o consejero de la escuela proporcionará información sobre las opciones de consejería disponibles en su área para usted y su hijo si su hijo es víctima de abuso sexual. DFPS también proporciona intervención temprana contra el abuso a través de programas de asesoramiento. Se puede contactar a la ubicación del condado en su número de teléfono.

Probables señales de advertencia de abuso sexual

Los signos psicológicos y conductuales de un posible abuso sexual pueden incluir:

- Pesadillas, problemas de sueño y miedos extremos sin una explicación obvia.
- Cambios repentinos o inexplicables en la personalidad; volverse retraído, enojado, malhumorado, pegajoso, "revisar" o mostrar cambios significativos en los hábitos alimenticios.
- Depresión o irritabilidad.
- Un niño mayor que se comporta como un niño pequeño, por ejemplo, mojando la cama o chupándose el dedo.
- Desarrollar miedo a ciertos lugares o resistirse a estar a solas con un adulto o joven por razones desconocidas.
- Resistencia a bañarse, ir al baño o quitarse la ropa de rutina, incluso en situaciones apropiadas.
- Jugar, escribir, dibujar o soñar con imágenes sexuales o aterradoras.
- Negarse a hablar sobre un secreto que tiene con un adulto o un niño mayor.
- Dejar pistas que parezcan suscitar una discusión sobre temas sexuales.
- Usar palabras nuevas o adultas para las partes del cuerpo.
- Participar en actividades sexuales similares a las de los adultos con juguetes, objetos u otros niños.
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden incluir dinero, regalos o privilegios inexplicables.
- Dañarse intencionalmente a sí mismo, por ejemplo, consumo de drogas/alcohol, cortarse, quemarse, huir y promiscuidad sexual.
- Pensar en sí mismo o en su cuerpo como algo repulsivo, sucio o malo.
- Volverse cada vez más reservado sobre el uso de Internet o el teléfono.

Los síntomas físicos de un posible abuso sexual incluyen:

- Dolores de estómago o enfermedades, a menudo sin una razón identificable.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior manchada o ensangrentada.
- Dolor, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción genital o rectal.
- Moretones u otras lesiones en el área genital o rectal.
- Molestias, dolor o moretones inexplicables alrededor de la boca, enfermedad de transmisión sexual o embarazo.

Cualquier señal no significa necesariamente que un niño haya sido abusado sexualmente, pero la presencia de varias señales es el momento en que debe comenzar a hacer preguntas y buscar ayuda. Los signos a menudo surgen por primera vez en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, la muerte de un miembro de la familia o una mascota, problemas en la escuela o con amigos, u otros eventos traumáticos o que inducen ansiedad.

Acciones que un niño que es víctima de abuso sexual debe tomar: Durante las sesiones de concientización de los estudiantes sobre temas de abuso sexual, se alentará a los estudiantes a decirle a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual o han estado en situaciones que los hacen sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están capacitados para tomar las medidas apropiadas para ayudar al niño a obtener asistencia y para seguir los procedimientos de denuncia adecuados. A los estudiantes mayores también se les proporcionarán números de línea directa de crisis locales para obtener ayuda.

Casilleros y escritorios

A cada estudiante se le asignará un casillero y un escritorio para su uso individual. Se recomienda encarecidamente el uso de casilleros, ya que las mochilas no están permitidas en las aulas. Los casilleros se utilizan para guardar libros, abrigos y artículos personales. Los artículos valiosos no deben almacenarse en casilleros o escritorios. La escuela no se hace responsable de los artículos personales almacenados en casilleros o escritorios.

La escuela proporcionará un casillero para cada estudiante. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen su propia cerradura de combinación para su casillero. Los estudiantes deben mantener sus combinaciones de casilleros en privado. Los estudiantes no pueden intercambiar ni compartir casilleros. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que los casilleros se mantengan cerrados con llave en todo momento. Cualquier daño, vandalismo u otros problemas con los casilleros o escritorios debe informarse a la oficina principal. Los estudiantes serán responsables de la condición de sus casilleros si no se informan dichos daños, vandalismo u otros problemas.

Durante el día escolar, los estudiantes pueden ir a sus casilleros solo durante los siguientes horarios designados:

- Antes de que comience la clase por la mañana.
- Durante los períodos de paso entre clases.
- En caso de despido.

Interrogatorios y registros

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que la escuela sea segura y esté libre de drogas, los funcionarios escolares pueden realizar registros de vez en cuando. Dichos registros se llevan a cabo sin una orden judicial y según lo permita la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante con respecto a la conducta del estudiante o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no autoincriminarse.

Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares, pero Frontier Schools se reserva el derecho de realizar controles de seguridad, incluidos, entre otros, casilleros de estudiantes, mochilas y cheques de bolsos / carteras. Los funcionarios escolares realizan registros en presencia de testigos adultos, si dichos testigos están disponibles. Un funcionario escolar puede pedir a los estudiantes que vacíen los bolsillos, se quiten las chaquetas, abrigos, zapatos y otras prendas de vestir exteriores para el examen si es razonable

dadas las circunstancias. Ningún empleado deberá realizar un registro al desnudo de ningún estudiante. La coerción expresa o implícita, como amenazar con contactar a los padres o a la policía, invalida el consentimiento aparente.

Un registro es razonable si (1) el funcionario escolar tiene motivos razonables para sospechar que el registro descubrirá evidencia de una violación de las reglas o una violación penal y (2) el alcance del registro es razonable en relación con las circunstancias que justifican el registro; es decir, que las medidas adoptadas estén razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda y no sean excesivamente intrusivas teniendo en cuenta la edad y el sexo del alumno y la naturaleza de la infracción.

Estudiantes de secundaria a quienes se les permite (undécimo y duodécimo grado) estacionarse en las instalaciones de la escuela por una cuestión de privilegio, no de derecho. La escuela conserva la autoridad para realizar patrullajes de rutina de los estacionamientos de los estudiantes. El interior del automóvil de un estudiante en las instalaciones de la escuela puede ser registrado si un administrador de la escuela tiene sospechas razonables para creer que dentro del vehículo hay artículos ilegales, no autorizados o de contrabando, o evidencia de una violación de la política escolar.

Se contactará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley si el registro produce una sustancia controlada, parafernalia de drogas, armas, bienes robados o evidencia de un delito, en cualquier caso que implique una violación de la ley cuando un estudiante se niega a permitir un registro, o cuando el registro no se puede realizar de manera segura. Los padres también pueden ser contactados. Un estudiante que se niega a someterse a un registro puede ser disciplinado apropiadamente por los funcionarios escolares.

Búsquedas de escritorios y casilleros

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios u otra propiedad escolar. Los casilleros y pupitres asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y la jurisdicción de la escuela. La escuela realizará inspecciones periódicas de los casilleros y escritorios en cualquier momento, con o sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios escolares eliminarán cualquier artículo que viole la política escolar o que pueda ser potencialmente peligroso.

Los estudiantes tienen total responsabilidad por la seguridad de sus casilleros y escritorios, y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre durante una búsqueda. Se notificará a los padres del estudiante si se encuentran artículos o materiales prohibidos en el casillero o escritorio de un estudiante, o en la persona del estudiante, como resultado de una búsqueda realizada de acuerdo con esta política.

Perros entrenados

La escuela puede usar o contratar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar a los funcionarios de la escuela sobre la presencia actual de artículos prohibidos o ilegales ocultos, incluidas las drogas y el alcohol. Dichas visitas a la escuela pueden ser sin previo aviso. Los perros se utilizarán para olfatear las aulas vacías, las áreas comunes vacías, las áreas alrededor de los casilleros de los estudiantes y las áreas alrededor de los vehículos estacionados en la propiedad escolar. No se les pedirá a los perros que alerten a los estudiantes. Si un perro alerta sobre un casillero, un vehículo o un artículo en un salón de clases, puede ser registrado por los funcionarios escolares. Los registros de los vehículos se llevarán a cabo como se ha descrito anteriormente.

Procedimientos para el uso de la restricción y los tiempos fuera

Los empleados escolares capacitados, voluntarios o contratistas independientes están autorizados a usar el sistema de sujeción en caso de una emergencia y están sujetos a las siguientes limitaciones:

- Solo se puede usar la fuerza razonable, necesaria para abordar la emergencia.
- El sistema de retención debe suspenderse en el momento en que ya no exista la emergencia.
- La restricción debe implementarse de tal manera que se proteja la salud y la seguridad del estudiante y de los demás.
- El estudiante no puede ser privado de las necesidades humanas básicas.
- Sin embargo, en ningún momento se puede poner a un estudiante en reclusión.

Un estudiante con una discapacidad no puede ser confinado en una caja cerrada con llave, un armario cerrado

con llave u otro espacio especialmente designado como una práctica de manejo de la disciplina o una técnica de manejo del comportamiento.

Visitadores escolares

Los visitantes con fines educativos son bienvenidos en la escuela. Los visitantes deben registrarse en la oficina principal y presentar una foto válida: identificación estatal o gubernamental a su llegada. Los padres también deben registrarse en la oficina principal. Los invitados no deben ser traídos a la escuela sin aprobación previa.

No se permitirán visitantes a menos que se haya completado un formulario de visitante antes de la escuela para notificar la visita. Este formulario también debe completarse cuando un padre solicita observar una clase.

El Director puede tomar las siguientes medidas siempre que haya un visitante de la escuela:

- Requerir que el visitante muestre su licencia de conducir u otra forma de identificación emitida por una entidad gubernamental que contenga la fotografía de la persona.
- Establecer una base de datos electrónica con el fin de almacenar información relativa a los visitantes. La información almacenada en la base de datos electrónica puede ser utilizada solo con el propósito de la seguridad de la escuela, y no puede ser vendida o difundida a un tercero para ningún propósito.
- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central computarizada mantenida por el Departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos accesible por la escuela.

A cualquier visitante identificado como delincuente sexual se le negará el acceso y será escoltado por personal escolar designado fuera de la propiedad escolar.

Actividad disruptiva

Con el fin de proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupciones, la ley estatal permite que la escuela tome medidas contra cualquier persona que:

- Interfiere con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio escolar sin autorización del director;
- Interfiere con una actividad autorizada al tomar el control de todo o parte de un edificio;
- Usa la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de impedir la participación en una reunión autorizada;
- Usa la fuerza, la violencia o las amenazas para causar interrupciones durante una reunión;
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad escolar;
- Usa la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad escolar sin la autorización del director;
- Interrumpa la realización de clases u otras actividades escolares mientras se encuentra en la propiedad escolar o en la propiedad pública que se encuentra a menos de 500 pies de la propiedad escolar; o
- Interfiere con el transporte de los estudiantes en los vehículos escolares.

La "interrupción" incluye hacer ruidos fuertes; atraer, intentar seducir, impedir o intentar impedir que un estudiante asista a una clase o actividad escolar obligatoria; entrar a un salón de clases sin el consentimiento del director o del maestro; y, a través de actos de mala conducta o el uso de lenguaje fuerte o profano, interrumpir las actividades de la clase.

Simulacros de incendio y desastre

La instrucción de incendios, bloqueos, evacuaciones y simulacros de tornados se discutirá durante la primera semana de cada semestre. Los estudiantes necesitan entender y seguir estos procedimientos. Las instrucciones se

publicarán en el tablón de anuncios de cada salón de profesores. Cuando suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Cierres de emergencia

Es posible que se presenten condiciones climáticas que hagan necesario el cierre de los campus. Se aconseja a los padres y estudiantes que visiten el sitio web y escuchen la radio o la televisión local para ver los anuncios de que la escuela estará cerrada.

Las Escuelas Fronterizas pueden usar Métodos Alternativos de Instrucción (AMI, por sus siglas en inglés) durante el cierre de escuelas. Para obtener más información, visite <https://www.frontierschools.org/page?id=18>

Grabación en video de los estudiantes

Por motivos de seguridad, se puede usar equipo de video/audio para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas y pasillos, en los autobuses y en las áreas comunes del campus. No se les dirá a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo. El director puede revisar las cintas de manera rutinaria para documentar la mala conducta de los estudiantes. La disciplina estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

SECCIÓN III: ACADÉMICOS & CLASIFICACIÓN

Boletines de calificaciones y escalas de calificación

La escuela emitirá informes de progreso para cada estudiante al final de cada período de progreso de cuatro semanas dentro de cada trimestre. Se puede acceder a los boletines de calificaciones y los informes de progreso a través de PowerSchool. Cada estudiante también recibirá una calificación final del semestre, que se promediará en conjunto de los dos trimestres anteriores. Se anima a los padres a mantener contacto con el maestro de su hijo si su estudiante no está progresando adecuadamente.

Kindergarten hasta 3er grado: Todas las clases seguirán una calificación basada en estándares; los maestros monitorean el progreso de los estudiantes en los estándares del nivel de grado. Los estándares de aprendizaje se comunican claramente y el progreso hacia esos estándares es monitoreado por los estudiantes y el maestro.

Nivel de la boleta de calificaciones	Boletín de calificaciones Descriptor	Apuntes para el profesor
4	Por encima del nivel de grado	Además de obtener un puntaje de 3 en el desempeño, el estudiante demuestra inferencias y aplicaciones profundas que van más allá de lo que se enseñó.
3	Al nivel	Dominio del Estándar de Aprendizaje de Missouri
2	Próximo	No hay errores u omisiones importantes con respecto a los detalles y procesos más simples.
1	Emergente	Con ayuda, el estudiante puede demostrar comprensión del contenido de la puntuación 2 y parte de la puntuación 3.
0	No en el estándar	Incluso con ayuda, no se demostró comprensión ni habilidad.

Grados 4-12: Todas las clases seguirán una escala de calificaciones estándar con letras para cada trimestre. Cada uno de los profesores establecerá las políticas y procedimientos de calificación para sus clases, con calificaciones correspondientes a la siguiente escala:

A = 90-100% B = 80-89% C = 70-79% D = 60-69% F = 59% e menos

Las calificaciones con letras del Curso Académico Regular tienen las siguientes ponderaciones de GPA: A = 4.0 B = 3.0 C = 2.0 D = 1.0 F = 0.0 **Las calificaciones con letras de los cursos AP y de doble crédito tienen las siguientes ponderaciones de GPA:** A = 5.0 B = 4.0 C = 3.0 D = 2.0 F = 0.0

Categoría	Peso	Tareas incluidas (No limitado a)
Sumativa	20%	<i>Para evaluar el dominio</i> Prueba unitaria, Cuestionario, Proyecto, Evaluaciones basadas en el currículo (CBA), Evaluaciones distritales (DA)
Formativo	40%	<i>Para evaluar el progreso</i> Ticket de salida, Trabajo de clase, Entrada en el diario, Actividad de laboratorio, Informes de laboratorio, Recursos complementarios en línea
Practicar/ Aplicación	40%	<i>Para el aprendizaje y la práctica</i> Tarea, Retroalimentación, Respuesta oral, Participación

Deshonestidad académica

Los estudiantes que participen en deshonestidad académica estarán sujetos a penalizaciones de calificaciones en tareas o exámenes y sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

La deshonestidad académica incluye: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen. La determinación de que un estudiante ha incurrido en deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro del aula u otro empleado profesional supervisor, teniendo en cuenta los materiales escritos, la observación o la información de los estudiantes. Los maestros deben informar inmediatamente al Subdirector de Seguridad y Conducta con referencia. El Subdirector de Seguridad y Conducta y el Subdirector Académico discutirán qué pasos adicionales se deben tomar. **La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.** La escuela notificará a los padres de los estudiantes que se cree que han sido académicamente deshonestos durante cualquier examen.

Evaluaciones Estatales

La política de las Escuelas Fronterizas sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones estatales se puede solicitar para su visualización en la Oficina Central .

Escuela Primaria y Secundaria

Los estudiantes en ciertos niveles de grado tomarán exámenes de evaluación exigidos por el estado (MAP - Programa de Evaluación de Missouri) en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Artes del Lenguaje Inglés, anualmente en los grados 3-8
- Ciencias, anualmente en 5° y 8° grado
- Cualquier otra materia y grado requerido por la ley federal/estatal.

Procedimientos de Examen Estatal

Los exámenes cumplen una función importante en la evaluación del rendimiento académico de cada estudiante. Los exámenes son útiles para ayudar a los estudiantes a prepararse para las pruebas de evaluación exigidas por el estado, ya que brindan exposición a la conducta, los procedimientos y las técnicas de los exámenes.

La escuela ha promulgado un Código de Conducta Académica especial relacionado con los exámenes estatales:

- Los estudiantes deben permanecer en silencio durante todos los exámenes, a menos que el profesor supervisor indique lo contrario.
- Bajo ninguna circunstancia se permite a los estudiantes interrumpir el entorno de la evaluación.
- Los estudiantes no están autorizados a llevar ningún papel, incluidas las hojas de trabajo y el papel borrador, a la sala de examen. Los estudiantes tampoco están autorizados a retirar ningún documento, incluido el examen, de la sala de examen.
- Se requiere que los estudiantes lleguen a tiempo a los exámenes y no se les permitirá salir temprano.
- Todos los exámenes deben realizarse dentro de la ventana de prueba regulada por el estado.
- A los estudiantes no se les permite tener ningún dispositivo electrónico durante ningún examen del distrito o del estado.

Evaluación alternativa

Los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial en los grados 3-8 y que están exentos de MAP en una o más áreas temáticas participarán en los instrumentos de evaluación aprobados por el estado en la(s) materia(s) correspondiente(s).

Además, todos los estudiantes de inglés (EL) que hayan estado en los Estados Unidos 12 meses acumulativos o menos en el momento de la administración pueden estar exentos de tomar la evaluación de Artes del Lenguaje en Inglés.

Política de tareas

La tarea es una parte esencial de la educación exitosa de cada estudiante. Las tareas ayudan a desarrollar habilidades valiosas, como hábitos de estudio efectivos, habilidades de administración del tiempo, responsabilidades y perseverancia. Los maestros asignan tareas para fomentar el aprendizaje y el crecimiento individual que sea apropiado para cada área temática. La tarea es parte de todas las evaluaciones regulares de los estudiantes. Cada estudiante es responsable de completar y entregar la tarea a tiempo. El registro de un maestro con respecto a las tareas, en casos de conflicto, es definitivo. Los estudiantes o padres que tengan preguntas sobre la tarea deben comunicarse con el maestro que la asignó.

Requisitos de la promoción

Un estudiante puede ser promovido sobre la base de los logros académicos y/o la competencia demostrada en la materia del curso o nivel de grado. Para obtener créditos, un estudiante debe demostrar dominio de los estándares de nivel de grado y cumplir con los requisitos estatales y del distrito para la asistencia.

Promoción de Estudiantes en Kindergarten

Los estudiantes de kindergarten pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado después de demostrar la finalización satisfactoria de los estándares curriculares de nivel de grado y cumplir con el requisito de asistencia del 90%.

Promoción de Estudiantes de 1° a 3° Grado:

Los estudiantes de 1° a 3° grado pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado si se han cumplido las siguientes condiciones:

- Finalización satisfactoria de los estándares curriculares de nivel de grado
- El estudiante también debe obtener un puntaje igual o superior al percentil 30 en la prueba NWEA MAP de lectura y matemáticas durante el período de prueba de primavera o verano.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases durante todo el año.

Si un estudiante cumple con los estándares curriculares anuales, pero no cumple con los requisitos de asistencia y

/ o NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión en cuanto a la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el Director, el Subdirector Académico y el maestro del salón de clases del estudiante.

Promoción de estudiantes en los grados 4-8

Los estudiantes de 4° a 8° grado pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual del 60% en las clases básicas (Artes de la Comunicación, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias).
- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual del 60% en las clases no esenciales.
- El estudiante también debe obtener un puntaje igual o superior al percentil 30 en la prueba NWEA MAP de lectura y matemáticas durante el período de prueba de primavera o verano.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases durante todo el año.

Si un estudiante cumple con la condición de promedio anual de la clase principal, pero no cumple con el promedio anual de la clase no esencial, la asistencia y / o los requisitos de NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión en cuanto a la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el Director, el Subdirector Académico y el maestro del salón de clases del estudiante.

Curso de verano

La escuela puede ofrecer escuela de verano para la recuperación de clases a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción. Si un estudiante reprobado no asiste a la escuela de verano, el estudiante será retenido automáticamente.

Recursos Informáticos

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, la escuela ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para fines aprobados. Los estudiantes con acceso a las computadoras de la escuela y sus padres deben firmar y seguir la política de uso aceptable para los estudiantes que se encuentra en la parte posterior del manual. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en el retiro de los privilegios de la computadora y otras medidas disciplinarias. Las comunicaciones electrónicas, como los correos electrónicos enviados o recibidos en las computadoras de la escuela, no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal de la escuela.

Tutoría y enriquecimiento

Se anima a los estudiantes y es posible que se les requiera que vean a los maestros para tutoría o enriquecimiento. Frontier Schools actualmente utiliza una variedad de evaluaciones y aportes de los maestros para determinar si su hijo se beneficiaría de la tutoría en las siguientes áreas:

Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias. Además, Frontier Schools ofrece a los estudiantes oportunidades de enriquecimiento en las siguientes áreas: computadoras, música, arte, educación física y otras oportunidades que cada escuela determine que enriquecen en particular. La tutoría en todas las materias básicas tiene como objetivo desarrollar habilidades específicas que los maestros han identificado que prepararán a los estudiantes para tener éxito en sus clases. El enriquecimiento tiene como objetivo ofrecer oportunidades que no se encuentran en el día escolar regular.

Los maestros empleados por las Escuelas Fronterizas no están autorizados a dar clases particulares a sus estudiantes por un pago.

Programa de Acceso a Cursos y Escuela Virtual de Missouri (MOCAP)

El Programa de Instrucción Virtual de Missouri (MOVIP, por sus siglas en inglés) hizo la transición al Programa de Acceso a Cursos y Escuela Virtual de Missouri (MOCAP, por sus siglas en inglés) como resultado de las actualizaciones de la Sección 161.670 RSMo. La misión de MOCAP es ofrecer a los estudiantes de Missouri acceso igualitario a una amplia gama de cursos de alta calidad, flexibilidad en la programación y aprendizaje interactivo en línea. El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (DESE, por sus siglas en inglés) y la Junta Estatal de Educación supervisan las actividades de administración y garantía de calidad, como el contenido relacionado y la impartición de cursos. Los estudiantes de Missouri pueden inscribirse en cursos MOCAP para los semestres de otoño y primavera. El MOCAP no está disponible en verano. El proceso de inscripción para participar en el Programa será sustancialmente similar al proceso de inscripción para participar en los cursos del Distrito. Para obtener más información, visite <https://www.frontierschools.org/StudentParent/MOCAP>.

Reconocimiento de estudiantes

Cada edificio reconocerá a los estudiantes que han demostrado un éxito excepcional tanto en lo académico como en el carácter cada trimestre o semestre organizando una ceremonia de premiación.

Programas Especiales

Servicios para Estudiantes de Inglés

De acuerdo con las leyes estatales y federales, la escuela ofrece servicios de Aprendizaje del Idioma Inglés (ELL) en todos los niveles de grado apropiados para los Estudiantes de Inglés (EL) que tienen un dominio limitado del inglés. El objetivo de la escuela es proporcionar asistencia adicional en el idioma inglés a los estudiantes, permitiéndoles tener éxito académico y social en todas las clases. La calificación para los estudiantes de inglés (EL) debe depender de lo que un estudiante puede hacer para demostrar el dominio de un estándar de contenido dentro de las limitaciones de su nivel de dominio del inglés. Las adaptaciones asignadas individualmente para los estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) deben aplicarse en el aula para garantizar una instrucción y calificación adecuadas e igualitarias.

Los estudiantes son evaluados con pruebas de dominio del idioma inglés y de referencia a normas aprobadas por el estado para calificar para la colocación en el programa. Si los resultados de la prueba indican un dominio oral limitado del inglés o un dominio limitado del inglés en los cuatro dominios (comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura), el estudiante (con la aprobación de los padres) recibe apoyo adicional para el desarrollo del idioma inglés.

El Plan LAU de las Escuelas Fronterizas, una descripción detallada del Programa de Estudiantes del Idioma Inglés (ELL) de las Escuelas Fronterizas, se puede obtener del Director de ELL.

Servicios de Educación Especial

La escuela tiene la responsabilidad de identificar, localizar y evaluar a las personas con discapacidades que tienen entre 4 y 21 años de edad y que se encuentran dentro de la jurisdicción de la escuela. Si usted sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad, por favor comuníquese con el director de la escuela para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles.

Los servicios de educación especial están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que recibe servicios de educación especial tiene un Plan de Educación Individual ("IEP") que es desarrollado por el equipo del IEP del estudiante. El equipo del IEP considera la discapacidad del estudiante y determina las adaptaciones apropiadas, ayudas complementarias y/o servicios que son necesarios para que el estudiante participe en el currículo general.

Todos los servicios de educación especial se brindan en el entorno menos restrictivo, que puede ser entornos de educación especial, entornos de educación general o una combinación de ambos. Todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial son educados en la mayor medida apropiada con sus compañeros no discapacitados, así como participan en todas las actividades escolares en las mismas condiciones que los estudiantes que no están discapacitados.

El *Aviso de Salvaguardas Procesales – Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidades* se puede obtener del Director de Educación Especial.

Opciones y requisitos para brindar asistencia a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan o pueden necesitar servicios de educación especial

Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, los padres pueden comunicarse con el director para obtener información sobre el sistema general de referencias o evaluación de educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema puede vincular a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la posible referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tienen dificultades en un salón de clases regular deben ser considerados para todos los servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo antes de ser referidos a los servicios de educación especial.

Un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un período de tiempo razonable, la escuela debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la escuela determina que la evaluación es necesaria, se notificará a los padres y se les pedirá que den su consentimiento por escrito para la evaluación. La escuela debe completar la evaluación y el informe dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que recibe el consentimiento por escrito. La escuela debe reunirse con los padres para explicar los hallazgos de la evaluación y debe entregar una copia del informe a los padres.

Si la escuela determina que una evaluación para los servicios de educación especial no es apropiada, proporcionará a los padres un aviso por escrito que explique por qué el niño no será evaluado. Esta notificación por escrito incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos si no están de acuerdo con la escuela. Además, se le proporcionará a los padres una copia del *Aviso de Garantías Procesales – Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidades*.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta discapacidades de aprendizaje o una referencia para una evaluación para educación especial es el Director de Educación Especial.

Servicios de la Sección 504

Frontier Schools proporciona una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante calificado con una discapacidad, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad del estudiante. Un "estudiante con una discapacidad" es aquel que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida del estudiante, tiene un historial de tener dicho impedimento o se considera que tiene dicho impedimento. Un estudiante con una discapacidad está "calificado" si tiene entre tres y 21 años, inclusive.

Una educación apropiada es la provisión de educación regular o especial y servicios relacionados que (1) están diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidades; y (2) basado en el cumplimiento de procedimientos que satisfacen los requisitos federales para el entorno educativo, la evaluación y la colocación, y las garantías procesales.

Los estudiantes calificados con discapacidades serán colocados en el entorno educativo regular, a menos que la escuela demuestre que la educación en el entorno regular con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede lograr satisfactoriamente. En caso de que sea necesario un entorno educativo alternativo, la escuela deberá

cumplir con todos los requisitos legales relacionados con el entorno menos restrictivo y las instalaciones comparables para estudiantes con discapacidades.

Al proporcionar o organizar servicios y actividades no académicas y extracurriculares, la escuela se asegurará de que un estudiante calificado con una discapacidad participe con estudiantes que no tienen discapacidades en la mayor medida posible.

Para ser elegible para los servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se debe determinar, como resultado de una evaluación, que un estudiante tiene un "impedimento físico o mental" que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere servicios especiales, los padres o maestros deben comunicarse con el director para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles. Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 en su escuela.

Servicios para Participantes de Título I

La información sobre el programa de Título I de la escuela se puede obtener del director.

SECCIÓN IV: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Para funcionar correctamente, la educación debe proporcionar igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes, reconociendo, valorando y abordando las necesidades individuales de cada estudiante. Además del currículo regular, los principios y prácticas de buena ciudadanía también deben ser enseñados y modelados por el personal de la escuela. Esto incluye el aprecio por los derechos de los demás. Frontier Schools se compromete a ayudar a cada estudiante a alcanzar su potencial intelectual, social, físico y emocional. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, Frontier Schools ha establecido este Código de Conducta Estudiantil ("el Código"). El Código describe las conductas prohibidas y las consecuencias de dichas conductas. Frontier Schools tiene la responsabilidad y la autoridad para hacer cumplir el Código, interrogar a los estudiantes, aconsejarlos y asignar medidas disciplinarias cuando corresponda.

El Código no define todos los tipos y aspectos del comportamiento de los estudiantes. La Junta Directiva y el Superintendente pueden establecer políticas escritas, reglas y regulaciones de aplicación general que rijan la conducta de los estudiantes en todas las escuelas. Además, cada Director, dentro de su propia escuela, puede establecer ciertas reglas y regulaciones que no sean inconsistentes con las establecidas por la Junta y el Superintendente.

Se prohíbe cualquier conducta que cause o cree una probabilidad razonable de que causará una interrupción sustancial o una interferencia material con cualquier función, actividad o propósito escolar, o que interfiera o cree una probabilidad razonable de que interfiera con la salud, la seguridad o el bienestar o los derechos de otros estudiantes.

Un maestro puede solicitar asistencia de intervención a través de la oficina principal, para mantener una disciplina efectiva en el aula. Además, un maestro puede solicitar la remoción de un estudiante de la clase por lo siguiente, pero no limitado a:

1. Que ha sido documentado por el maestro para interferir repetidamente con la capacidad del maestro para comunicarse de manera efectiva con los estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros de clase del estudiante para aprender; o
2. Cuyo comportamiento el maestro determina que es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros del estudiante para aprender.

La Junta Directiva ha autorizado la detención después de la escuela y los sábados, la suspensión dentro y fuera de la escuela y la expulsión como métodos para disciplinar a los estudiantes. La Junta Directiva también ha dado autoridad al Superintendente o a la persona designada para usar cualquiera de estas acciones disciplinarias que, a su juicio, sean apropiadas para la violación.

Cuando los estudiantes participan en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las pautas y constituciones que especifican aún más las expectativas de la organización, el comportamiento estudiantil y las consecuencias.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante:

- Por cualquier violación del Código cometida mientras un estudiante es
 - En la propiedad de la escuela.
 - En tránsito hacia y desde la escuela.
 - Asistir a cualquier actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, siempre y cuando el estudiante esté bajo la dirección de un empleado de la escuela.
 - En la propiedad escolar de otro distrito escolar de Missouri;
- Asistir a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito;
- Cuando un empleado o voluntario de la escuela es víctima de represalias, sin importar cuándo o dónde ocurran.

- Cuando se comete un delito grave.

Nota: Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y graves cometidos en el campus se informarán a una agencia de aplicación de la ley correspondiente.

Normas de Conducta Estudiantil

Reglas del aula

Los estudiantes deberán:

- Estar el asiento asignado y listo para trabajar antes de que suene la campana de tardanza.
- Traiga lápices, bolígrafos, papel, libros y todos los materiales asignados a la clase.
- No interrumpir las actividades del aula.
- Siga las instrucciones y directivas.
- No mastique goma de mascar ni traiga comida o bebida al edificio, excepto en las áreas designadas para el servicio de alimentos.
- Levante la mano y sea reconocido antes de hablar.
- No abandonar la clase sin permiso. Cualquier estudiante que salga de clase debe tener un pase de pasillo.

Reglas para toda la escuela

Los estudiantes deberán:

- Demuestra cortesía en todo momento.
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina y el control.
- Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Cumplir con los estándares escolares para el aseo y la vestimenta.
- Obedezca todas las reglas del campus y del salón de clases.
- Respetar los derechos de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones de la escuela.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela, incluidos los voluntarios, a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumplir con todos los requisitos del Código actualmente adoptado.

Expectativas de los padres

Se espera que los padres:

- Servir como modelo para los estudiantes al mostrar respeto por sí mismos, los estudiantes, los maestros, otros padres y el personal de la escuela;
- Asegurar el cumplimiento de su estudiante con los requisitos de asistencia escolar e informar y explicar de inmediato las ausencias y tardanzas a la escuela;
- Ayudar a su estudiante a vestirse adecuadamente;
- Tener un interés activo en el programa escolar en general;
- Comunicarse regularmente con la escuela sobre la conducta y el progreso de su estudiante;
- Discutir las boletas de calificaciones y las tareas de trabajo con su estudiante;
- Llamar la atención de las autoridades escolares sobre cualquier problema o condición que afecte a su estudiante;
- Mantener actualizados los números de teléfono de casa, trabajo y emergencia en la escuela;
- Cooperar con los administradores escolares y los maestros en sus esfuerzos por lograr y mantener un sistema escolar de calidad;
- Responder con prontitud cuando el plantel le notifique que recoja a un estudiante debido a problemas médicos o disciplinarios. Si no lo hace, se notificará a la División de Servicios Familiares por negligencia.

Puntos de refuerzo (Grados 4 en adelante)

Frontier Schools ha implementado un sistema de puntos de refuerzo en el que los estudiantes reciben "puntos de refuerzo" por infracciones leves. Los puntos de refuerzo deben ser utilizados como un sistema de advertencia

por los maestros en el aula, la cafetería y los pasillos para pequeñas infracciones. Los padres serán notificados cuando se asigne un Punto de Refuerzo. Cada comportamiento no deseado equivale a 1 o 2 Puntos de Refuerzo y corresponderá a una determinada consecuencia.

Reglas de los puntos de refuerzo:

- Se requiere que cada maestro (grados 4-12) mencione el sistema de puntos de refuerzo en su programa de estudios e implemente el sistema.
- Si un estudiante tiene al menos un punto de refuerzo y no recibe ningún punto de refuerzo dentro de un día escolar, los puntos de refuerzo del estudiante se reducirán en uno el siguiente día escolar.
- Un profesor puede dar puntos solo una vez por el mismo incidente por período de clase. El maestro deberá llenar un Formulario de Referencia Disciplinaria por el mismo comportamiento y comunicarse con un Subdirector si el comportamiento es continuo.
- Una acumulación de 10 o más puntos puede resultar en la asistencia a la detención en la escuela, los sábados o después de la escuela. Sin embargo, los estudiantes pueden recibir más puntos de refuerzo por comportamiento inaceptable durante la detención. No asistir a una detención los sábados o después de la escuela sin ninguna excusa confirmada puede resultar en una suspensión de un día fuera de la escuela (según la política del campus).
- La acumulación de 25 o más puntos puede resultar en una suspensión de un día en la escuela (según la política del campus).
- La acumulación de 50 o más puntos puede resultar en una suspensión de dos días dentro o fuera de la escuela (según la política del campus).
- La acumulación de 75 o más puntos puede resultar en una suspensión de tres días fuera de la escuela.
- La acumulación de 100 o más puntos puede resultar en una suspensión a largo plazo o expulsión dentro de un año escolar.

Puntos de refuerzo

A continuación se muestra una lista de la conducta de los estudiantes que resultará en la acumulación de puntos de refuerzo.

CASO	PUNTOS	CASO	PUNTOS
Falta de materiales	1	Hablar en exceso	1
No estar en el lugar asignado	1	Violación del código de vestimenta	1
Tardanza injustificada a clase	1	Comer/beber fuera de la cafetería	1
Dormir en clase	1	Chicle	1
Corriendo por el pasillo	1	Abandonar el aula sin permiso	2
Falta de cooperación	1	Dejar papel/basura en el suelo	1
Conducta desordenada/clase perturbadora	1	Tirar cosas en la clase/pasillo/cafetería	1
Comportamiento antagónico	1	Vulgaridad/Uso de blasfemias	2
Comportamiento inapropiado hacia otro estudiante	1	Estar en el pasillo sin un pase	1

Jugar juegos durante la clase	1	Uso de la IA para hacer trampa en las tareas	1
-------------------------------	---	--	---

El Director de la Escuela puede optar por no implementar el Sistema de Puntos de Refuerzo debido a razones aprobadas por el Superintendente.

Frontier Schools, a través del programa CharacterPlus, se dedica a crear un ambiente de apoyo y enriquecimiento que ayude a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial. Creemos en proporcionar recursos y capacitación que fomenten altos estándares, empoderando a los estudiantes para que se conviertan en miembros comprometidos y responsables de la sociedad que se comprometan a tener un impacto positivo en el mundo.

Ofensas y Consecuencias (Grados: K-3rd)

Para obtener una versión más detallada y fácil de usar de la disciplina K-3rd, haga clic en este enlace para

[FSI: Guía de Comportamiento en la Escuela Primaria.](#)

Expectativas del tigre

LOS TIGRES SON:	Pasillo	Lavabo	Patio de recreo	Cafetería	Autobús
Yo Innovador			Inventa un juego para jugar		
G Orientado a objetivos	Camina en un nivel 1 en el pasillo	Use el baño y regrese a clase rápidamente.	Concéntrate en tu propio juego	Concéntrate en comer tu comida	Quédate en tu asiento
E Empático	Permitir que otros aprendan	Respetar la privacidad de los demás.	Incluir a todos	Mantén tu mesa limpia	Ayuda a los demás
R Responsable	Ve directamente a donde deberías estar	Lávese las manos con agua y jabón	Protege tu cuerpo y busca ayuda si hay un problema	Quédate en tu asiento	Guarda todas tus pertenencias en tu mochila

Kindergarten – Disciplina de 3er grado

Escuelas de carácter

Los maestros, el personal y los administradores utilizan el programa CharacterPlus para establecer un marco de expectativas de comportamiento positivo para los estudiantes. A través de este programa, se anima a los estudiantes a asumir la responsabilidad de sus acciones y a tomar decisiones constructivas. Parte de CharacterPlus es ayudar a los estudiantes a autorregularse cuando sea necesario y puede incluir cualquiera de las siguientes modificaciones para ayudar a los estudiantes:

ZONA ZEN/ASIENTO SEGURO: Un lugar en el aula para que un estudiante vaya donde su comportamiento puede autorregularse y dejar de ser una interrupción para el entorno de aprendizaje. El maestro y el estudiante determinarán cuándo el estudiante está listo para reincorporarse a su clase.

BUDDY ROOM: Un salón de clases que no sea el salón regular del estudiante. La sala de compañeros es donde un estudiante puede relajarse, aceptar la responsabilidad de sus acciones y continuar con sus tareas escolares. El maestro y el estudiante determinarán cuándo están listos para reincorporarse a su clase.

SALA DE RECUPERACIÓN: Un lugar seguro que no sea el aula regular o de compañeros donde se le dará a un estudiante tiempo extendido para pensar en la situación que interrumpió el aprendizaje o creó un ambiente inseguro, aceptar la responsabilidad de sus acciones, practicar estrategias de autorregulación y discutir otros métodos de manejo de situaciones con un miembro del personal. El miembro del personal y el estudiante determinarán cuándo están listos para volver a unirse a su clase.

CONFERENCIAS: Estas pueden ocurrir con el estudiante, el personal, los padres y el Director y/o Subdirector de Seguridad y Conducta.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA: Los estudiantes se quedan en la escuela para completar el trabajo fuera del aula.

ENTORNO DE APRENDIZAJE ALTERNATIVO: Si un estudiante está cumpliendo (5) o más días de OSS, puede tener la oportunidad de completar su suspensión en un entorno de aprendizaje alternativo proporcionado por la escuela.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA: Los directores y el comité de disciplina pueden suspender a los estudiantes hasta por diez (10) días por desafío grave a la autoridad o comportamiento que sea gravemente perjudicial para el estudiante u otros. El Superintendente puede suspender a un estudiante hasta por 180 días por violación de la Política Disciplinaria de Frontier.

EXPULSIÓN: La Junta Directiva puede expulsar a los estudiantes por faltas graves. Si los comportamientos se intensifican a preocupaciones más altas, se contactará a los padres/tutores.

En el nivel elemental, el objetivo principal es enseñar a los estudiantes a tomar decisiones que les ayuden a convertirse en ciudadanos productivos en el futuro.

La violación de la Política Disciplinaria de Frontier resultará en los siguientes pasos y consecuencias.

CONSECUENCIAS DEL NIVEL I (Grados K-3)

Primera ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa	Cuarta Ofensa	Quinta Ofensa
Conferencia Administrativa y/o Recuperación Área	Administrativo Conferencia y Área de Recuperación Conferencia de Padres	Conferencia Administrativa Detención o ISS 1/2 día Conferencia de Padres	Conferencia Administrativa ISS 1 día Conferencia de Padres	Área de Recuperación ISS 1-2 días y Conferencia de Padres

CONSECUENCIAS DEL NIVEL II (Grados K-3)

Primera ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa	Cuarta Ofensa	Quinta Ofensa
Conferencia Administrativa y/o Área de Recuperación ISS 1/2 día	Conferencia Administrativa ISS 1-2 días y Conferencia de Padres	ISS 2-3 días y Conferencia de Padres	ISS/OSS 4-7 días y Conferencia de Padres	ISS/OSS 5-10 días y Conferencia de Padres

CONSECUENCIAS DEL NIVEL III (Grados K-3)

Primera ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa	Cuarta Ofensa	Quinta Ofensa
Conferencia Administrativa ISS/OSS 2-4 días y Conferencia de Padres	ISS/OSS 2-4 días y Aula para Padres Observación	ISS/OSS 4-7 días y Conferencia de Padres	ISS/OSS 5-10 y Conferencia de Padres	ISS/OSS 5-10 días con recomendación para suspensión a largo plazo

NOTA: Es posible que se les pida a los padres que observen/se ofrezcan como voluntarios en el salón de clases de su estudiante debido a su comportamiento.

Ofensas y Consecuencias (Grados 4-12)

NOTA: El castigo corporal nunca es una medida disciplinaria aceptable.

Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida	Consecuencias Disciplinarias de Nivel I
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a zonas restringidas. 2. Cualquier acto de comportamiento disruptivo e indisciplinado, incluyendo el incumplimiento y la insubordinación, que interfiera con la capacidad del maestro/personal para comunicarse efectivamente con los estudiantes dentro de la escuela 3. Cualquier violación de las "Normas de Conducta Estudiantil". 4. Cualquier violación de la Política del Acuerdo de Uso Aceptable de la escuela. 5. Cualquier violación de los códigos de vestimenta y aseo de los estudiantes. 6. Participar en conductas ofensivas de naturaleza sexual, ya sea verbal o física, dirigidas hacia otro estudiante o cualquier otra persona. 7. No cumplir con las directivas del personal de la escuela. 8. No asistir o faltar a alguna clase o sesión de tutoría asignada durante el horario escolar. 9. Contacto físico inapropiado que no se define como una ofensa de Nivel II o Nivel III. empujando, tropezando. 10. Demostraciones públicas inapropiadas de afecto, incluyendo tomarse de la mano, besar o abrazar. 11. No estar en el lugar asignado por un maestro o administrador. 12. Infracciones de estacionamiento o violaciones de las normas de operación de vehículos del campus. 13. Poseer un puntero láser en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela. 14. Poseer/distribuir/exhibir/transmitir materiales obscenos, incluida la pornografía. 15. Posesión o uso de cualquier dispositivo electrónico sin permiso/aprobación previa durante el horario escolar. (es decir, teléfono celular, reloj inteligente, Fit-Bit, buscapersonas, iPad/tableta, reproductor de CD; Reproductor de MP3; iPod; Game Boy; Nintendo; u otro dispositivo de video, escucha o entretenimiento) 16. Publicar materiales o realizar reuniones de estudiantes sin la aprobación de la escuela. 17. Gestos obscenos o blasfemias hacia otros estudiantes. 18. Arrojar cualquier objeto que no se considere un arma ilegal que pueda causar lesiones corporales o daños a la propiedad. 19. Uso de lenguaje y/o gestos abusivos, obscenos, ofensivos o profanos verbalmente o por escrito hacia otro estudiante: es decir, insultos o declaraciones despectivas que puedan interrumpir el entorno de aprendizaje. 20. El uso de una patineta, scooter y / o patines están estrictamente prohibidos mientras se encuentra en la propiedad escolar. 21. Jugar o ver videos durante la clase: participar en cualquier forma de juego (como videojuegos, juegos de teléfono u otras distracciones) o ver videos no educativos durante el tiempo de instrucción sin la aprobación previa del maestro. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1ª Ofensa: Detención Después de la Escuela ● 2ª Ofensa: Suspensión en la Escuela ● 3ª Ofensa: 2 días de Suspensión en la Escuela

Las acciones disciplinarias pueden usarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela puede reservarse el derecho de

Aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida	Consecuencias Disciplinarias de Nivel II
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dishonestidad académica: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen. 2. Organizar y/o instigar una pelea. 3. Ser miembro, comprometerse a convertirse en miembro, unirse o solicitar a otra persona que se una, o comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad, hermandad o pandilla de escuela pública, según lo define el Código de Educación de Missouri. 4. La destrucción de la propiedad escolar, el vandalismo/travesuras criminales no son un delito grave hacia la propiedad escolar. 5. Discriminación por raza, color, origen nacional/étnico, edad, religión, credo, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida 6. Falta de respeto al profesor: cualquier signo verbal o no verbal de falta de respeto. 7. Participar en cualquier mala conducta que dé a los funcionarios escolares una causa razonable para creer que dicha conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia. 8. No cumplir con las normas de seguridad del autobús o molestar a los demás. 9. Acusación falsa de la comisión de un delito menor o delito grave. 10. Falsificación de expedientes escolares. 11. Falsificación de documentos escolares. 12. Juego. Los juegos de azar incluyen, entre otros, juegos de cartas, tiro de dados y/o billares deportivos e implican la transferencia de dinero u otras pertenencias personales o asistencia de una persona a otra. 13. Proporcionar intencionadamente información incorrecta. 14. Salir del salón de clases/terrenos/eventos de la escuela sin permiso. 15. Posesión de municiones. 16. Posesión de propiedad robada. 17. Posesión o uso de fuegos artificiales u otros dispositivos explosivos. 18. Posesión o uso de tabaco/tabaco sin humo, nicotina o parafernalia de vapeo o productos relacionados en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela. 19. Gestos obscenos o blasfemias hacia el personal. 20. Negarse a seguir las instrucciones de un maestro/administrador/personal. 21. Ofensas repetitivas de Nivel I: es decir, dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre. 22. Enviar o publicar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, difamatorios o ilegales. "Sexting" y fotos y mensajes de texto inapropiados. El 	<p>1. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1ª Ofensa: Detención Después de la Escuela ● 2ª Ofensa: Suspensión en la Escuela ● 3ª Ofensa: 2 días de Suspensión en la Escuela <p>2. Suspensión extraescolar.</p> <p>3. Expulsión (por recomendación del Comité de Disciplina).</p>

sexting se define como "enviar texto o fotografías sexualmente explícitos a través de dispositivos móviles" (teléfonos celulares). La División de Niños del Estado de Missouri requiere una llamada a la línea directa con respecto a los estudiantes que se envían fotos sexuales entre sí. La División de Niños considera que ese tipo de fotos son pornografía infantil y pueden enviarse a las fuerzas del orden para su manipulación; Especialmente si las fotos son de niños de cualquier edad.

23. El Abuso Sexual no está definido como un delito de Nivel III por el Código Penal de Missouri.
24. El acoso sexual no está definido como un delito de Nivel III ni por el Código Penal de Missouri. El acoso sexual, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente cuando la conducta es tan grave, persistente o generalizada que: (a) Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo; (b) Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o (c) De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante. Ejemplos de acoso sexual de un estudiante, ya sea verbal o físico, pueden incluir insinuaciones sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico de naturaleza sexual; Acariciando; manoseos, imitación de cualquier acto sexual, gestos sexuales, bromas o conversaciones de naturaleza sexual; sexting y otras conductas, comunicaciones o contactos por motivos sexuales.
25. Robo/hurto.
26. Participación sospechosa de drogas/alcohol.

Las acciones disciplinarias pueden usarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

(1ª Ofensa: Suspensión dentro de la Escuela; 2ª Ofensa: Suspensión Fuera de la Escuela; 3ª Ofensa: Posible Expulsión)

Ofensas de Nivel III/Conductas Prohibidas	Nivel III Consecuencias Disciplinarias
<ol style="list-style-type: none"> 1. Abusar de medicamentos recetados, dar un medicamento recetado a otro estudiante o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela. 2. Cualquier actividad de pandilla asociada/afiliada o actividad de sociedad secreta, es decir, que incluya calle, vecindario, cuadra y/o nacional. 3. Cualquier violación de expulsión discrecional u obligatoria bajo la Ley de Escuelas Seguras/Código de Educación de Missouri, sin importar cuándo o dónde ocurra la ofensa. 	

4. Cualquier comportamiento lascivo y lascivo, es decir, conducta sexual inapropiada y/o exposición indecente.
5. Incendio premeditado (no según se define en la Ley de Escuelas Seguras): intentar o iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de dañar la propiedad personal de otros, la escuela y/o el edificio, o el autobús, (es decir, prender fuego a libros/documentos; colocar fósforos encendidos o papeles quemados en contenedores de basura, explotar fuegos artificiales/bombas; incendiar propiedades o edificios, etc.
6. Agresión: estudiante a estudiante y/o estudiante a maestro/personal de la escuela.
7. El acoso es la acción intencional por parte de un individuo o grupo de individuos para infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que es repetitivo o que es sustancialmente probable que se repita y hace que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad; interfiere sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. **El acoso cibernético** significa acoso a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico, incluidos, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas.
8. Robo, daño o robo de un vehículo motorizado en la propiedad escolar.
9. Conducta punible como delito grave.
10. Destrucción o manipulación deliberada de los datos o redes informáticas de la escuela.
11. Falsa alarma o reporte.
12. Delito grave de travesura criminal contra la propiedad escolar, otro estudiante o el personal de la escuela.
13. Peleando. La pelea es una instancia de contacto físico en la ira, independientemente de si se usan puños o armas. En todas las ocasiones, excepto en las más raras, en las que un estudiante simplemente agrede a un transeúnte inocente, cualquier pelea implicará disciplinar a todos los estudiantes involucrados en la pelea. Los estudiantes que se involucren en peleas serán, como mínimo, suspendidos por el resto del día.
14. Emitir una falsa alarma de incendio.
15. Ofensas persistentes de Nivel I (cuatro ofensas de Nivel I).
16. Ofensas persistentes de Nivel II (cuatro ofensas de Nivel II).
17. Poseer un cuchillo, navaja de afeitar, puños de bronce, cortador de cajas, cadena o cualquier otro objeto utilizado de manera que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona.
18. Poseer una pistola paralizante, maza o gas pimienta.
19. Poseer, exhibir, usar o amenazar con un arma real o similar, incluyendo un arma de fuego, cuchillo, garrote o arma prohibida sin limitación, pistolas de aire comprimido, pistolas de CO2, pistolas o rifles de aire comprimido, pistolas de perdigones o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma que represente un riesgo sustancial de daño grave a los estudiantes, al

1. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable

- 1ª Ofensa: Detención Después de la Escuela
- 2ª Ofensa: Suspensión en la Escuela
- 3ª Ofensa: 2 días de Suspensión en la Escuela

2. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel II aplicable

- Suspensión fuera de la escuela.
- Expulsión (por recomendación del Comité de Disciplina).

3. Suspensión fuera de la escuela por diez o más días.

4. Desalojo.

<p>personal, y miembros de la comunidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 20. Posesión / venta de medicamentos "similares" / dispensación de medicamentos violación. 21. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalantes, estimulantes, sustancias controladas simuladas, marihuana, sustancias controladas, drogas peligrosas, drogas sintéticas o bebidas alcohólicas que incluyen: alcohol. 22. Registro como delincuente sexual. 23. Represalias contra cualquier empleado o voluntario de la escuela en cualquier momento o lugar. 24. Amenazas de cualquier tipo, incluidas las publicadas en las redes sociales, estudiantes contra el personal/instalaciones que causen interrupciones en el programa escolar. 25. Amenazas de cualquier tipo, incluidas las publicadas en las redes sociales, estudiante a estudiante que causen interrupciones en el programa escolar. 26. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes o empleados, o causar interrupciones en el programa escolar. 27. Grabar peleas o cualquier tipo de altercado en la propiedad escolar 28. Creación de páginas de odio/falsas/de lucha/deep fakes 29. Publicaciones / Comentarios raciales 	
---	--

Las acciones disciplinarias pueden usarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

Consecuencias

Detención

La detención puede llevarse a cabo todos los días durante la escuela durante un máximo de ocho horas. Los estudiantes que cumplen detención deben hacer arreglos para que los recojan de la escuela. Los padres pueden solicitar personalmente un aplazamiento de la detención. Hay tres tipos de detención: en la escuela, después de la escuela y los sábados.

Detención en la escuela/después de la escuela

- Los estudiantes traerán materiales para trabajar: tareas o libros para leer de la biblioteca; Solo se permiten materiales aceptables para la escuela. Los materiales del aula pueden ser enviados por un profesor.
- No se permitirá que los estudiantes vayan a sus casilleros durante la detención; Todos los materiales deben ser llevados a la sala de detención cuando se presenten.
- No está permitido dormir.
- A los estudiantes no se les permite hablar a menos que se les dé permiso.
- Los estudiantes deben usar el baño antes de que comience la detención y estar preparados para permanecer en la sala de detención durante todo el tiempo, excepto durante una emergencia.
- Los estudiantes seguirán todas las reglas relacionadas con el comportamiento en el aula. El incumplimiento significará la suspensión de la escuela.
- Cualquier estudiante asignado a la sala de detención debe permanecer todo el tiempo. Los estudiantes que se nieguen a cooperar durante la detención pueden ser suspendidos de la escuela.
- A los estudiantes asignados a la detención después de la escuela no se les permitirá participar en ninguna actividad extracurricular ese día.
- Se notificará a los padres según sea necesario.

Detención del sábado

La detención de los sábados sirve como una alternativa a la suspensión en la escuela por violación de las reglas escolares y evita que los estudiantes pierdan tiempo de instrucción. Durante las horas de detención, los estudiantes trabajan para aumentar sus habilidades académicas, participar en actividades para mejorar el autoconcepto y abordar problemas de disciplina.

Los estudiantes que asisten a la detención de los sábados pueden recibir asistencia académica y se les puede dar la oportunidad de hacer tareas, maquillaje o trabajo de recuperación, bajo la supervisión de un maestro. La notificación por escrito de una detención en sábado se envía a casa con el estudiante. En esta notificación se indica la causa y la fecha de la detención. La única excusa aceptable para no asistir a una detención los sábados es una enfermedad verificada (nota del médico) del estudiante.

Reglas:

- La detención del sábado se llevará a cabo en la cafetería de la escuela a discreción designada por el director.
- Se espera que los padres proporcionen transporte hacia y desde la detención
- Se requiere que los estudiantes usen sus uniformes escolares. En caso de que un estudiante llegue tarde a una detención de sábado sin una nota para una "excusa de emergencia", se le asignará la próxima detención programada para el sábado. Una segunda llegada tardía a un centro de detención asignado los sábados resultará en la suspensión fuera de la escuela a partir del lunes siguiente, además de la asistencia a la detención del próximo sábado.
- Si surge una emergencia y el estudiante no puede asistir, los padres deben comunicarse con el subdirector. Si las razones son aceptables, la detención será reprogramada. Si un estudiante no participa en la detención programada del sábado sin ninguna excusa confirmada, el estudiante recibirá un día de suspensión fuera de la escuela más la asistencia a la próxima detención programada el sábado.
- Los estudiantes que salgan de la escuela después de las 11:45 a.m. no estarán supervisados. La escuela no se hace responsable de los estudiantes que se quedan después de las 11:45 a.m.
- Se les puede pedir a los estudiantes que traigan materiales apropiados para trabajar.
- No se permiten aparatos electrónicos personales, alimentos, bebidas, dulces, cómics, etc. durante la detención del sábado.
- Se espera que los estudiantes trabajen todo el tiempo mientras estén en detención los sábados. Cualquier estudiante que no trabaje será retirado de la detención y referido al subdirector. Cualquier estudiante que actúe de manera disruptiva será retirado de la detención del sábado y será referido al subdirector para que tome medidas disciplinarias adicionales. Los padres serán notificados sobre la infracción de inmediato.
- A ningún estudiante se le permite dormir durante la detención del sábado.
- Los privilegios de baño quedarán a discreción del administrador de la detención de los sábados.
- Si un estudiante no entrega el formulario de Notificación a los Padres en la fecha de vencimiento sin ninguna excusa confirmada, tendrá un día fuera de la suspensión escolar.

El incumplimiento de estas pautas puede resultar en un día de suspensión fuera de la escuela, más la asistencia a la próxima detención programada el sábado o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Suspensión

La escuela utiliza dos tipos de suspensión: Suspensión dentro de la escuela y Suspensión fuera de la escuela.

Proceso Disciplinario: El Director designará a un Subdirector de la escuela - Seguridad y Conducta. El Subdirector - Seguridad y Conducta formará un Comité de Disciplina para revisar las decisiones con respecto a la disciplina de los estudiantes a solicitud del Director. El Comité Disciplinario puede revisar todas las ofensas bajo el Código de Conducta. El Director revisará la recomendación del Comité de Disciplina y emitirá una consecuencia apropiada. Para todas las decisiones que impliquen una suspensión fuera de la escuela que dure 10 días o menos, la decisión del director es definitiva. Se aplican reglas especiales cuando el Comité de Disciplina recomienda una suspensión fuera de la escuela que dure diez o más días o la expulsión.

Suspensión en la escuela

Las siguientes reglas y regulaciones se aplican a todos los estudiantes asignados a la suspensión escolar:

- Los estudiantes deben presentarse en la sala de suspensión a la hora designada por la escuela. Los estudiantes que lleguen tarde pueden estar sujetos a más medidas disciplinarias.
- Los estudiantes traerán materiales para trabajar, incluida una tarea de suspensión en la escuela con los nombres, materias y tareas de sus maestros. Los estudiantes son responsables de obtener las tareas de cada maestro.
- Los estudiantes deben firmar cuando se presenten a la sala de detención y firmar cuando finalice el período de suspensión. Los estudiantes no pueden salir de la sala sin permiso.
- Nada de hablar.
- Los estudiantes deben estar sentados en todo momento. No se permite el contacto físico de ningún tipo entre los estudiantes.
- A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros. Todos los materiales deben ser traídos a la sala después de reportarse. Los estudiantes no podrán almorzar en la cafetería.
- No se permitirá ningún comportamiento disruptivo.
- Las ausencias injustificadas de la suspensión serán remitidas al Subdirector.
- No se permiten visitas de padres, familiares u otros estudiantes.
- Está prohibido dormir.
- Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones de este Manual y el Código de Conducta del Estudiante durante su período de suspensión.
- Un estudiante que falte a una suspensión programada en la escuela sin una excusa confirmada puede ser asignado un día fuera de la suspensión escolar. El período de suspensión perdido en la escuela será reprogramado. Si un estudiante falta a más de una suspensión programada en la escuela sin una excusa confirmada, él o ella puede estar sujeto a una suspensión fuera de la escuela.

El incumplimiento de estas pautas será reportado al Subdirector para que tome medidas adicionales, que pueden incluir hasta tres días de suspensión fuera de la escuela o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Procedimientos para Suspensiones y Expulsiones

Suspensión fuera de la escuela (10 días escolares o menos)

Los directores o sus designados, sujetos a los procedimientos apropiados del debido proceso y los estatutos estatales, pueden suspender a cualquier estudiante hasta por diez (10) días escolares por violación del Código de Conducta Estudiantil. El Director o la persona designada por ellos notificarán al Superintendente o a la persona que éste designe de cualquier suspensión.

Antes de imponer la suspensión, los Directores o sus designados deben cumplir con los siguientes procedimientos:

1. Determine si el estudiante es un estudiante con necesidades especiales. El estudiante es un estudiante con necesidades especiales si alguno de los siguientes está presente:
 - tiene un IEP;
 - tiene un Plan o solicitud de la Sección 504;
 - Está en proceso de ser evaluado para una discapacidad

Si el estudiante no es un estudiante con necesidades especiales, los directores o sus designados deben proceder de la siguiente manera:

2. Informar al estudiante, verbalmente o por escrito, de los cargos en su contra y darle la oportunidad de admitir o negar las acusaciones.
3. Si el estudiante niega los cargos, se le debe dar una explicación de los hechos tal como los conoce el personal de la escuela y aprovechar la oportunidad para presentar su versión del incidente antes de que se

impongan las consecuencias.

4. Si lo considera necesario, los Directores o sus designados pueden realizar una investigación adicional sobre el asunto antes de imponer una suspensión disciplinaria.
5. El padre o tutor legal del estudiante suspendido recibirá una notificación de la suspensión dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la decisión.

A los efectos de esta política, el Director puede designar a un Subdirector para que actúe en su nombre, sujeto a la supervisión del Director. En algunos casos, el director o el subdirector pueden optar por acortar la duración de la suspensión después de una conferencia de padres o si otra solución satisfactoria al problema es mutua. En tales casos, se consultará con el maestro involucrado en la ofensa. La decisión del Director o de la persona designada por él es definitiva.

Suspensiones a largo plazo (11-180 días escolares)

NOTA: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de Conducta de las Escuelas Fronterizas.

El Superintendente o su (s) designado(s), puede suspender a los estudiantes de la escuela por un período de once (11) a ciento ochenta (180) días después de que el estudiante y sus padres/tutores hayan recibido una audiencia disciplinaria. El Superintendente declarará oficialmente los reglamentos, estableciendo los procedimientos para la audiencia. A los efectos de esta política, el Superintendente puede designar a un administrador para que actúe en su nombre, sujeto a la supervisión del Superintendente.

Durante la audiencia, el estudiante está sujeto a las siguientes salvaguardas del debido proceso:

- El estudiante recibirá una notificación oral y/o escrita de los cargos en su contra.
- Si el estudiante niega los cargos, recibirá una explicación oral o escrita de los hechos, que forman la base para la suspensión propuesta.
- Antes de imponer consecuencias, el estudiante recibirá la oportunidad de presentar su versión del incidente. Un estudiante tiene el derecho de presentar testigos a su favor.
- La administración notificará de inmediato a los padres o tutores del estudiante de sus acciones, las razones de dicha acción y el derecho a una audiencia ante la Junta Directiva.
- Los estudiantes tienen derecho a que sus padres o tutores legales estén presentes en una audiencia disciplinaria, pero no a un asesor legal.

Después de la audiencia, los padres/tutores recibirán el aviso por correo certificado y correo electrónico a la dirección que aparece en los registros escolares.

Un estudiante que está suspendido no puede estar a menos de 1,000 pies de cualquier propiedad escolar a menos que viva a menos de 1,000 pies de la escuela, tenga un padre con él, o haya sido solicitado por la administración para asistir a una reunión en la escuela, o cualquier actividad de Frontier Schools, independientemente de si la actividad se lleva a cabo o no en la propiedad escolar, a menos que el Superintendente o su (s) designado (s) haya autorizado al estudiante a estar en la propiedad escolar. Esta restricción no se aplica a los estudiantes suspendidos inscritos y que asisten a una escuela alternativa que se encuentra a menos de 1,000 pies de cualquier escuela de Frontier.

Si el Superintendente, o su (s) designado(s) por más de diez (10) días escolares consecutivos, la orden del Superintendente o su (s) designado (s) puede ser apelada ante la Junta Directiva si se hace una notificación de apelación por escrito a la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la carta de suspensión del Superintendente, o de su (s) designado(s). Si se apela dicha suspensión, el Superintendente o su (s) designado (s) deberá proporcionar de inmediato a la Junta un informe de los hechos involucrados en la suspensión, la acción tomada por el Superintendente o su (s) designado (s) y las razones de la decisión del Superintendente o de su (s) designado(s).

En tal caso, la suspensión se suspenderá hasta que la Junta emita su decisión, a menos que a juicio del Superintendente, o su designado, la presencia del estudiante represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrumpir el proceso académico, en cuyo caso el estudiante puede ser expulsado inmediatamente de la escuela, y la notificación y la audiencia seguirán tan pronto como sea posible. La expulsión de cualquier estudiante con una discapacidad está sujeta a los derechos procesales estatales y federales.

Cualquier apelación a la Junta Directiva del Superintendente, o su decisión designada de suspender a un estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos puede ser escuchada y decidida por la Junta en pleno o por un quórum de la misma, o por un comité de tres miembros de la Junta nombrados por el Presidente de la Junta. Dicho comité tendrá plena autoridad para actuar en lugar de la Junta Directiva.

Los estudiantes serán readmitidos o inscritos después de la expiración de su suspensión de las Escuelas Fronterizas después de que se haya celebrado una conferencia para considerar la mala conducta previa y los pasos correctivos necesarios para minimizar futuros actos de mala conducta similar. Los participantes en dichas conferencias de pre-admisión incluirán:

- Cualquier maestro directamente involucrado en la ofensa de suspensión.
- El estudiante.
- El padre/tutor.
- El representante de cualquier agencia que tenga jurisdicción, cuidado, custodia o control legal del estudiante.
- Miembros del personal fronterizo designados por el Superintendente, o su(s) designado(s).

Los estudiantes suspendidos pueden ser asignados a un entorno de aprendizaje alternativo proporcionado por la escuela.

Expulsión

NOTA: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de Conducta de las Escuelas Fronterizas.

El término "expulsión" se refiere a la exclusión permanente de la escuela.

La Junta Directiva es el único órgano de gobierno dentro de las Escuelas Fronterizas, que puede expulsar a un estudiante que se niegue constante o gravemente a cumplir con las políticas, reglas y / o regulaciones de la escuela. Antes de expulsar a un estudiante, los padres/tutores deben recibir una notificación y una audiencia ante la Junta Directiva. Los padres/tutores, o el estudiante, si tiene 18 años o más, pueden renunciar a la audiencia de expulsión. Sin embargo, la Junta Directiva debe hacer un esfuerzo de buena fe para notificar a los padres/tutores. En todas las audiencias de la Junta Directiva para expulsiones y/o apelaciones de suspensiones a largo plazo, todas las partes se adherirán a los siguientes procedimientos:

1. El estudiante, padres/tutores recibirán notificación, por escrito, de:

- Los cargos contra el estudiante;
- La acción contemplada;
- Su derecho a una audiencia de la Junta Directiva;
- La fecha, hora y lugar de la audiencia; y
- Su derecho a un abogado.

Después de la audiencia, los padres/tutores recibirán una notificación por correo certificado a la dirección que aparece en los registros escolares.

2. Las audiencias no están abiertas al público a menos que lo especifique la Junta Directiva. La audiencia solo estará abierta al público con el consentimiento de los padres. En la audiencia, la Administración o el abogado de la Administración presentará los cargos, el testimonio y las pruebas para respaldar dichos cargos. El

estudiante, sus padres/tutores o su abogado tendrán el derecho de interrogar a los testigos presentados a favor de los cargos y a presentar testimonio en defensa contra ellos.

3. Al final de la audiencia, o en una reunión aplazada, la Junta Directiva deliberará en Sesión Ejecutiva y tomará una decisión para desestimar los cargos, suspender al estudiante por un período específico o expulsar al estudiante de las Escuelas Fronterizas. La administración o su asesoramiento, bajo la dirección de la Junta Directiva, preparará y transmitirá de inmediato a los padres/tutores una notificación escrita de la decisión.

NOTA: Excepto cuando lo exija la ley, los estudiantes no obtendrán créditos académicos durante un período de suspensión o expulsión a largo plazo.

Denuncia de Comportamiento Violento bajo la Ley de Escuelas Seguras

El Distrito requiere que los administradores escolares reporten los actos de violencia escolar a todos los maestros en el área de asistencia y otros empleados del Distrito que son directamente responsables de la educación del estudiante o que interactúan con el estudiante en el desempeño de las funciones del empleado, y que tienen la necesidad de saber. Los administradores de la escuela también divulgarán a los miembros del personal apropiados, partes del programa de educación individualizado de cualquier estudiante que estén relacionadas con comportamientos violentos pasados o potencialmente futuros. El comportamiento violento y la frase actos de violencia escolar se definen como el uso de la fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones físicas graves a otra persona mientras se encuentra en la propiedad escolar, incluido un autobús escolar, o mientras participa en actividades escolares.

Además, el Superintendente o la persona designada informará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tan pronto como sea razonablemente posible, la comisión de cualquiera de los actos o delitos juveniles relacionados enumerados, que se cometan en la propiedad escolar, incluidos los autobuses escolares, o mientras participan en actividades escolares:

- Asesinato en primer grado bajo la sección 565.020 RSMo
- Asesinato en segundo grado bajo la sección 565.021 RSMo
- Secuestro bajo la sección 565.110 RSMo
- Agresión en primer grado bajo la sección 565.050 RSMo
- Violación en primer grado bajo la sección 566.030 RSMo
- Sodomía en primer grado bajo la sección 566.060 RSMo
- Robo con allanamiento de morada en primer grado según la sección 569.160 RSMo
- Robo en segundo grado bajo la sección 569.170 RSMo
- Robo en primer grado bajo la sección 570.023 RSMo
- Distribución de drogas bajo la sección 579.030 RSMo, o fabricación de una sustancia controlada bajo la sección 579.055 RSMo
- Distribución o entrega de drogas a un menor bajo la sección 579.030 RSMo
- Incendio premeditado en primer grado bajo la sección 569.040 RSMo
- Homicidio voluntario bajo la sección 565.023 RSMo
- Homicidio involuntario en primer grado bajo la sección 565.024, u homicidio involuntario en segundo grado bajo la sección 565.027
- Agresión en segundo grado bajo la sección 565.052 RSMo
- Agresión (excepto según lo dispuesto en el Acuerdo contenido en el Formulario 2673)
- Violación en segundo grado bajo la sección 566.031 RSMo
- Restricción criminal bajo la sección 565.120 RSMo
- Daños a la propiedad en primer grado bajo la sección 569.100 RSMo
- Posesión de un arma bajo el capítulo 571 RSMo
- Abuso sexual de menores en primer, segundo, tercer o cuarto grado de conformidad con las

- secciones 566.067, 566.068, 566.069, 566.071 RSMo
- Sodomía en segundo grado de acuerdo con la sección 566.061 RSMo
- Conducta sexual inapropiada que involucra a un niño de conformidad con la sección 566.083 RSMo
- Abuso sexual en primer grado de conformidad con la sección 566.100 RSMo
- Acoso en primer grado bajo la sección 565.090 RSMo o Acoso en segundo grado bajo 565.091 RSMo
- Acecho bajo la sección 565.225 RSMo
- Reporte de Bomba Falso bajo RSMo 575.090
- Allanamiento de un autobús escolar bajo RSMo 569.155
- Hacer una amenaza terrorista, en primer, segundo o tercer grado bajo 574.115, 574.120 o 574.125 RSMo

Registros de Violaciones Graves

El Superintendente/persona designada preparará y mantendrá registros de violaciones graves de la política disciplinaria del Distrito. Los registros individuales de los estudiantes están disponibles para los empleados de la escuela que son directamente responsables de la educación del estudiante o que interactúan con el estudiante en el desempeño de las funciones del empleado. Además, dichos registros disciplinarios estarán disponibles dentro de cinco (5) días para cualquier distrito escolar solicitante donde el estudiante desee inscribirse.

El Distrito informará, en cumplimiento con las regulaciones estatales, el número, la duración y las razones de las expulsiones y suspensiones de más de diez (10) días. El Superintendente también notificará a la división apropiada del Tribunal de Menores de la suspensión por más de diez (10) días de cualquier estudiante bajo jurisdicción judicial.

Ningún estudiante será readmitido o inscrito en un programa regular de instrucción si el estudiante es condenado por cualquiera de los delitos anteriores.

Esta sección no prohibirá la readmisión o inscripción de ningún estudiante si una petición ha sido desestimada, o cuando un estudiante ha sido absuelto o adjudicado por no haber cometido ninguno de los actos anteriores.

Disciplina de los estudiantes con discapacidades

Todas las acciones disciplinarias con respecto a los estudiantes con discapacidades, que no han cumplido con las políticas disciplinarias de Frontier Schools de una manera que sea consistente con las políticas, se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales más actuales.

Requisito de suspensión/expulsión

Un estudiante con una discapacidad no será excluido de su ubicación actual en espera de una apelación ante la Junta Directiva por más de diez días sin que el Comité del IEP tome la decisión de determinar los servicios apropiados en el ínterin. En espera de la apelación ante un oficial de audiencias de educación especial, un estudiante con una discapacidad permanecerá en el entorno educativo actual, a menos que la escuela y los padres acuerden lo contrario.

Ley de Escuelas Libres de Armas

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, la escuela expulsará del programa regular del estudiante por un período de un año, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. El director puede modificar el término de expulsión para un estudiante o imponer otra sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular caso por caso.

A los efectos de la presente ley, se entenderá por "arma de fuego":

- Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que esté diseñada para ello, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo desde el armazón o el receptor de dicha arma;
- Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
- Cualquier artefacto destructivo. "Dispositivo destructivo" significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, roca que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma, que no sea un cartucho de escopeta o una escopeta que generalmente se reconozca como particularmente adecuada para fines deportivos, cualquiera que sea el nombre conocido, que expulsará un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, o que pueda convertirse fácilmente en él, por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro de más de 1/2 pulgada; y cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo como se describe, y a partir de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

**SECCIÓN V:
ESPECIALMENTE
PARA LOS
PADRES**

Su participación como padre

La educación de un estudiante tiene más éxito cuando existe una fuerte asociación entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera en la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su estudiante a dar una alta prioridad a la educación y trabajar con su estudiante a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares y programas académicos de su estudiante, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en la escuela. Discuta con el maestro o el director cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
- Monitorear el progreso académico de su estudiante y comunicarse con los maestros según sea necesario.
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario.
- Convertirse en voluntario de la escuela o participar en organizaciones de padres de familia en el campus.

Encuestas y actividades

No se requerirá que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación, financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE. UU., que se refiera a:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.
- Comportamiento o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
- Evaluaciones críticas de individuos con los que el estudiante tiene una relación familiar cercana.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres.
- Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

"Exclusión" de encuestas y actividades

Los padres tienen derecho a recibir notificación y negar el permiso para la participación de su hijo en:

- Cualquier encuesta relativa a la información privada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación.
- Actividades escolares que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su hijo con el propósito de comercializar o vender esa información.
- Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones son las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido por la ley estatal.

Comunicación

La comunicación entre los padres y el personal de la escuela es un componente clave del éxito de los estudiantes. Los padres son responsables de notificar a la escuela de cualquier cambio de dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Los padres pueden comunicarse con el personal de la escuela mediante varios métodos, que incluyen:

- Llamando a la oficina principal durante el horario escolar. Los asistentes administrativos tomarán un mensaje y el profesor responderá lo antes posible.
- Enviar un correo electrónico a los profesores. Las direcciones de correo electrónico de los maestros están disponibles en la base de datos de la escuela.
- Verificar el progreso y la conducta de un estudiante en línea consultando el sitio web de la escuela e iniciando sesión en la cuenta de la base de datos de su hijo.
- Revisando el tablero de "Cartas y Mensajes a los Padres" en la oficina principal.
- Revisar la marquesina de la escuela frente a la escuela, si está disponible.

Política de Civismo

El personal del Sistema Escolar Fronterizo (FSS, por sus siglas en inglés) tratará a los padres y otros miembros del público con respeto y esperará lo mismo a cambio. La escuela y la oficina deben estar libres de interrupciones o amenazas. En consecuencia, esta política promueve el respeto mutuo, el civismo y la conducta ordenada entre el personal de FSS, las familias y el público. Esta política no tiene la intención de privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión. Más bien, FSS quiere un entorno seguro y libre de acoso para nuestros estudiantes y personal. Fomentamos la comunicación positiva y desalentamos las acciones volátiles, hostiles o agresivas.

Provisiones:

1. Las personas disruptivas deben abandonar los terrenos de la escuela. Cualquier persona que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones de la escuela o la oficina, amenace la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal, cause intencionalmente daños a la propiedad, use lenguaje fuerte y/u ofensivo que pueda provocar una reacción violenta, o que haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada a la propiedad escolar, será dirigida a abandonar la propiedad escolar de inmediato por la Administración.
2. El personal utiliza los siguientes procedimientos para tratar con personas abusivas. Si algún miembro del público usa obscenidades o habla de manera fuerte, insultante y/o degradante, el administrador o empleado a quien se dirigen los comentarios advertirá con calma y cortesía al orador que se comunique civilizadamente. Si la persona abusiva no se detiene, el empleado notificará verbalmente a la persona abusiva que la reunión, conferencia o conversación telefónica ha terminado; Si la reunión o conferencia es en la propiedad de la escuela, el empleado deberá indicarle a la persona abusiva que se vaya de inmediato.
3. Durante la conferencia, el miembro del personal debe proporcionar una copia escrita de esta política a cualquier persona que viole esta política. Luego, el miembro del personal notificará inmediatamente a su supervisor y proporcionará un informe escrito del incidente. Cuando la Administración cree que pueden ocurrir violaciones repetidas de esta política, se debe enviar una carta a la persona que ha violado la política. La carta incluirá una copia de la política y enumerará cualquier restricción en el acceso de la persona a las instalaciones escolares.

Quejas y preocupaciones de padres y estudiantes

Las quejas de los estudiantes y/o padres se presentarán por escrito. Las copias de los documentos que respalden la queja se adjuntarán al formulario de queja o se presentarán en la conferencia de Nivel Uno. Después de la conferencia de Nivel Uno, no se pueden presentar nuevos documentos a menos que su existencia fuera desconocida para el demandante antes de la conferencia de Nivel Uno. Una queja que esté incompleta puede ser desestimada.

A los efectos de esta política, "días" significará días calendario escolares y el anuncio de una decisión en presencia del estudiante o de los padres constituirá una comunicación de la decisión.

Nivel Uno

El estudiante o padre deberá solicitar por escrito una conferencia con el subdirector apropiado dentro de los tres días a partir del momento en que se conocieron o deberían haberse conocido los eventos que causan la queja. Después de una conferencia, el subdirector apropiado tendrá siete días para responder.

Nivel Dos

Si el estudiante o los padres no están satisfechos con la decisión del Nivel Uno, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o los padres pueden solicitar por escrito utilizando el Formulario A-Formulario de Queja del Director una conferencia con el Director o la persona designada. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión del Nivel Uno o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. El Director o la persona designada llevará a cabo la conferencia dentro de los siete días posteriores a la solicitud.

El estudiante o padre deberá presentar una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que respalde la queja y la fecha y los resultados de la conferencia con el director. El Director o la persona designada tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel Tres

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Dos, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o el padre puede solicitar por escrito el Formulario B una conferencia con el Superintendente o la persona designada. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión del Nivel Dos o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. El Superintendente o la persona designada llevará a cabo la conferencia dentro de los siete días posteriores a la solicitud.

El estudiante o padre deberá presentar la documentación presentada al Director, y la fecha y los resultados de la conferencia con el Director. El Superintendente o la persona designada tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel Cuatro

Si el estudiante o padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Tres, o si no se proporciona una decisión oportuna, el estudiante o padre puede presentar al Superintendente de Escuelas o a la persona designada por escrito una solicitud de audiencia ante la Junta Directiva utilizando el Formulario C. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión del Nivel Tres o la fecha límite de respuesta si no se toma ninguna decisión. El estudiante o padre será informado de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva escuchará la queja del estudiante o de los padres, y puede establecer un límite de tiempo razonable para presentar la queja. Solo se considerará la documentación escrita y los problemas previamente presentados y presentados por el estudiante o padre y la escuela. Se hará una grabación de audio de la audiencia.

La Junta Directiva comunicará su decisión, si la hubiere, oralmente o por escrito antes o durante la próxima reunión de la Junta programada regularmente. Si no se toma una decisión al final de la próxima reunión de la Junta Directiva programada regularmente, se mantendrá la decisión del Nivel Tres. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva es definitiva e inapelable.

Si la queja involucra preocupaciones o cargos con respecto a un empleado, será escuchada por el Superintendente en una reunión cerrada a menos que el empleado a quien se refiere la queja solicite que se escuche en público.

La Ley del Derecho a Presentar una Queja con respecto a Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

Cualquier persona u organización puede presentar una queja. Una queja es una acusación de que una agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) ha violado un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo ESSA.

Las quejas se pueden presentar ante el sistema de Frontier Schools o ante el departamento. Las quejas presentadas ante los Sistemas Escolares Fronterizos deben ser investigadas y tratadas de ser resueltas de acuerdo con los procedimientos desarrollados y adoptados localmente. Una queja no resuelta a nivel local puede ser

apelada ante el Departamento.

Una queja presentada ante el departamento

Una queja presentada ante el Departamento debe ser una declaración escrita y firmada que incluya:

- un. Una declaración de que un requisito que se aplica a un programa ESSA ha sido violado por el Sistema Escolar Fronterizo o el Departamento, y
- b. Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico presuntamente violado.

Investigación de la denuncia

Los procedimientos de investigación y resolución de reclamaciones se completarán en un plazo de cuarenta y cinco días naturales. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo de todas las partes.

En la investigación se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. **Grabar.** Se dejará constancia escrita de la investigación.
2. **Notificación de los sistemas escolares fronterizos.** Los **Sistemas Escolares Fronterizos** serán notificados de la queja dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la queja.
3. **Resolución en los Sistemas Escolares de Frontera.** Los **Sistemas Escolares Fronterizos** iniciarán entonces sus procedimientos locales de quejas en un esfuerzo por resolver primero la queja a nivel local.
4. **Informe de Frontier School Systems.** Dentro de los treinta y cinco días posteriores a la presentación de la queja, la LEA presentará un resumen por escrito de la investigación y resolución de la queja de el sistema de Frontier Schools . Este informe se considera de dominio público y puede ponerse a disposición de los padres, maestros y otros miembros del público en general.
5. **Verificación.** Dentro de los cinco días posteriores a la recepción del resumen escrito de la resolución de una queja, el Departamento verificará la resolución de la queja a través de una visita en el lugar, una carta y/o una llamada telefónica.
6. **Apelación.** El demandante o los **Sistemas de Frontier Schools** pueden apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Las quejas relacionadas con los servicios equitativos también se presentarán ante el Departamento de Educación de los EE. UU., y recibirán toda la información relacionada con la investigación y resolución de la queja. Además, las apelaciones ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos deben presentarse no más de treinta días después de la resolución de la queja por parte del Departamento (o su falta de resolución de la queja).

Apelaciones al Departamento

El Departamento iniciará una investigación en un plazo de diez días, que concluirá en un plazo de treinta días a partir del día de la apelación. La investigación puede continuar más allá del límite de treinta días a discreción del Departamento. Al concluir la investigación, el Departamento comunicará la decisión y las razones de la decisión al demandante y a los **Sistemas Escolares Fronterizos**. Las recomendaciones y los detalles de la decisión deben implementarse dentro de los quince días posteriores a la entrega de la decisión a los **Sistemas Escolares Fronterizos**.

¿Una queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?

El demandante o los **Sistemas Escolares Fronterizos** pueden apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

SECCIÓN VI: AVISOS IMPORTANTES

Aviso Anual de Derechos de los Padres y Estudiantes (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos incluyen los siguientes:

El derecho a inspeccionar y revisar

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

Si las circunstancias impiden efectivamente que el padre o el estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante, la escuela deberá proporcionar al padre o al estudiante elegible una copia de los registros solicitados o hacer otros arreglos para que el padre o el estudiante elegible inspeccione y revise los registros solicitados.

La escuela no destruirá ningún registro educativo si hay una solicitud pendiente para inspeccionar y revisar los registros bajo esta sección. La escuela puede cobrar una tarifa razonable por una copia de un registro educativo que se haga para el padre o el estudiante elegible, a menos que la imposición de una tarifa impida efectivamente que un padre o estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante. La escuela no cobrará una tarifa para buscar o recuperar los registros educativos de un estudiante.

Si los registros educativos de un estudiante contienen información sobre más de un estudiante, el padre o el estudiante elegible puede inspeccionar y revisar o ser informado solo de la información específica sobre su estudiante.

El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante

Los padres y/o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que crean que es inexacto, engañoso o que viola los derechos de privacidad del estudiante. Dicha solicitud debe hacerse al director por escrito, identificar claramente la parte del registro que el padre o el estudiante elegible desea cambiar y especificar por qué es inexacto o engañoso. La escuela decidirá si enmendar el registro según lo solicitado dentro de un tiempo razonable después de que la escuela reciba la solicitud. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información es inexacta, engañosa o que viola los derechos de privacidad del estudiante, modificará el registro en consecuencia e informará al padre o al estudiante elegible de la enmienda por escrito.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el registro educativo no es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, deberá informar al padre o al estudiante elegible del derecho de colocar una declaración en el registro comentando sobre la información impugnada en el registro o indicando por qué no está de acuerdo con la decisión de la escuela. o ambas cosas. Si la escuela coloca una declaración enmendada en los registros educativos de un estudiante, está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte impugnada del registro durante el tiempo que se mantenga el registro y divulgar la declaración siempre que revele la parte del registro a la que se refiere la declaración.

El derecho a dar su consentimiento antes de la divulgación

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen el derecho de dar su consentimiento para la divulgación de

información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un "funcionario escolar" es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forme parte de la Junta Directiva; una persona o empresa con la que la escuela ha subcontratado servicios o funciones para los que, de otro modo, utilizaría a sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A pedido, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela chárter de inscripción abierta, distrito escolar o escuela privada en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

El derecho a presentar una queja

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a presuntos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de FERPA. Estas quejas deben abordarse de la siguiente manera:

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Avenida Maryland, SW
Washington, D.C. 20202-4605

Acceso a los registros médicos

Los padres tienen derecho a acceder a los registros médicos de sus estudiantes.

Uso de las redes sociales en dispositivos/plataformas escolares

En Frontier Schools, creemos que es esencial que todos los estudiantes entiendan el poder y la responsabilidad que conlleva el uso de las redes sociales. Las redes sociales se refieren a varias plataformas en línea que permiten a los usuarios compartir información, conectarse con otros y expresarse. Algunas de las plataformas más populares incluyen, entre otras, Facebook, Instagram, Twitter, Snapchat, BeReal y TikTok. Sin embargo, es importante recordar que estas plataformas son foros públicos.

Cualquier cosa que publiques, ya sea información personal, fotos o incluso tus pensamientos y sentimientos, puede ser vista por una amplia audiencia, incluidas personas que quizás no conozcas. Una vez que algo se comparte en línea, puede ser difícil, si no imposible, eliminarlo por completo. Por eso es fundamental pensar detenidamente antes de publicar y evitar compartir cualquier información privada o confidencial.

Estas pautas se aplican a todos los **dispositivos proporcionados por Frontier Schools y a las plataformas propiedad, patrocinadas o afiliadas de Frontier Schools**, incluidas:

- Cuentas de correo electrónico de la escuela

- Páginas de redes sociales de la escuela
- Sitios web y foros de la escuela
- Cualquier tecnología proporcionada por la escuela (incluidas, entre otras, computadoras portátiles, tabletas y computadoras)

Las pautas de redes sociales de Frontier Schools incluyen las siguientes políticas y regulaciones para garantizar un entorno en línea seguro, respetuoso y responsable para todos los estudiantes:

1. **Uso responsable:** Se espera que todos los estudiantes usen las redes sociales de una manera que refleje los valores de Frontier Schools, incluyendo mostrar respeto y consideración en todas las interacciones en línea.
2. **Protección de la privacidad:** Los estudiantes tienen prohibido compartir información personal, privada o confidencial sobre sí mismos, otros estudiantes o miembros del personal en línea. Esto incluye direcciones particulares, números de teléfono y otros detalles confidenciales.
3. **Ciberbullying y acoso**
Frontier Schools prohíbe estrictamente el uso de las redes sociales para intimidar, acosar o discriminar a los estudiantes o al personal. Cualquier forma de acoso en línea, ya sea a través de mensajes directos, publicaciones o comentarios, no será tolerada y puede resultar en medidas disciplinarias. Si la actividad en las redes sociales tiene un impacto negativo en el entorno educativo o interrumpe la capacidad de aprendizaje de un estudiante, se abordará de acuerdo con las políticas de la escuela. Para obtener más detalles, consulte la **sección Libertad contra el acoso**.
4. **Contenido inapropiado:** Los estudiantes tienen prohibido publicar o compartir contenido inapropiado u ofensivo, como discursos de odio, violencia o material para adultos. Todo el comportamiento en línea debe reflejar los valores de la escuela que afectan el entorno escolar.
5. **Denuncias:** Los estudiantes deben denunciar cualquier incidente de intimidación, acoso o discriminación que ocurra en las redes sociales que afecte el entorno escolar a un maestro o administrador escolar de inmediato.
6. **Cuentas falsas y suplantación de identidad:** Está estrictamente prohibido crear o usar cuentas falsas en las redes sociales o hacerse pasar por otros estudiantes o miembros del personal.
7. **Derechos de autor y propiedad intelectual:** Los estudiantes no pueden acceder, compartir o usar material protegido por derechos de autor de la escuela sin permiso. Cualquier uso no autorizado de la propiedad intelectual tendrá consecuencias.
8. **Uso de logotipos o marcas comerciales de la escuela:** Los estudiantes tienen prohibido usar logotipos, marcas comerciales u otro material de marca de la escuela en las redes sociales sin el permiso previo de la administración de la escuela.
9. **Compartir publicaciones negativas o dañinas:** Los estudiantes tienen prohibido compartir o difundir información negativa, falsa o dañina sobre la escuela, los estudiantes o el personal. No se tolerarán publicaciones que inciten al conflicto, difundan rumores o contribuyan al acoso.

Impacto en el entorno educativo (uso de dispositivos personales y redes sociales)

Estas regulaciones están vigentes para proteger a la comunidad de Frontier Schools y para garantizar que las redes sociales se utilicen de manera segura, respetuosa y responsable. **Incluso cuando usan dispositivos personales y cuentas de redes sociales, los estudiantes pueden ser considerados responsables (que incluyen la suspensión y la expulsión) si su comportamiento en línea afecta negativamente el entorno educativo e interrumpe la capacidad de aprendizaje de los demás.**

Esto incluye, pero no se limita a:

- Ciberacoso, hostigamiento o amenazas dirigidas a los estudiantes o al personal.
- Compartir contenido inapropiado o dañino que afecte a la comunidad escolar.
- Fomentar o participar en comportamientos en línea que provoquen interrupciones en la escuela.

Al seguir estas pautas, los estudiantes pueden ayudar a crear un entorno en línea seguro, respetuoso y positivo que refleje los estándares de Frontier Schools. El incumplimiento de estas expectativas, ya sea en las plataformas afiliadas a la escuela o en las redes sociales personales, puede tener consecuencias, como se describe en las políticas de la escuela.

Política de Uso Aceptable para Estudiantes

Declaración de la misión de la tecnología

La escuela está comprometida a utilizar el máximo potencial de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y aumentar la eficacia de los maestros al proporcionar a los estudiantes experiencias relacionadas con la tecnología. Reconociendo las influencias siempre cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, la escuela se dedica a proporcionar un plan de estudios tecnológico integrado para todos los estudiantes y miembros del personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, gestionar, comunicar y recuperar información de manera eficiente para uso educativo. En el logro de las metas presentes y futuras, la escuela proporcionará un programa de desarrollo del personal en continua evolución orientado hacia la integración de la tecnología en las áreas del plan de estudios.

Recurso didáctico

La escuela se enorgullece de brindar acceso a la red y a Internet a los empleados y estudiantes de la escuela, y cree que Internet ofrece muchos recursos diversos y únicos tanto para los estudiantes como para el personal. El objetivo de la escuela al brindar este servicio al personal y a los estudiantes es promover la excelencia educativa en las escuelas al facilitar el intercambio de recursos, la enseñanza innovadora y las habilidades de comunicación.

Los estudiantes y el personal tienen acceso a numerosos recursos educativos y orientados a la investigación a través de Internet. Enciclopedias en línea, revistas profesionales y bases de datos llenas de información oportuna sobre miles de temas son solo algunos de los recursos proporcionados. Las computadoras en el campus tienen la tecnología necesaria para apoyar la investigación de los estudiantes y promover el rendimiento académico.

Seguridad de los estudiantes

La escuela es consciente de que se puede acceder a través de Internet a recursos que son inapropiados o que no están diseñados para su uso en el entorno educativo. Para proteger a los estudiantes y al personal de este tipo de material inapropiado, el acceso a Internet de la escuela se filtra con uno de los sistemas de filtrado de Internet mejor calificados disponibles. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible para la escuela restringir el acceso a todo el material controvertido y las personas deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

Propósito

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento a nivel escolar de todos los procedimientos y regulaciones relacionados con la red de área local y el uso de Internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y empleados de la escuela que obtengan su acceso a Internet a través de la escuela utilicen estos servicios de manera adecuada.

Responsabilidades del usuario

El uso de Internet es un privilegio. La conducta abusiva dará lugar a la revocación del privilegio. La escuela proporciona recursos de Internet solo con fines educativos. El uso de los recursos de Internet por parte del

estudiante/personal debe estar relacionado con una meta u objetivo educativo y/o administrativo expresado.

1. El uso de Internet y la red informática de la escuela debe apoyar los objetivos educativos, la investigación y las tareas de clase y ser coherente con los objetivos educativos de la escuela.
2. Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y utilizar solo los recursos informáticos que estén autorizados. Las cuentas solo se pueden utilizar de acuerdo con los fines autorizados.
3. Las cuentas individuales solo pueden ser utilizadas por el propietario de la cuenta, excepto cuando lo autorice específicamente la administración de la escuela. En el caso de las cuentas de clase, todo uso debe estar bajo la supervisión del profesor/supervisor patrocinador.
4. El usuario es responsable de salvaguardar la cuenta de la computadora. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas cambiando periódicamente la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás no manipulando sus archivos, contraseñas o cuentas.

Uso aceptable

Los usuarios deben utilizar correctamente los recursos de la red escolar con fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y el comportamiento respetuosos y responsables de la red deben estar en consonancia con la declaración de la misión de la escuela. Los estudiantes y el personal tienen expresamente prohibido acceder a sitios o materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos.

Los estudiantes tienen prohibido enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otros o ilegales. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes obscenas, de orientación sexual, lascivas o ilegales u otro contenido será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en ciertas circunstancias, puede, ser denunciada a la policía.

Uso supervisado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales y pueden ser monitoreados en cualquier momento por el personal escolar designado para garantizar el uso apropiado con fines educativos o administrativos. Está prohibida la falsificación o el intento de falsificación de mensajes de correo electrónico. Solo el Gerente de TI autorizado de la escuela puede leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema.

Vandalismo

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, interrumpir o destruir los datos de otro usuario de la red de la escuela o de cualquier otra agencia o red que esté conectada a Internet. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos. Cualquiera de estas acciones puede ser vista como violaciones de la política escolar, regulaciones administrativas y, posiblemente, como actividad criminal bajo las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás usuarios, y no buscarán intencionalmente información, obtendrán copias o modificarán ningún archivo, dato o contraseña que pertenezca a otro usuario, ni se representarán como otro usuario a menos que estén explícitamente autorizados. Los intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o eludir la seguridad del sistema son violaciones de la política escolar y las regulaciones administrativas, y pueden constituir una actividad delictiva según las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido en virtud de esta política resultará en la cancelación de los privilegios tecnológicos. La escuela, de acuerdo con la política escolar, cooperará con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el uso indebido de la red de la escuela.

Etiqueta de la red

Se espera que cada usuario de la red:

1. Sé cortés (es decir, un mensaje en mayúsculas implica gritar);
2. Usar un lenguaje apropiado;
3. Abstenerse de cualquier actividad que pueda considerarse "acoso cibernético", incluidas, entre otras, amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o acosadores, acoso, acecho, pornografía infantil y explotación sexual;
4. Mantener la confidencialidad del usuario, colegas y estudiantes;
5. Respetar las leyes de derechos de autor; y
6. Sea respetuoso en todos los aspectos del uso de la red.

Consecuencias

La violación de las políticas y procedimientos de la escuela con respecto al uso de la computadora en la red resultará en las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de Conducta Estudiantil. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden ser aplicadas si un estudiante viola los términos de esta política:

1. Pérdida de privilegios de computadora/acceso a Internet, con el período de tiempo a ser determinado por la administración del campus.
2. Cualquier consecuencia disciplinaria basada en el campus, incluida la suspensión, según lo considere apropiado la administración.
3. La suspensión puede ser considerada por violaciones flagrantes o violaciones que corrompen el valor educativo de las computadoras o de Internet.
4. La expulsión puede ser considerada en casos en los que los estudiantes han utilizado el acceso a Internet de la escuela para participar en conductas que constituyen un delito grave de travesura criminal, y/o han intentado deliberadamente eludir el software de seguridad instalado o copiar/modificar los archivos de trabajo de otro estudiante.

Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable

He leído y acepto cumplir con la Política de Uso Aceptable para Estudiantes de Frontier Schools. Además, entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir un delito penal. En caso de que cometa alguna violación, mis privilegios de acceso a Internet y a la computadora pueden ser revocados, y se pueden tomar medidas disciplinarias de la escuela y/o acciones legales apropiadas.

(Si usted es menor de 18 años, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes de Frontier Schools. Entiendo que este acceso está diseñado para fines educativos. Frontier Schools ha tomado precauciones para eliminar el material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible para la escuela restringir el acceso a todos los materiales controvertidos y no haré responsable a la escuela por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad de la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no sea en un entorno escolar. Por la presente, doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

Formulario de Compromiso de Reglamento de Dispositivos de Comunicación Electrónica

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de la escuela.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a la escuela para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos se traen y/o usan mientras se encuentran en la propiedad escolar o cuando asisten a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y

computadoras de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos dispositivos crean para violaciones de la ley, las políticas escolares y para perpetrar conductas disruptivas de un entorno educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones se ven exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos, que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o usen dichos dispositivos en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con su padre, tutor u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para fines escolares.

Cada uno de ustedes, al inscribirse y continuar asistiendo a las Escuelas Fronterizas, acepta lo siguiente como se describe en el Pacto Escuela-Estudiante-Padre, el Manual del Estudiante/Padre y el Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable.

1. La posesión y el uso de teléfonos celulares, buscaperonas, PDA y otros dispositivos de comunicación electrónica por parte de un estudiante en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela es un privilegio y no un derecho.
2. Se requiere que los estudiantes mantengan todas las comunicaciones electrónicas en su casillero, fuera de la vista y apagadas durante el horario escolar.
3. En consideración al privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la propiedad escolar y en eventos relacionados con la escuela, la escuela está autorizada y tiene mi pleno consentimiento para confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para registrar mi dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluidos, entre otros, mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable de que dicho dispositivo se ha utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o regulación de la escuela.
4. Además, entiendo, acepto y doy mi consentimiento que un dispositivo de comunicación electrónica utilizado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta del Estudiante, la política o regulación de la escuela está sujeto a confiscación y puede causar la pérdida del privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la propiedad escolar y en eventos relacionados con la escuela por un período de tiempo indefinido.

Google Workspace para Centros Educativos

En Frontier Schools, utilizamos Google Workspace para Educación y solicitamos tu permiso para proporcionar y administrar una cuenta de Google Workspace para Educación para tu hijo. Google Workspace para Educación es un conjunto de herramientas de productividad educativa de Google, como Gmail, Calendar, Documentos, Classroom, etc., utilizadas por decenas de millones de estudiantes y profesores de todo el mundo. En Frontier Schools, los estudiantes usarán sus cuentas de Google Workspace para Education para completar tareas, comunicarse con sus maestros, iniciar sesión en sus Chromebooks y aprender habilidades de ciudadanía digital del siglo XXI.

En el siguiente aviso, encontrarás respuestas a preguntas comunes sobre lo que Google puede y no puede hacer con la información personal de tu hijo, entre ellas:

¿Qué información personal recopila Google?

¿Cómo utiliza Google esta información?

¿Divulgará Google la información personal de mi hijo?

¿Google utiliza la información personal de los estudiantes de los usuarios de las escuelas K-12 para orientar la publicidad?

¿Puede mi hijo/a compartir información con otras personas mediante la cuenta de Google Workspace para Educación?

Por favor, léalo detenidamente y háganos saber cualquier pregunta. Al recibir esta información, das permiso para que Frontier Schools cree o mantenga una cuenta de Google Workspace para Educación para mi hijo y para que Google recopile, use y divulgue información sobre mi hijo solo para los fines descritos en el aviso a continuación.

Si no quieres dar permiso al centro educativo de tu hijo para crear o mantener una cuenta de Google Workspace para Educación para tu hijo y para que Google recopile, utilice y divulgue información sobre tu hijo solo para los fines descritos en el aviso que se indica a continuación sin tu consentimiento previo por escrito, debes notificarlo al director del centro educativo por escrito antes de que finalice la primera semana de clases o en el plazo de una semana desde que lo recibas esta información de la escuela. Si lo haces, no crearemos una cuenta de Google Workspace para Educación para tu hijo. Es posible que los estudiantes que no puedan usar los servicios de Google deban usar otro software para completar tareas o colaborar con sus compañeros.

Aviso de Google Workspace para Educación para padres y tutores

Este aviso describe la información personal que proporcionamos a Google para estas cuentas y cómo Google recopila, usa y divulga información personal de los estudiantes en relación con estas cuentas.

Con sus cuentas de Google Workspace para Educación, los estudiantes pueden acceder y utilizar los siguientes "Servicios principales" ofrecidos por Google (descritos en https://workspace.google.com/terms/user_features.html):

Tareas, Calendario, Classroom, Cloud Search, Drive y Documentos, Gmail, Google Chat, Google Chrome, Sincronización, Google Meet, Google Vault, Grupos para empresas, Jamboard, Keep, Migrar, Sitios y tareas.

Además, también permitimos que los estudiantes accedan a otros servicios de Google con sus cuentas de Google Workspace para Educación. Específicamente, su hijo puede tener acceso a los siguientes "Servicios adicionales":

Google Earth, Grupos de Google, Google Maps, Google Fotos, Google Search Console, Google Translate y YouTube.

Además, permitimos que los estudiantes accedan a servicios adicionales de terceros con sus cuentas de Google Workspace para Educación. El administrador de nuestro centro educativo permite el acceso a estos servicios de terceros con la cuenta de Google Workspace para Educación de tu estudiante y autoriza la divulgación de datos específicos, según lo soliciten los servicios de terceros.

Google proporciona información sobre la información que recopila, así como sobre cómo utiliza y divulga la información que recopila de las cuentas de Google Workspace para Educación en su Aviso de privacidad de Google Workspace for Education. Puede leer ese aviso en línea en https://workspace.google.com/terms/education_privacy.html Debe revisar esta información en su totalidad, pero a continuación se encuentran las respuestas a algunas preguntas comunes:

¿Qué información personal recopila Google?

Al crear una cuenta de estudiante, Frontier Schools puede proporcionar a Google cierta información personal sobre el estudiante, incluidos, por ejemplo, un nombre, una dirección de correo electrónico y una contraseña. Google también puede recopilar información personal directamente de los estudiantes, como el número de teléfono para la recuperación de la cuenta o una foto de perfil añadida a la cuenta de Google Workspace para Educación.

Cuando un estudiante utiliza los servicios principales de Google, Google también recopila información basada en el uso de esos servicios.

Esto incluye:

- Información de la cuenta, que incluye cosas como el nombre y la dirección de correo electrónico.
- Actividad mientras usa los Servicios Principales, que incluye cosas como ver e interactuar con el Contenido, las personas con las que su estudiante se comunica o comparte contenido y otros detalles sobre su uso de los Servicios.
- Configuración, aplicaciones, navegadores y dispositivos. Google recopila información sobre la configuración de su estudiante y las aplicaciones, navegadores y dispositivos que utiliza para acceder a los servicios de Google. Esta información incluye el tipo de navegador y dispositivo, la configuración de la configuración, los identificadores únicos, el sistema operativo, la información de la red móvil y el número de versión de la aplicación. Google también recopila información sobre la interacción de las aplicaciones, los navegadores y los dispositivos de su estudiante con los servicios de Google, incluida la dirección IP, los informes de fallos, la actividad del sistema y la fecha y hora de una solicitud.
- Información de ubicación. Google recopila información sobre la ubicación de su estudiante según lo determinado por varias tecnologías, como la dirección IP y el GPS.
- Comunicaciones directas. Google guarda registros de las comunicaciones en las que el estudiante proporciona comentarios, hace preguntas o busca asistencia técnica

Los Servicios adicionales a los que permitimos que los estudiantes accedan con sus cuentas de Google Workspace para Educación también pueden recopilar la siguiente información, tal y como se describe en la Política de Privacidad de Google:

- actividad mientras usa servicios adicionales, que incluye cosas como los términos que busca su estudiante, los videos que mira, el contenido y los anuncios que ven y con los que interactúan, la información de voz y audio cuando usan funciones de audio, la actividad de compra y la actividad en sitios y aplicaciones de terceros que usan los servicios de Google.
- aplicaciones, navegadores y dispositivos. Google recopila la información sobre las aplicaciones, el navegador y los dispositivos de tu estudiante que se describe anteriormente en la sección de servicios principales.
- Información de ubicación. Google recopila información sobre la ubicación de su estudiante según lo determinado por varias tecnologías, entre ellas: GPS, dirección IP, datos de sensores de su dispositivo e información sobre cosas cercanas a su dispositivo, como puntos de acceso Wi-Fi, torres de telefonía móvil y dispositivos habilitados para Bluetooth. Los tipos de datos de ubicación que recopilamos dependen en parte de la configuración del dispositivo y la cuenta de su estudiante.

¿Cómo utiliza Google esta información?

En los servicios principales de Google Workspace para Educación, Google utiliza la información personal de los estudiantes principalmente para proporcionar los servicios principales que utilizan las escuelas y los alumnos, pero también se utiliza para mantener y mejorar los servicios; hacer recomendaciones para optimizar el uso de los servicios; proporcionar y mejorar otros servicios que su estudiante solicite; proporcionar apoyo; proteger a los usuarios, clientes, al público y a Google de Google; y cumplir con las obligaciones legales. Consulta el Aviso de privacidad de Google Cloud para obtener más información.

En los Servicios Adicionales de Google, Google puede utilizar la información recopilada de todos los Servicios Adicionales para prestar, mantener y mejorar nuestros servicios; desarrollar nuevos servicios; proporcionar servicios personalizados; medir el desempeño; comunicarse con las escuelas o los usuarios; y proteger a Google, a los usuarios de Google y al público.

¿Google utiliza la información personal de los estudiantes de los usuarios de las escuelas K-12 para orientar la publicidad?

No. No se muestran anuncios en los servicios principales de Google Workspace para Educación. Además, ninguna de la información personal recopilada en los servicios principales se utiliza con fines publicitarios.

Algunos servicios adicionales muestran anuncios; sin embargo, para los usuarios de escuelas primarias y secundarias (K12), los anuncios no serán anuncios personalizados, lo que significa que Google no usa la información de la cuenta de su estudiante o de su actividad anterior para orientar los anuncios. Sin embargo, Google puede mostrar anuncios en función de factores generales, como las consultas de búsqueda del estudiante, la hora del día o el contenido de una página que está leyendo.

¿Puede mi hijo/a compartir información con otras personas mediante la cuenta de Google Workspace para Educación?

Es posible que permitamos que los estudiantes accedan a los servicios de Google, como Google Docs y Sites, que incluyen funciones en las que los usuarios pueden compartir información con otros o públicamente. Por ejemplo, si su estudiante comparte una foto con un amigo que luego hace una copia de ella, o la comparte nuevamente, es posible que esa foto continúe apareciendo en la cuenta de Google del amigo, incluso si su estudiante la elimina de su cuenta de Google. Cuando los usuarios comparten información públicamente, se puede acceder a ella a través de los motores de búsqueda, incluida la Búsqueda de Google.

¿Divulgará Google la información personal de mi hijo?

Google no compartirá información personal con empresas, organizaciones y personas ajenas a Google, excepto en los siguientes casos:

Con nuestra escuela: el administrador de nuestra escuela (y los revendedores que administran su cuenta de Workspace o la de su organización) tendrán acceso a la información de su estudiante. Por ejemplo, pueden ser capaces de:

- Ver la información de la cuenta, la actividad y las estadísticas;
- Cambie la contraseña de la cuenta de su estudiante;
- Suspender o cancelar el acceso a la cuenta de su estudiante;
- Acceder a la información de la cuenta de su estudiante para cumplir con la ley, reglamento, proceso legal o solicitud gubernamental aplicable;

Restrinja la capacidad de su estudiante para eliminar o editar su información o configuración de privacidad.

Con su consentimiento: Google compartirá información personal fuera de Google con el consentimiento de los padres.

Para el procesamiento externo: Google compartirá información personal con las filiales de Google y otros proveedores externos de confianza para que la procesen por nosotros según las instrucciones de Google, así como con cualquier otra medida de confidencialidad y seguridad adecuada.

Por motivos legales: Google compartirá información personal fuera de Google si cree de buena fe que el acceso, el uso, la conservación o la divulgación de la información son razonablemente necesarios por motivos legales, incluido el cumplimiento de las solicitudes gubernamentales exigibles y la protección de usted y de Google.

¿Qué opciones tengo como padre o tutor?

En primer lugar, puede dar su consentimiento para que Google recopile y utilice la información de su hijo. Si no das tu consentimiento, no crearemos una cuenta de Google Workspace para Educación para tu hijo, y Google no recopilará ni utilizará la información de tu hijo como se describe en este aviso.

Si das tu consentimiento para que tu hijo use Google Workspace para Educación, puedes acceder a la cuenta de Google Workspace para Educación de tu hijo o solicitar la eliminación de su hija poniéndote en contacto con el Director de TI del Distrito llamando al (816) 241 6200. Si desea detener cualquier recopilación o uso adicional de la información de su hijo, puede solicitar que utilicemos los controles de servicio disponibles para acceder a la información personal, limitar el acceso de su hijo a las funciones o servicios, o eliminar por completo la información personal en los servicios o en la cuenta de su hijo. Tú y tu hijo también pueden visitar <https://myaccount.google.com> mientras están conectados a la cuenta de Google Workspace para Educación para ver y administrar la información personal y la configuración de la cuenta.

¿Qué pasa si tengo más preguntas o me gustaría seguir leyendo?

Si tienes preguntas sobre el uso que hacemos de las cuentas de Google Workspace para Educación o sobre las opciones que tienes a tu disposición, ponte en contacto con los administradores del centro educativo. Si desea obtener más información sobre cómo Google recopila, usa y divulga información personal para prestarnos servicios, consulte el Centro de privacidad de Google Workspace para Educación (en <https://www.google.com/edu/trust/>), el Aviso de privacidad de Google Workspace para Educación (en https://workspace.google.com/terms/education_privacy.html) y la Política de privacidad de Google en <https://www.google.com/intl/en/policies/privacy/>).

Los servicios principales de Google Workspace para Educación se nos proporcionan en virtud del Acuerdo de Google Workspace para Educación (en https://www.google.com/apps/intl/en/terms/education_terms.html) y el Anexo de procesamiento de datos en la nube (según <https://cloud.google.com/terms/data-processing-addendum>)

Programas Federales

Notificación a los Padres/Tutores

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) requiere que se notifique a los padres/tutores cuando exista alguna de las siguientes situaciones en una LEA (agencia educativa local) que recibe fondos federales.

1. Las LEA deben difundir anualmente los Procedimientos de Quejas de ESSA de DESE a los padres/tutores de los estudiantes y a los funcionarios o representantes apropiados de las escuelas no públicas.
2. Al comienzo de cada año escolar, una LEA participante debe notificar a los padres/tutores de cada estudiante que asista a un edificio que reciba fondos del Título I.A que puedan solicitar, y la LEA proporcionará de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo y cualquier paraprofesional que brinde servicios a su hijo.
3. Una escuela que recibe fondos del Título I.A debe notificar a todos los padres/tutores que su hijo ha sido asignado, o ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas, por un maestro o una persona que no está debidamente certificada.
4. Dentro de los treinta días posteriores al comienzo del año escolar, una LEA debe informar a los padres/tutores que su hijo ha sido identificado para participar en un programa educativo de instrucción de idiomas.
5. Los padres/tutores de los estudiantes inscritos en una escuela persistentemente peligrosa, o los estudiantes

que son víctimas de delitos violentos mientras se encuentran en la propiedad escolar, deben ser notificados de su opción de transferir a su estudiante a una escuela que no esté designada como persistentemente peligrosa.

6. Transparencia en las pruebas: las LEA deben poner a disposición del público para cada calificación y cada evaluación requerida por el estado, lo siguiente:
 - a. la materia evaluada;
 - b. el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación;
 - c. la fuente del requisito de la evaluación (cita estatutaria);
 - d. la cantidad de tiempo dedicado a la evaluación;
 - e. el cronograma para la administración de la evaluación; y
 - f. El momento y el formato de la difusión de los resultados.

Derecho a Saber: Ley Todos los Estudiantes Triunfan

Estimados padres o tutores:

Nuestro distrito está obligado a informarle de la información que usted, de acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (Ley Pública 114-95), tiene derecho a conocer.

Si lo solicita, nuestro distrito está obligado a proporcionarle de manera oportuna la siguiente información:

- Si el maestro de su estudiante ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro imparte instrucción.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios estatales de calificación o licencia.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Además de la información que los padres pueden solicitar, los distritos que reciben el Título I. Un fondo debe proporcionar a cada uno de los padres:

- Información sobre el nivel de rendimiento y el crecimiento académico del hijo de los padres, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales según lo requerido por el Título I.A.
- Aviso oportuno de que el hijo del padre ha sido asignado, o ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no ha cumplido con los requisitos de certificación o licencia del estado aplicables en el nivel de grado y el área temática en la que el maestro ha sido asignado.

Plan de Participación de los Padres en la Escuela

Frontier Schools ha desarrollado un plan de participación de los padres en la escuela. Para obtener más información, consulte la escuela de su estudiante.

Sistema Escolar Fronterizo PACTO ESCUELA-PADRES-ALUMNO (2025-2026)

Todas las Escuelas Frontier y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas del Título I.A., están de acuerdo en que este pacto describe cómo todo el personal escolar, los padres y los

estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Responsabilidades de la escuela

Todas las Escuelas Fronterizas y su personal:

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los Estándares de Aprendizaje de Missouri de la siguiente manera:
 1. Retener a los directores y maestros debidamente certificados,
 2. Proporcionar instrucción, materiales y desarrollo profesional de alta calidad que incorpore las últimas investigaciones
 3. Mantener un ambiente escolar seguro y positivo.
- Llevar a cabo conferencias anuales de padres y maestros para:
 1. Discuta el progreso/calificaciones del niño durante el primer trimestre,
 2. Discuta este pacto en lo que se refiere a los logros del niño, y
 3. Examinar el rendimiento del niño y las opciones pendientes al final del tercer trimestre.
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos de la siguiente manera:
 1. Sugerencias mensuales del maestro del aula,
 2. Informe de mitad de trimestre enviado por correo desde la escuela, y
 3. Tarjetas/informes de calificaciones trimestrales enviados a casa por la escuela.
- Ser accesible a los padres a través de:
 1. Llamadas telefónicas o reuniones personales
 2. Consulta programada antes, durante o después de la escuela, y
 3. Visitas programadas a la escuela o al hogar.
- Proporcionar a los padres oportunidades para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del aula de la siguiente manera:
 1. Escuche a los niños leer,
 2. Presentar un programa sobre su cultura, un país diferente, etc., y
 3. Ayudar con los viajes educativos.

Responsabilidades de los padres

Yo, como padre, apoyaré el aprendizaje de mi hijo de las siguientes maneras:

1. Asegúrese de que estén en la escuela todos los días posibles.
2. Verifique que la tarea esté completa.
3. Controle la cantidad de televisión que ve.
4. Ofrezcense como voluntario en el salón de clases/escuela de mi hijo.
5. Estar al tanto del tiempo y las actividades extracurriculares de mi hijo.
6. Mantenerse informado sobre la educación de mi hijo leyendo todas las comunicaciones de la escuela y respondiendo adecuadamente.

Responsabilidades de los estudiantes

Yo, como estudiante, compartiré la responsabilidad de mejorar mi rendimiento académico para cumplir con los Estándares de Aprendizaje de Missouri y:

1. Asistir a la escuela todos los días posibles,
2. Sé respetuoso con los demás,
3. Hacer mis deberes todos los días y pedir ayuda cuando la necesito,
4. Leer al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar, y
5. Entregar todas las notas e información de mi escuela a mi padre/tutor todos los días.

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA)

Aviso de información de directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés), una ley federal, requiere que nuestras escuelas, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito de un padre/tutor antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un niño. Sin embargo, nuestras escuelas pueden divulgar "información de directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que el padre/tutor haya informado a la escuela lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito escolar. El propósito principal de la información del directorio es permitir que nuestras escuelas incluyan este tipo de información de los registros educativos de un niño en ciertas publicaciones escolares y encuestas reguladas por la escuela.

Algunos ejemplos son:

- Publicaciones del distrito o de la escuela, como anuarios y boletines informativos;
- Un cartel de teatro, que muestra el papel de su estudiante en una producción teatral;
- Reconocimientos o participación en actividades escolares o en el aula compartidas en sitios web, redes sociales o publicaciones del distrito/escuela; Programas de graduación;
- Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo; y
- Encuestas sobre la preparación para la carrera, los intereses profesionales y las metas de graduación.

La información del directorio también se considera un "registro público", que debe divulgarse a pedido a cualquier persona que lo solicite según la Ley Sunshine de Missouri. La información del directorio es información designada por Frontier Schools que, si se divulga, generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad. La información del directorio también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otros, funcionarios o autoridades estatales y locales y empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios.

Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y listados de teléfonos, a menos que los padres hayan informado a la LEA que no desean que se divulgue la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que la escuela de su hijo divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al director de la escuela por escrito **antes del final de la primera semana de instrucción**.

La siguiente información se incluye en lo que Frontier Schools ha designado como información de directorio:

- Nombre del estudiante;
- Nombres de los padres;
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos;
- Fotografías, cintas de vídeo, imágenes digitales, sonido grabado, a menos que se divulguen dichas fotografías, cintas de vídeo, imágenes digitales
- y el sonido grabado se consideraría perjudicial o una invasión de la privacidad;
- Títulos, honores y premios recibidos;

- Obras de arte o trabajos de curso en exhibición;
- Fecha de nacimiento, a menos que la divulgación de la misma se considere perjudicial o una invasión de la privacidad;
- Fechas de asistencia;
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió;
- Nivel de grado;
- Número de identificación del estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El SSN de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para este propósito).

Estas leyes son: Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 U.S.C. § 7908) y 10 U.S.C. § 503(c).

Manual para Estudiantes y Padres

Reconocimiento

Frontier Schools ha puesto a disposición de todas las familias el Manual de Estudiantes y Padres.

Al inscribirse y continuar asistiendo a las Escuelas Fronterizas, los padres/tutores y los estudiantes reconocen que han sido informados y son responsables de leer y conocer las reglas, sus responsabilidades y las consecuencias descritas en el Código de Conducta Estudiantil.

Al inscribirse en Frontier Schools, los padres/tutores y los estudiantes confirman y reconocen el Manual de Estudiantes y Padres, que aceptan cumplir con las políticas de Frontier Schools y la aceptación de las responsabilidades descritas en este manual y en el Pacto Escuela-Estudiante-Padre. Este reconocimiento también incluye los términos del "Acuerdo de Uso Aceptable" y el "Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica" y cualquier otro acuerdo/formulario especificado en el manual.

Se puede acceder al Manual del Estudiante y los Padres en línea, y las copias impresas están disponibles a pedido en la oficina principal. Si hay alguna pregunta o inquietud con respecto al contenido y/o los requisitos descritos en el Manual del Estudiante y los Padres; Pacto Escuela-Estudiante-Padres; el Acuerdo de Uso Aceptable; el Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica, es la única y completa responsabilidad del padre/tutor y/o estudiante comunicarse con la administración de las Escuelas Fronterizas para obtener información, aclaraciones y/o respuestas adicionales.